Montería, 27 de agosto de 2026

Doctor:
MARINO GOMEZ ARGUMEDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Municipio de Montería

ASUNTO: Remisión carpetas cuenta de cobro #1 contrato No. LP-SEM-002-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente permito presentar la cuenta No.1 del contratista CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S. con NIT. 901.993.846-2; R.L. SERGIO SOLAR CANOLE C.C. 1.005.437.775 de Sampués, por valor de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00), del contrato No. LP-SEM-002-2026.; cuyo objeto es el "IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA", correspondiente a la entrega de cartillas de competencias especificas (5 áreas) para los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería.

Se anexa la siguiente documentación:

1. Carpeta cuenta
   - Formato de radicación de cuenta a tesorería.
   - Certificado de registro presupuestal (RP)
   - Factura
   - Certificación bancaria
   - Declaración juramentada del contratista de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
   - Pagos de seguridad social (Planillas)
   - Certificación de disponibilidad presupuestal (CDP)
   - Copia del Rut
   - Cámara de comercio
   - Certificado de composición accionaria
   - Certificado representación legal
   - Informe parcial de ejecución contratista
   - Póliza de seguro
   - Aprobación póliza
   - Estudio previo
   - Contrato
   - Acta de inicio
   - Cedula Sergio Solar Canole
2. Certificación rectores
3. Hoja de vida del personal
4. Seguridad Social personal

Quedo atento a cualquier información.

Atentamente;

Sergio Solar
R.L. SERGIO SOLAR CANOLE
C.C. 1.005.437.775 de Sampués
CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 901.993.846-2
CONTRATISTA

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S.

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2026

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3128630999

CORREO ELECTRÓNICO: servicios.centro.innovacion@gmail.com

Sergio Solay

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26001207

RP No.	26001207
lunes 30 marzo 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901993846 - CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S. **NIT:** 901993846

No. del Certificado de disponibilidad 26000986 **Contrato No:** LP-SEM-002-2026

Tiempo de Ejecucion: OCHO (8) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201073		$ 10.999.594.600,00
				Total Reserva..	$ 10.999.594.600,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS Pesos

Objeto

IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUDACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.110,

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1476ef39e278a1805afc4ef3fe468ce7cdf11094720890b232a0e1b1df3c88f39ca7cd125dd297deb65ab0057404166d

Número de Factura: CITE-10
Fecha de Emisión: 27/08/2026
Fecha de Vencimiento: 24/04/2027
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
Nombre Comercial: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
Nit del Emisor: 901993846
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8560
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES
Teléfono / Móvil: 3123714030
Correo: CENTRODEINNOVACION.EDUCATIVOSAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 27 CR 3 ESQUINA
Teléfono / Móvil: (605) 7924545
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS %	IMPUESTOS INC	Precio unitario de venta %	Precio unitario de venta
1	S001	PRIMER PAGO DEL CONTRATO LP SEM 002 2026 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD 2 DENTRO DE LOS 30 DIAS DE EJECUCION POR SUMINISTRO DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS 5 AREAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS IEO DE MONTERIA	NIU	1,00	$ 2.026.825.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.026.825.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
27/08/2026 14:44:36
Documento validado por la DIAN:
27/08/2026 14:44:37
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2026825000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2026825000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2026825000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2026825000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.026.825.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.026.825.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.026.825.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.026.825.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108388552 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-04-13

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1476ef39e278a1805afc4ef3fe468ce7cdf1109472089 0b232a0e1b1df3c88f39ca7cd125dd297deb65ab0057404166d

Número de Factura: CITE-10
Fecha de Emisión: 27/08/2026
Fecha de Vencimiento: 24/04/2027
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
Nombre Comercial: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
Nit del Emisor: 901993846
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8560

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES
Teléfono / Móvil: 3123714030
Correo: CENTRODEINNOVACION.EDUCATIVOSAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 27 CR 3 ESQUINA
Teléfono / Móvil: (605) 7924545
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	SC01	PRIMER PAGO DEL CONTRATO LP SEM 002 2026 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD 2 DENTRO DE LOS 30 DIAS DE EJECUCION POR SUMINISTRO DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS 5 AREAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS IEO DE MONTERIA	NIU	1,00	$ 2.026.825.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.026.825.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
27/08/2026 14:44:36
Documento validado por la DIAN:
27/08/2026 14:44:37
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2026825000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2026825000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2026825000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2026825000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.026.825.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.026.825.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.026.825.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.026.825.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108368552 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-04-13

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CÓRDOBA, MONTERÍA, 20/08/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y** con **NIT 9019938462** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900792863

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – PARAFISCALES

Señores:
A QUIEN INTERESE

Respetados Señores:

El suscrito Contador Público, hace constar que el CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S, identificado con NIT 901.993.846-2, ha cumplido y se encuentran al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá DC, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2026

Atentamente,

Andrea Lorena Barrios Martínez
Contador Público -
T.P.No.293877-T
andrealorebarrios@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 2 C C 1 4 8 8 8 F 6 7 2 9 9 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LORENA BARRIOS MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1103118637 de COROZAL (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 293877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293877-T



ANDREA LORENA
BARRIOS MARTINEZ
C.C. 1103118637
RES. INSCRIPCION 410 DEL 25/02/2022
UNIVERSIDAD DE SUCRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316868 338546

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.103.118.637**

BARRIOS MARTINEZ

APELLIDOS

ANDREA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1996**

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

12-NOV-2014 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2804000-00660032-F-1103118637-20150124 **0042**52687A 2 42427670

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005437775
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SAMPUES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6020674822**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	326403021		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005437775
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SAMPUES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6020674822	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			326403021

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD							ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005437775	SOLAR CANOLE SERGIO DAVID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005437775
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SAMPUES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6020674751**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	326390779	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 219.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 219.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 500**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005437775
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SAMPUES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6020674751		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		326390779

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 280.200	$ 300	$ 280.500
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 300**	**$ 280.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 218.900	$ 200	$ 0	$ 219.100
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 219.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																													PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VAP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005437775	SOLAR CANOLE SERGIO DAVID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0	$ 0						

TOTAL PAGADO: $ 499.600

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001199
CDP No.	26000986
miércoles 18 febrero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201073		$ 11.200.000.000,00	$ 11.200.000.000,00
				Totales...	$ 11.200.000.000,00	$ 11.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000986 se emite en Monteria el dia miércoles 18 de febrero de 2026 como requisito previo a:

IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUDACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.83.125, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141260685604

(415)7707212489984(8020) 000014126068560 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 8 4 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES

42. Correo electrónico CENTRODEINNOVACION.EDUCATIVOSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 1 4 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 5 0 8 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-08 / 03:33:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 11:48:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260685604

(415)7707212489984(8020) 000014126068560 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 8 4 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 4 0 1 8 9 2 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 2 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260685604

(415)7707212489984(8020) 000014126068560 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 8 4 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 5 4 3 7 7 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLAR	CANOLE	SERGIO	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 11:48:10AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260685604

(415)7707212489984(8020) **000014126068560 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 8 4 6		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 1 1 8 6 3 7	4	2 9 3 8 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRIOS	MARTINEZ	ANDREA	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
N.I.T. : 901993846 2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 04018923 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CENTRODEINNOVACION.EDUCATIVOSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CENTRODEINNOVACION.EDUCATIVOSAS@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE ENERO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$757,179,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN. 5811 EDICIÓN DE LIBROS. 8551 FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $875,580,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8560

***

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S
Nit: 901993846 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04018923
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 70 No. 4 - 74 Brr Rosales
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3123714030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 70 No. 4 - 74 Brr Rosales
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123714030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2025, con el No. 03302539 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal los sectores de innovación, tecnología y educación, ejecutará su misión a través de la realización, desarrollo y facilitación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que generen, conocimiento e innovación. Contribuyendo en el mejoramiento en los sectores científicos, productivos, educativos, culturales, tecnológicos e investigativos. Además, tendrá como objetivo promover las investigaciones, proyectos e innovaciones en tecnologias de información y la innovación en diversos sectores del conocimiento, desarrollo de programas de capacitación, formación, simulación y entrenamiento en tecnologias emergentes como inteligencia artificial, blockchain, ciberseguridad, realidad virtual y aumentada, creación de centro de datos y cloud computing, programa de educación en diseño y creación de videojuegos, marketing digital y e-commerce, entre otros; desarrollo de proyectos de ciudad inteligente y sostenible, tecnología financiera, creación de laboratorios de prototipos y fabricación digital, consultorias en innovación y tecnologías para empresas y organizaciones, desarrollo de programas de educación y formación para niños, jóvenes y adultos, creación, edición y dotación de material pedagógico, formación y capacitación en los sectores de educación, salud, primera infancia y adolescencia, cultura, deporte y recreación, alimentación escolar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

realización de inmersiones educativas tanto nacionales como internacionales, logística, servicios de hoteles, alimentación, convivencias escolares, eventos sociales, culturales, organización de conferencias, talleres, seminarios, congresos, cursos de formación informal, programas de mentoría de emprendimiento, programas de salud mental y adulto mayor, saneamiento básico y medio ambiente incluyendo cuencas hidrográficas, comercio de maquinarias y equipos para. la construcción y agropecuaria; planificación, diseño, desarrollo y ejecución de obras de ingenieria civil y agropecuarios, asesorías y suministros, conservación 'y mantenimiento de parques y monumentos históricos, proyectos ambientales turisticos, creación de espacios de coworking para startups, promover la conservación del medio ambiente, proyectos y centro de atención especializadas para la población desplazada, vulnerable y desvinculados del conflicto armado; mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras; proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida, proyectos de inversión, asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios, comercial e industrial; consultorías en formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, prestación de servicios de asesoria y asistencia técnica, consultoría, interventoria, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento, fomento de la cultura de la innovación y el emprendimiento, promoción del desarrollo integral de la familia y la comunidad, programas de atención y mejoramiento de la calidad educativa. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, y también contará con un representante legal suplente, designado por la asamblea general de accionistas,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2025 con el No. 03302539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Solar Canole Sergio David	C.C. No. 1005437775

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2025 de Accionista Único, inscrito el 1 de octubre de 2025 bajo el número 03302581 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Abel Segundo Mendoza Ruiz
Domicilio: Sincelejo (Sucre)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comerciante
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2025-08-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 5811
Otras actividades Código CIIU: 8551, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 875.580.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 10:41:20
Recibo No. AB26367067
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26367067C3F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de octubre de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El suscrito **SERGIO DAVID SOLAR CANOLE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.437.775, en calidad de representante legal del **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** identificada con el **NIT 901.993.846 – 2**, certifica bajo la gravedad de juramento que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL	%
ABEL SEGUNDO MENDOZA RUIZ	92.531.120	1.000	$500.000	$500.000.000	100%

Se deja constancia de que las personas anteriormente relacionadas son accionistas activos de la sociedad.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar la conformación de la empresa en procesos de contratación, y para la validación de la experiencia individual de sus socios, de conformidad con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

Sergio Solar

SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
CC. 1.005.437.775
REPRESENTANTE LEGAL

ANDREA LORENA BARRIOS MARTINEZ
CC. 1.103.118.637
TP. 293877-T
CONTADOR

INFORME DE EJECUCIÓN # 1

CONTRATO	CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA No. LP-SEM-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CENTRO DE INNOVACION, TECNOLIGIA Y EDUCACION S.A.S
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S. NIT. 901.993.846-2 R.L. SERGIO SOLAR CANOLE C.C. 1.005.437.775 de Sampués
OBJETO DEL CONTRATO	"IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.999.594.600,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERÍA, CÓRDOBA.

INFORME DE EJECUCIÓN #1

ACTIVIDAD 2. DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del contrato **N. LP- SEM-006-2026**, cuyo objeto corresponde a la "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA", se desarrolló la **Actividad 2: Dotación de cartillas en competencias específicas para los estudiantes de grado 11° de las 64 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Montería**.

Esta actividad responde a la necesidad identificada por la Administración Municipal de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación media, especialmente en las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°, mediante la disposición de recursos didácticos y pedagógicos estructurados que puedan ser utilizados tanto por los estudiantes como por los docentes en el desarrollo de las actividades académicas.

De acuerdo con el Estudio Previo, el material pedagógico está orientado al fortalecimiento de las competencias específicas de Lectura Crítica, Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales, y debe constituirse en una herramienta de apoyo para el trabajo pedagógico desarrollado al interior de las instituciones educativas.

La entrega de este material busca contribuir al fortalecimiento de los aprendizajes, al desarrollo de habilidades de análisis, interpretación, argumentación y resolución de problemas, así como a la preparación sistemática de los estudiantes frente a las exigencias conceptuales y procedimentales de la Prueba Saber 11°.

En consecuencia, la ejecución de esta actividad constituye un componente fundamental del plan de fortalecimiento académico y pedagógico previsto en el contrato, al proporcionar a las instituciones educativas oficiales recursos concretos para apoyar las prácticas de aula y consolidar los procesos de preparación de los estudiantes de grado 11°.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar la **Actividad 2 de dotación de material didáctico y pedagógico en competencias específicas**, mediante la entrega de cartillas a los estudiantes de grado 11° de las 64 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Montería, como estrategia de apoyo al

fortalecimiento de los aprendizajes y al mejoramiento del desempeño en las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dotar a las 64 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Montería con material pedagógico especializado para el fortalecimiento de las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°.

2. Proporcionar a los estudiantes de grado 11° recursos estructurados que permitan reforzar los aprendizajes correspondientes a las áreas de **Lectura Crítica, Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Sociales y Competencias Ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales**.

3. Facilitar a los docentes herramientas pedagógicas que puedan ser incorporadas a los planes de aula y utilizadas como apoyo para el desarrollo de ejercicios, actividades de análisis, resolución de problemas y preparación para las evaluaciones por competencias.

4. Fortalecer las habilidades de los estudiantes para interpretar, analizar, argumentar y aplicar conocimientos en diferentes contextos de evaluación.

5. Contribuir al proceso de preparación académica de los estudiantes de grado 11° frente a la estructura y requerimientos de la Prueba Saber 11°.

6. Garantizar la distribución y entrega efectiva del material pedagógico en las instituciones educativas oficiales focalizadas, dejando los respectivos soportes administrativos, certificados institucionales y registros fotográficos que permitan verificar la ejecución de la actividad.

4. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

La Actividad 2 se desarrolla en el **municipio de Montería, departamento de Córdoba**, específicamente en las **64 Instituciones Educativas Oficiales focalizadas por la Secretaría de Educación Municipal**, donde se encuentra la población beneficiaria de grado 11°.

La distribución del material se realiza directamente en las instituciones educativas oficiales del municipio, de acuerdo con la población proyectada para grado 11° y la distribución establecida en el Estudio Previo.

La relación contractual establece que el material pedagógico correspondiente a esta actividad está destinado a los estudiantes de grado 11° de las **64 instituciones educativas oficiales del municipio de Montería**. La distribución contempla cinco materiales pedagógicos por estudiante, correspondientes a las áreas definidas en el proyecto.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa de la Actividad 2 está conformada por los **estudiantes matriculados en grado 11° de las 64 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Montería**.

De acuerdo con la proyección de matrícula utilizada en el Estudio Previo, la población beneficiaria de grado 11° de las instituciones educativas oficiales corresponde a 4.769 estudiantes.

Para esta población se proyectó la entrega de cinco (5) materiales pedagógicos por estudiante, correspondientes a las áreas de competencias específicas contempladas en la actividad, para un total de 23.845 unidades de material pedagógico, de acuerdo con la distribución contractual.

El material está dirigido prioritariamente a los estudiantes de grado 11°, quienes constituyen la población directamente vinculada al proceso de preparación para la Prueba Saber 11°. No obstante, el estudio prevé mecanismos de redistribución cuando se presenten variaciones en la matrícula, priorizando siempre la atención de los estudiantes de grado 11°. En caso de existir material disponible después de la redistribución, este podrá ser destinado a estudiantes de grado 10°, previa validación y autorización de la Secretaría de Educación Municipal.

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD N°2

6.1. ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO

El material pedagógico suministrado a las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Montería, corresponde a las cartillas especializadas en competencias genéricas y específicas, diseñadas como herramientas de apoyo para el fortalecimiento académico de los estudiantes de educación media.

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato N. LP-SEM-002-2026, cada material pedagógico debe estar estructurado como un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área, orientado a fortalecer las competencias y conocimientos requeridos en la Prueba Saber 11°. Las cartillas presentan como característica física un mínimo de 60 páginas, impresas a dos tintas, en papel bond de 60 a 75 gramos, con tamaño de 21 x 33 cm.

6.1. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Química.

La cartilla de Química contiene ítems de evaluación orientados a la comprensión y descripción del estado, las interacciones y la dinámica de los sistemas químicos, incluyendo relaciones

fisicoquímicas y analíticas de sustancias y mezclas, en coherencia con los lineamientos y enfoques de evaluación definidos por el ICFES.

El contenido se organiza como un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

6.2. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Biología.

El material de Biología incorpora ítems de evaluación orientados a establecer relaciones entre las diferentes ramas de esta disciplina, permitiendo comprender la vida, los organismos, sus interacciones y sus transformaciones. La cartilla se estructura como un banco de preguntas clasificadas de acuerdo con los aprendizajes correspondientes al área.

6.3. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias- Física

La cartilla de Física contiene ítems de evaluación orientados a la comprensión de los atributos, las interacciones y la dinámica de los sistemas físicos, de acuerdo con los referentes establecidos para la evaluación por competencias. Al igual que los demás materiales, se encuentra organizada mediante un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes.

6.4. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Lectura Crítica Sociales y Competencias Ciudadanas

El material de Lectura Crítica está orientado al desarrollo y evaluación de la competencia lectora de los estudiantes, con énfasis en las competencias comunicativas necesarias para afrontar diferentes situaciones y los retos propios de la sociedad actual, en el marco de las competencias evaluadas en Saber 11°. La cartilla se encuentra estructurada mediante preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

La cartilla de Sociales y Competencias Ciudadanas busca fortalecer los conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes comprender el mundo social desde las ciencias sociales y desarrollar una comprensión crítica y responsable de su papel como ciudadanos. El material se estructura mediante un banco de preguntas organizado por aprendizajes del área.

6.5. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Matemáticas e Inglés.

El material pedagógico de Matemáticas aborda conceptos propios del campo matemático de la educación media mediante categorías como estadística, geometría, álgebra y cálculo, orientadas al desarrollo y valoración del pensamiento matemático en diferentes contextos de evaluación. La estructura del material corresponde a un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

La cartilla de Inglés está orientada a establecer y fortalecer el nivel de dominio de la lengua extranjera de los estudiantes, teniendo en cuenta los desempeños esperados y referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER. El

material se encuentra organizado mediante un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

Características técnicas de las cartillas entregadas en competencias específicas para los estudiantes de educación media.

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
1. OBRA	CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA		
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Química para educación media debe contener conjunto de ítems de evaluación orientados a la comprensión y descripción del estado, las interacciones y la dinámica de los sistemas químicos, considerando las relaciones fisicoquímicas y analíticas de sustancias y mezclas, en coherencia con los lineamientos y enfoques de evaluación definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
2. OBRA	CIENCIAS NATURALES – BIOLOGÍA		
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Biología para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a establecer relaciones entre las diferentes ramas de la biología para comprender la vida, los organismos, sus interacciones y sus transformaciones, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES		

3. *OBRA*	CIENCIAS NATURALES - FÍSICA	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Física para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a comprender los atributos, las interacciones y la dinámica de los sistemas físicos, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND
VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
4. *OBRA*	LECTURA CRÍTICA Y SOCIALES		
Características:  	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Lectura Crítica para educación media debe contener un conjunto de ítems orientados a evaluar la competencia lectora de los estudiantes, con el fin de determinar el desarrollo de competencias comunicativas necesarias para afrontar los retos de la sociedad actual, en el marco del examen de Estado Saber 11.º Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Sociales y Ciudadanas debe evaluar los conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes comprender el mundo social desde las ciencias sociales, situando dicha comprensión en referentes asociados al ejercicio responsable y crítico de su rol como ciudadanos. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
5. OBRA	MATEMÁTICA E INGLÉS		
Características:  	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Matemáticas para educación media debe contener los conceptos propios del campo matemático de la educación media a través de las categorías de estadística, geometría, álgebra y cálculo, las cuales permiten evidenciar y desarrollar el pensamiento matemático del estudiante en diferentes contextos de evaluación. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Inglés para educación media debe contener el modelo evaluativo orientado a establecer el nivel de dominio de la lengua extranjera del estudiante, de acuerdo con los desempeños esperados y en coherencia con referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Estructurado como banco de clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

6.2. Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material Didáctico para los docentes de educación media del municipio de Montería.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Específicas	La formación se desarrollará en modalidad virtual mediante una sesión sincrónica de tres (3) horas, orientada a garantizar que los docentes conozcan, comprendan y utilicen adecuadamente el material didáctico entregado. La metodología combina exposición guiada, demostración práctica y ejercicios de aplicación.	En la primera parte, se realizará una presentación general del material, su estructura, propósito pedagógico y relación con las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°. En la segunda parte, se desarrollará una demostración práctica sobre cómo integrar los contenidos en la planificación de clase, cómo trabajar los ejercicios por competencias y cómo utilizar el material para el refuerzo y la nivelación académica. Al finalizar la sesión, se entregarán orientaciones técnicas para su implementación continua y recomendaciones metodológicas para el seguimiento con los estudiantes.	Docentes de educación media pertenecientes a las 64 instituciones educativas oficiales.

En el marco de la ejecución del contrato, se desarrolló la actividad denominada **"Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material Didáctico en Competencias Específicas"**, dirigida a docentes de educación media de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería, mediante una jornada de formación virtual sincrónica con una duración de tres (3) horas, cuyo propósito fue fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes para la adecuada implementación, utilización y aprovechamiento del material didáctico entregado, orientándolos sobre sus características, estructura, componentes, contenidos, finalidad pedagógica y posibilidades de aplicación dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Durante la jornada se realizó inicialmente la apertura y contextualización de la actividad, explicando la importancia del material didáctico como herramienta complementaria para el fortalecimiento académico y el desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes; posteriormente, se efectuó una presentación general del material, explicando su organización, los contenidos y competencias que aborda, la finalidad de sus diferentes componentes, las posibilidades de utilización dentro y fuera del aula y su articulación con las necesidades de fortalecimiento académico de los estudiantes, complementando esta explicación con una demostración práctica sobre la forma de acceder, consultar y utilizar los recursos disponibles.

De igual manera, se brindaron orientaciones metodológicas para la implementación pedagógica del material, haciendo énfasis en la importancia de incorporarlo dentro de la planeación de clase a partir de los objetivos de aprendizaje, las competencias que se pretenden desarrollar y las características y necesidades particulares de los estudiantes, promoviendo un uso flexible, pertinente y articulado con las estrategias metodológicas implementadas por cada docente. Asimismo, se desarrollaron orientaciones específicas para el fortalecimiento de competencias, mediante la presentación de ejemplos y actividades que permitieron evidenciar la manera de utilizar el material para fortalecer conocimientos y habilidades, identificar dificultades de aprendizaje, reforzar contenidos previamente abordados, desarrollar ejercicios de práctica, preparar actividades de nivelación, promover el aprendizaje autónomo y realizar seguimiento al desempeño de los estudiantes.

Dentro de la capacitación también se abordó la integración del material en la planeación de clase, explicando una ruta de trabajo basada en la identificación de las necesidades de aprendizaje, selección de la competencia, selección del recurso, planeación de la actividad, aplicación con los estudiantes, seguimiento de resultados y posterior refuerzo o nivelación. De igual manera, se desarrolló un componente orientado al uso del material como herramienta de apoyo para los procesos de refuerzo y nivelación académica, brindando recomendaciones para identificar estudiantes que requieren acompañamiento adicional y seleccionar actividades acordes con sus necesidades, promoviendo así un uso diferenciado de los recursos para reforzar aprendizajes, superar dificultades específicas y favorecer el avance progresivo de los estudiantes.

La metodología implementada fue de carácter teórico-práctico, participativo e interactivo, combinando exposición guiada, demostraciones prácticas, análisis pedagógico, ejercicios de aplicación, participación de los docentes, resolución de inquietudes y retroalimentación, permitiendo relacionar las orientaciones impartidas con situaciones reales de la práctica docente. Durante los ejercicios de aplicación, los participantes pudieron reconocer diferentes alternativas para llevar los recursos a situaciones concretas de aula, fortaleciendo la apropiación de las herramientas y estrategias propuestas; igualmente, se generaron espacios de participación en los que los docentes plantearon preguntas, inquietudes y situaciones particulares relacionadas con la implementación del material, las cuales fueron atendidas mediante orientaciones

metodológicas y ejemplos de aplicación. Al finalizar la jornada se entregaron recomendaciones técnicas y metodológicas para garantizar la implementación continua y pertinente del material didáctico, entre ellas integrarlo a la planeación de aula de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, utilizar los recursos teniendo en cuenta las necesidades y niveles de desempeño de los estudiantes, aprovechar las actividades como herramientas de práctica y fortalecimiento, emplearlo como apoyo en procesos de refuerzo y nivelación, realizar seguimiento a los resultados obtenidos, identificar oportunidades de mejora en los procesos de enseñanza, promover el uso autónomo y responsable de los recursos por parte de los estudiantes y articular el material con las demás estrategias y recursos pedagógicos utilizados por las instituciones educativas.

Como resultado de la capacitación, se fortalecieron las capacidades de los docentes participantes para reconocer la estructura y características del material, comprender su finalidad dentro del proceso educativo, identificar diferentes posibilidades de utilización en el aula, relacionar los recursos con el desarrollo de competencias específicas, incorporar el material a la planeación de clase, utilizarlo en procesos de refuerzo y nivelación, desarrollar ejercicios prácticos de aplicación y establecer estrategias para su uso continuo y pertinente, contribuyendo así al fortalecimiento de las herramientas pedagógicas de los docentes de educación media y generando condiciones para que el material didáctico sea aprovechado como un recurso efectivo de apoyo a los procesos de enseñanza, al fortalecimiento de las competencias específicas y al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes; de esta manera, con el desarrollo de la jornada de formación virtual se dio cumplimiento a la actividad contractual prevista, contando para su verificación con las respectivas evidencias de ejecución, tales como registros de asistencia o participación, evidencia de la sesión virtual, material utilizado durante la capacitación, presentaciones o ayudas pedagógicas, registros fotográficos o capturas de pantalla y demás soportes correspondientes.

7. UTILIDAD PEDAGÓGICA DEL MATERIAL

Las cartillas entregadas constituyen recursos de apoyo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje al interior de las instituciones educativas. El Estudio Previo establece expresamente que estos materiales serán implementados por los docentes en el aula, integrándolos a sus planes de clase para reforzar aprendizajes, desarrollar habilidades de análisis y resolución de problemas y acompañar sistemáticamente la preparación de los estudiantes frente a la Prueba Saber 11°.

En este sentido, el material permite:

- Reforzar los aprendizajes fundamentales de cada área.
- Desarrollar ejercicios de aplicación y resolución de problemas.
- Familiarizar a los estudiantes con diferentes tipos de preguntas.
- Fortalecer las competencias evaluadas en Saber 11°.

- Apoyar la planeación pedagógica de los docentes.
- Identificar oportunidades de mejoramiento en los aprendizajes.
- Promover procesos de análisis, interpretación y argumentación.
- Servir como recurso complementario para las actividades de aula y preparación para evaluaciones externas.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto haber cumplido con las siguientes obligaciones correspondiente a los establecido en No. LP-SEM-002-2026.

1. Se entregó en el almacén de la alcaldía del municipio de Montería, un total de 23.845 cartillas del material pedagógico. Se inició la entrega en las instituciones educativas urbanas y rurales oficiales del municipio de Montería, en las cantidades específicas de conformidad con el siguiente cuadro:



ITEM	INSITITUCIÓN EDUCATIVA	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IEO	NUMERO DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO	TOTAL DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO
1	IE AGUAS NEGRAS	48	5	240
2	IE ANTONIA SANTOS	132	5	660
3	IE ANTONIO NARIÑO	107	5	535
4	IE BESITO VOLAO	66	5	330
5	IE BUENOS AIRES	32	5	160
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	124	5	620
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	18	5	90
8	IE CECILIA DE LLERAS	111	5	555
9	IE CRISTOBAL COLON	180	5	900
10	IE EL CERRITO	12	5	60
11	IE EL DORADO	70	5	350
12	IE EL RECUERDO	58	5	290
13	IE EL SABANAL	56	5	280
14	IE GENERAL SANTANDER	70	5	350
15	IE GUASIMAL	24	5	120
16	IE GUATEQUE	11	5	55
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	122	5	610
18	IE ISABEL LA CATOLICA	78	5	390
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228	5	1140
20	IE JUAN XXIII	93	5	465
21	IE KM 12	26	5	130
22	IE LA INMACULADA	103	5	515
23	IE LA MANTA	24	5	120
24	IE LA POZA	20	5	100
25	IE LA PRADERA	140	5	700
26	IE LA RIBERA	140	5	700
27	IE LA VICTORIA	14	5	70
28	IE LETICIA	37	5	185
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	86	5	430
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	50	5	250
31	IE LOS GARZONES	66	5	330
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	65	5	325
33	IE MERCEDES ABREGO	99	5	495
34	IE MOGAMBO	138	5	690
35	IE MORINDO SANTA FE	20	5	100
36	IE NORMAL SUPERIOR	100	5	500
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23	5	115
38	IE NUEVA ESPERANZA	42	5	210
39	IE NUEVA LUCIA	15	5	75
40	IE PATIO BONITO	46	5	230
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	80	5	400
42	IE PUEBLO BUJO	48	5	240
43	IE RAFAEL NUÑEZ	85	5	425
44	IE RANCHO GRANDE	123	5	615
45	IE ROBINSON PITALUA	90	5	450
46	IE SAN ANTERITO	37	5	185
47	IE SAN ISIDRO	25	5	125
48	IE SAN JOSE	80	5	400
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	53	5	265
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	30	5	150
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	43	5	215
52	IE SANTA ISABEL	26	5	130
53	IE SANTA MARIA	60	5	300
54	IE SANTA MARIA GORETTI	139	5	695
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	130	5	650

56	IE SANTAFE	47	5	235
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28	5	140
58	IE TRES PALMAS	14	5	70
59	IE VICTORIA MANZUR	162	5	810
60	IE VILLA CIELO	92	5	460
61	IE VILLA MARGARITA	123	5	615
62	I.E LOS COLORES	120	5	600
63	I.E LOS NOGALES	120	5	600
64	I.E LOS ARAUJOS	120	5	600
	Total general	**4769**		**23845**

9. JUSTIFICACIÓN

La presente Cuenta de Ejecución N.° 1 se fundamenta en el cumplimiento de las actividades iniciales previstas en el marco del contrato **N. LP- SEM - 002-2026**, orientadas al fortalecimiento de las competencias específicas de los estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería y al mejoramiento de las condiciones pedagógicas para su preparación académica frente a la Prueba Saber 11°.

En desarrollo de esta primera etapa se adelantaron acciones relacionadas con la dotación y entrega de material didáctico y pedagógico especializado en competencias específicas, así como con la formación virtual dirigida a los docentes para la adecuada implementación y utilización de dichos recursos, entendiendo que ambas acciones se encuentran directamente articuladas y son necesarias para garantizar el aprovechamiento efectivo del material suministrado. En este sentido, se realizó la entrega de cartillas en cinco áreas fundamentales: Lectura Crítica, Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales, destinadas a los estudiantes de grado 11° de las 64 instituciones educativas oficiales del municipio de Montería, proporcionando recursos estructurados y especializados para apoyar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias requeridas en la educación media y, particularmente, para fortalecer el proceso de preparación frente a la Prueba Saber 11°. La entrega de este material responde a la necesidad de brindar a los estudiantes herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar ejercicios de práctica, fortalecer aprendizajes, mejorar sus habilidades de análisis, interpretación, argumentación y resolución de problemas, familiarizarse con diferentes tipos de preguntas y avanzar de manera sistemática en el fortalecimiento de las competencias evaluadas.

Las cartillas fueron concebidas para ser implementadas por los docentes al interior del aula como material de apoyo pedagógico, permitiendo su articulación con los planes de clase, las estrategias institucionales y las necesidades particulares de aprendizaje identificadas en los estudiantes. En este contexto, la formación virtual desarrollada con los docentes adquiere especial importancia, toda vez que permitió brindar orientaciones conceptuales, metodológicas y prácticas para el reconocimiento, manejo e implementación adecuada del material entregado, abordando aspectos relacionados con su estructura, componentes, contenidos, finalidad pedagógica y posibilidades de aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Durante la jornada de capacitación, con una duración de tres (3) horas, se desarrollaron actividades de contextualización, presentación general del material, demostraciones prácticas, ejercicios de aplicación, orientaciones para la planeación de clases por competencias, estrategias para el desarrollo de habilidades específicas, recomendaciones para el refuerzo y nivelación académica, espacios de

participación y resolución de inquietudes, con el propósito de que los docentes adquirieran herramientas para integrar las cartillas de manera pertinente dentro de sus prácticas pedagógicas.

La metodología implementada fue de carácter teórico-práctico, participativo e interactivo, permitiendo que los docentes comprendieran que las cartillas no constituyen únicamente un material de consulta, sino una herramienta pedagógica que puede ser incorporada de manera sistemática en el desarrollo de las clases, en la práctica de ejercicios, en actividades de refuerzo, en procesos de nivelación, en simulaciones y en estrategias de preparación orientadas al fortalecimiento de las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°. Asimismo, se orientó a los docentes sobre una ruta de implementación que contempla la identificación de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, la selección de la competencia a fortalecer, la elección y utilización del recurso correspondiente, la planeación y desarrollo de la actividad, el seguimiento de los resultados y la implementación de acciones posteriores de refuerzo o nivelación.

La articulación entre la entrega del material pedagógico y la capacitación docente permite garantizar mejores condiciones para el aprovechamiento de los recursos, dado que los estudiantes cuentan con herramientas especializadas para fortalecer sus aprendizajes y los docentes disponen de orientaciones metodológicas para incorporarlas adecuadamente a los procesos académicos institucionales. De esta manera, las cartillas se constituyen en un recurso de apoyo para el desarrollo de ejercicios, simulaciones y estrategias didácticas encaminadas al fortalecimiento progresivo de las competencias en las cinco áreas contempladas, favoreciendo la preparación de los estudiantes y aportando a los objetivos institucionales de mejoramiento del desempeño académico. Como resultado de las actividades desarrolladas durante este primer periodo de ejecución, se avanzó en la disposición de los recursos pedagógicos requeridos para los estudiantes de grado 11° de las 64 instituciones educativas oficiales y se fortalecieron las capacidades de los docentes para su adecuada implementación, generando condiciones para que el material sea utilizado de manera planificada, pertinente y articulada con los procesos de enseñanza, aprendizaje, refuerzo y preparación para la Prueba Saber 11°. En consecuencia, las actividades desarrolladas en esta primera cuenta guardan correspondencia directa con las obligaciones y propósitos establecidos contractualmente, evidenciando un avance efectivo en la ejecución del objeto contractual y contribuyendo al fortalecimiento de las competencias específicas de los estudiantes de educación media del municipio de Montería.

Para efectos de verificación y seguimiento, la presente cuenta se acompaña de las evidencias que acreditan la ejecución de las actividades, incluyendo los soportes correspondientes a la entrega y distribución del material pedagógico en las instituciones educativas, registros de recibido, evidencias fotográficas, listados o soportes de distribución, material utilizado en la capacitación, registros de participación y asistencia, evidencias de la jornada virtual y demás documentos requeridos, permitiendo constatar el cumplimiento de las actividades correspondientes a este primer periodo de ejecución.







centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com
312 3714030




Multiimpresos
OP: 121789
CANT:65
CLIENTE:MENDOZA RUIZ ABEL SEGUNDO
REFERENCIA:CARTILLA 1 MATEMATICAS E INGLES
PRODUCTO:CARTILLA
CIUDAD:BOGOTA
COD ESPEJO:0


Multiimpresos
OP: 121790
CANT:200
CLIENTE:MENDOZA RUIZ ABEL
REFERENCIA:CIENCIAS NATURALES
PRODUCTO:CARTILLAS
DIRECCION:0
CIUDAD:0BOGOTA
OC:00
COD ESPEJO:0

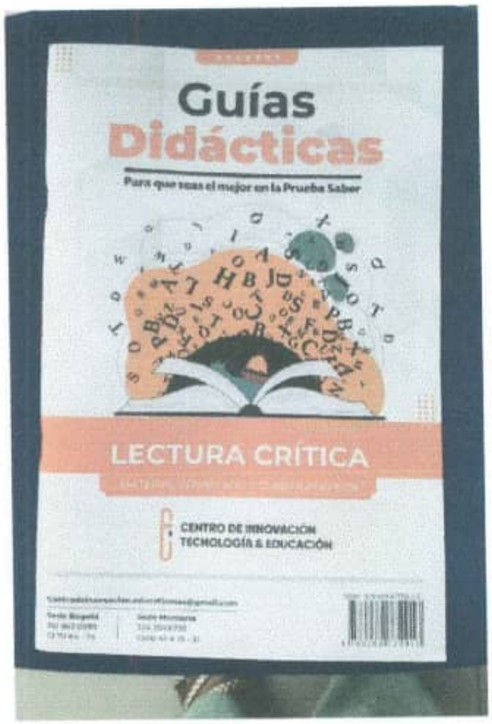

CANTIDAD: 35
CLIENTE: CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGICA Y EDUCACION
PRODUCTO: CARTILLAS
REFERENCIA: CARTILLA 2 LECTURA CRITICA Y SOCIALES
CIUDAD: SINCELEJO
OP : 121792

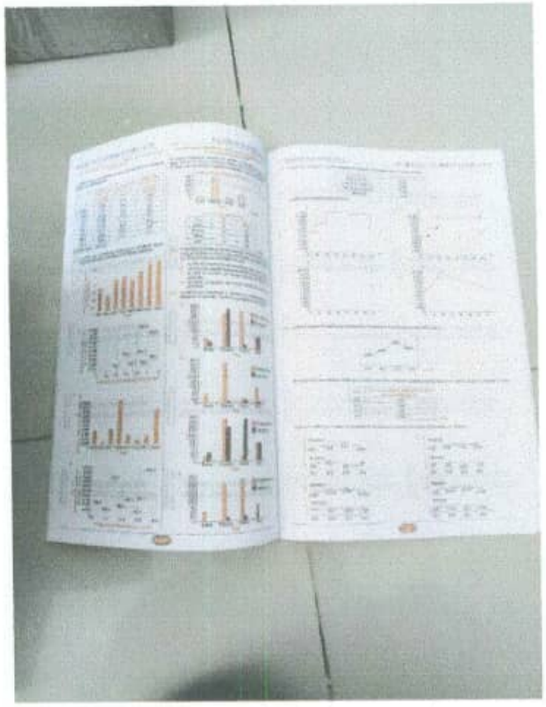

Multiimpresos
OP: 121787
CANT:191
CLIENTE:MENDOZA RUIZ ABEL SEGUNDO
REFERENCIA:CARTILLA 4 CIENCIAS NATURALES QUIMICA PARTE II
PRODUCTO:CARTILLAS
DIRECCION:0
CIUDAD:BOGOTA
22/07/2026

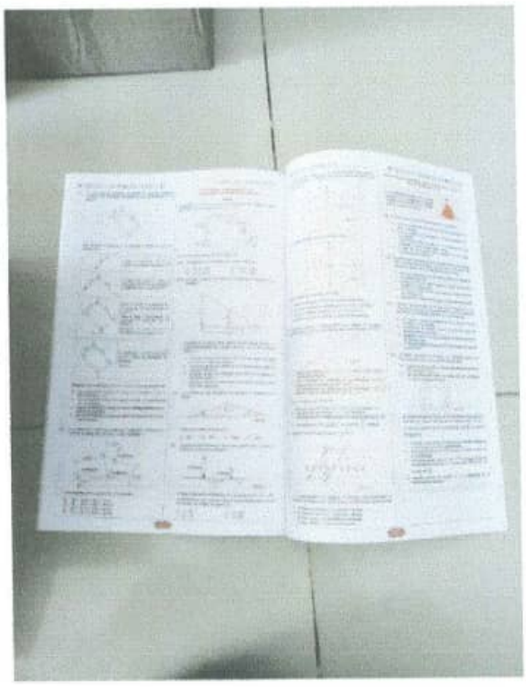

CANTIDAD: 66
Multiimpresos
CLIENTE: CENTRO DE INNOVACION,TECNOLOGICA Y EDUCACION
PRODUCTO: CARTILLAS
REFERENCIA: CARTILLA 5 FISICA
CIUDAD: SINCELEJO
OP : 121854
25/07/2026

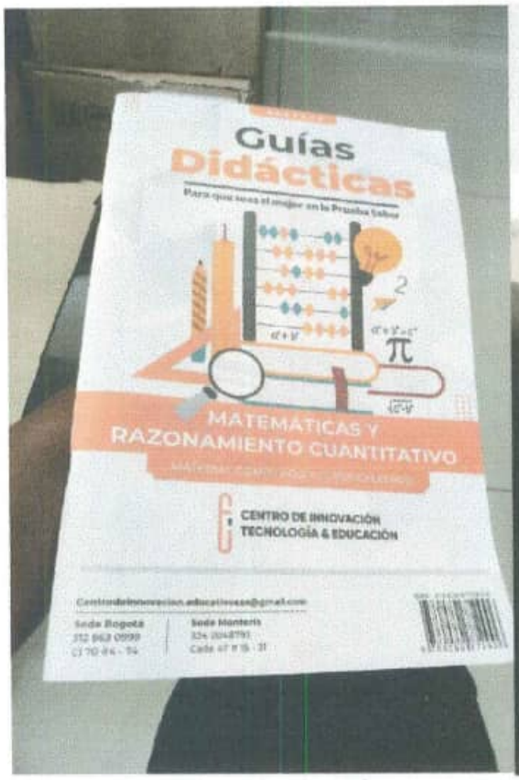





Guías
Didácticas
Para que seas el mejor en la Prueba Saber
LECTURA CRÍTICA
CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN






Guías
Didácticas
MATEMÁTICAS Y
RAZONAMIENTO CUANTITATIVO
CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN









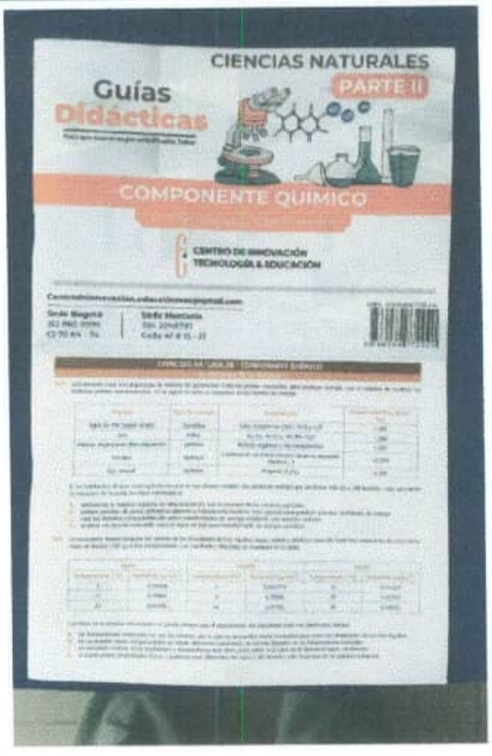






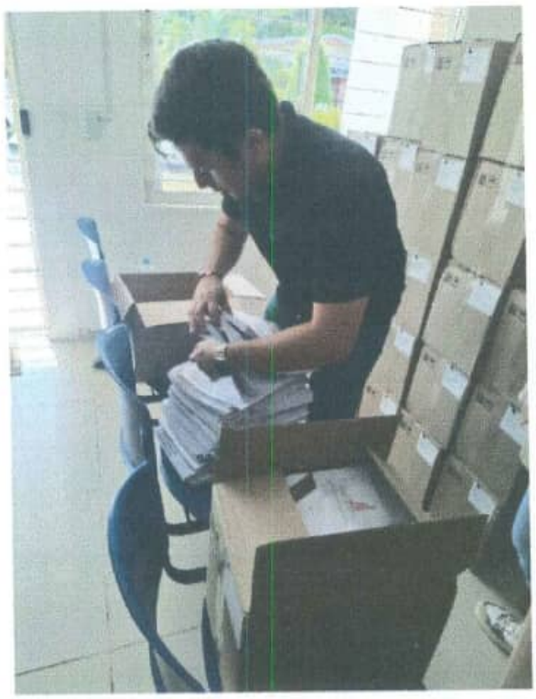





CIENCIAS NATURALES
Guías
Didácticas
PARTE II
COMPONENTE QUÍMICO
CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN









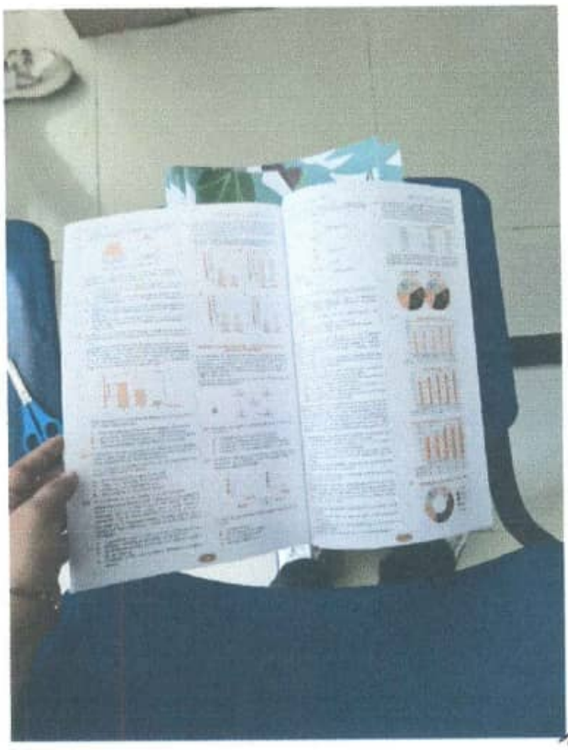


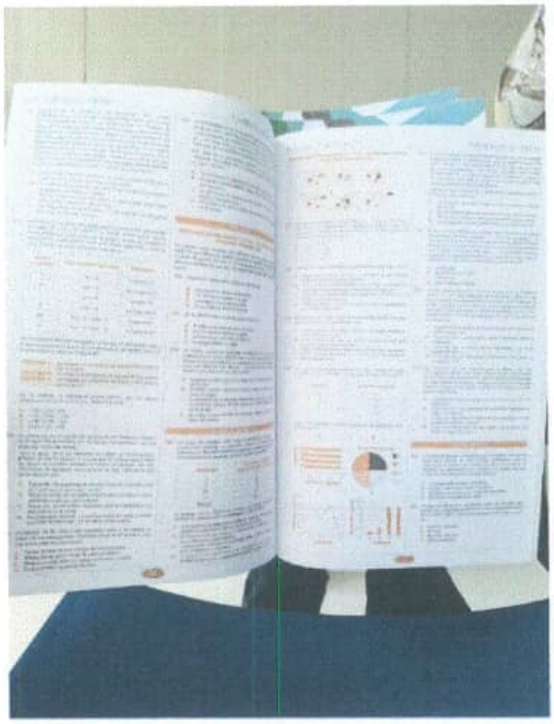


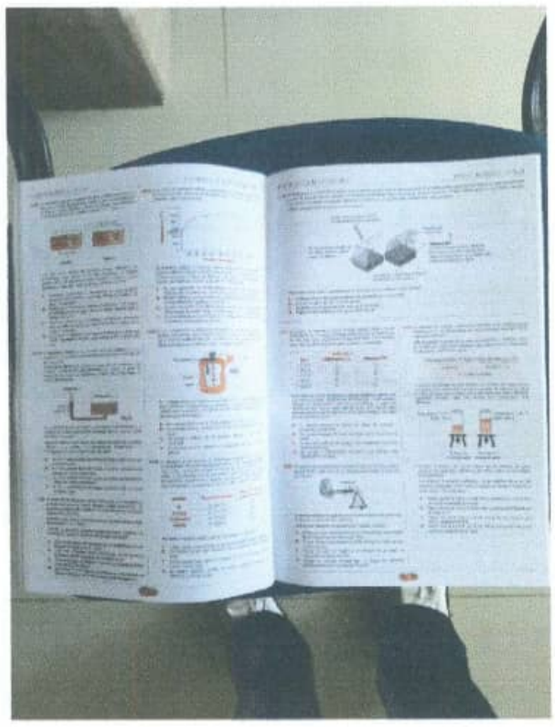


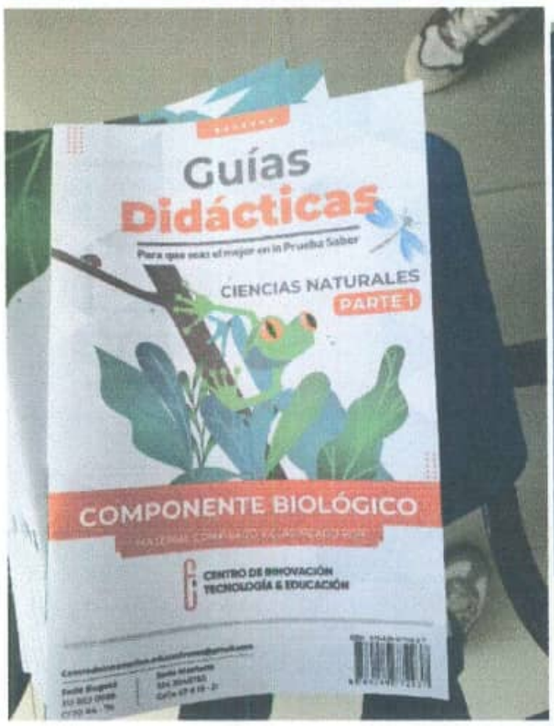


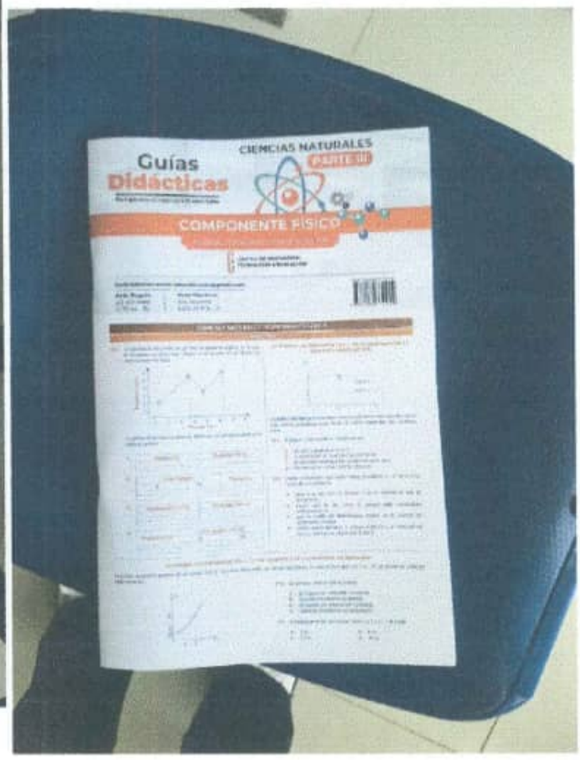

ESTE LADO ARRIBA

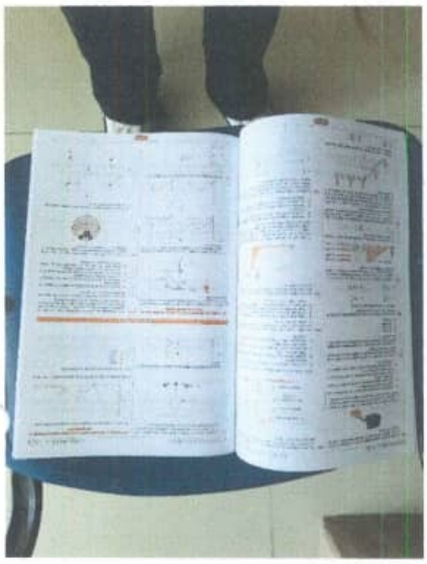







Guías
Didácticas
Para que seas el mejor en la Prueba Saber
CIENCIAS NATURALES
PARTE I
COMPONENTE BIOLÓGICO
CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN


Guías
Didácticas
CIENCIAS NATURALES
PARTE III
COMPONENTE FÍSICO





En constancia se entrega el informe de ejecución el día 15 de julio de 2026

Atentamente;

Sergio Solar

R.L. SERGIO SOLAR CANOLE
C.C. 1.005.437.775 de Sampués
CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 901.993.846-2

10. EVIDENCIAS Y ANEXOS

Para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual se anexa:

1. **Certificado de entrada a almacén del material pedagógico y didáctico.**
2. **Certificados de cumplimiento de la entrega de las cartillas**, suscritos por los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Montería en las cuales se realizó la entrega.
3. **Registro fotográfico de la entrega del material pedagógico.**
4. **Registro fotográfico de la socialización y formación a docentes de educación media.**

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

1. Certificado de entrada a almacén del material pedagógico y didáctico.

MUNICIPIO DE MONTERIA
Alcaldía de Montería
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMPROBANTE DE INGRESOS No.093
POR BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

CONTRATO	CONTRATO DE IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO
PROVEEDOR:	PEDAGOGICO No. LP-SEM-002-2026/CENTRO DE INNOVACION , TEC
NIT. CC:	Y EDUCACION S.A.S -901993846-7
FECHA:	MAYO12 DE 2026
CONSECUTIVO:	
DESTINO:	

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	V.UNITARIO	V. TOTAL
	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Ciencias Naturales componente Biológico con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.Caracteristicas físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	4.769	$ 85.000,00	$ 405.365.000,00
	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Ciencias Naturales componente Quimico con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Caracteristicas físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33 impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	4.769	$ 85.000,00	$ 405.365.000,00
	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Ciencias Naturales componente de Fisica con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Caracteristicas físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33 impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	4.769	$ 85.000,00	$ 405.365.000,00
	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Matemáticas e Inglés con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Caracteristicas físicas: mínimo 90 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	4.769	*$ 85.000,00*	$ 405.365.000,00
	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Lectura Critica y Ciencias Sociales con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Caracteristicas físicas: mínimo 90 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	4769	$ 85.000,00	$ 405.365.000,00
			TOTAL	$ 2.026.825.000,00

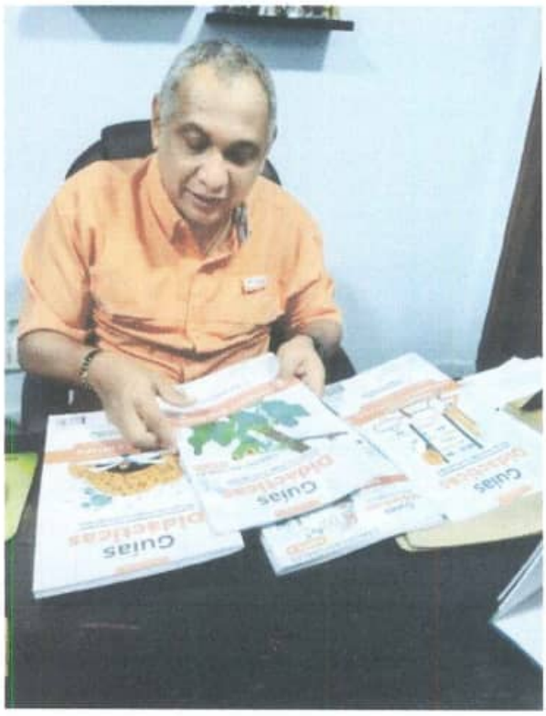
Alcaldía de MONTERÍA

ALMACENISTA: ..... QUIEN RECIBE: .....
NOMBRE

3. Registro fotográfico de la entrega del material pedagógico.

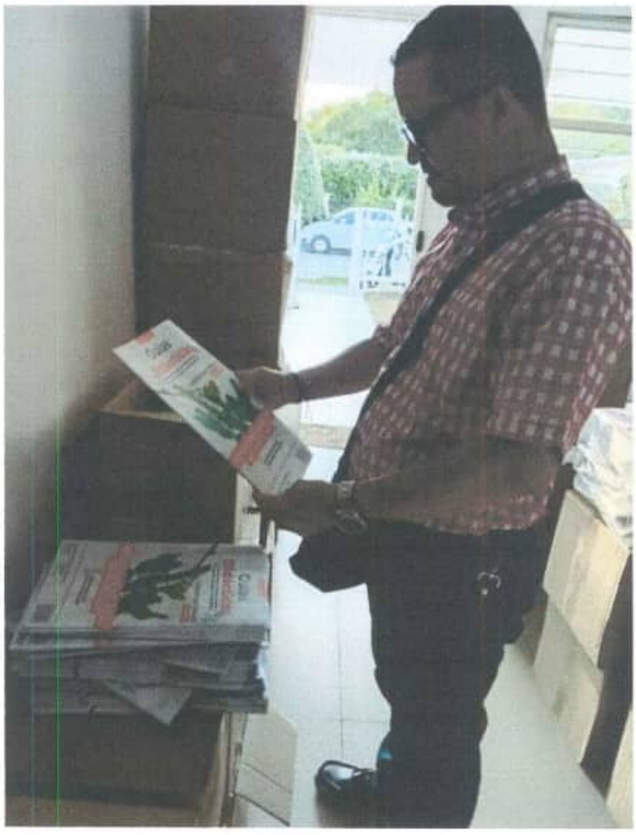








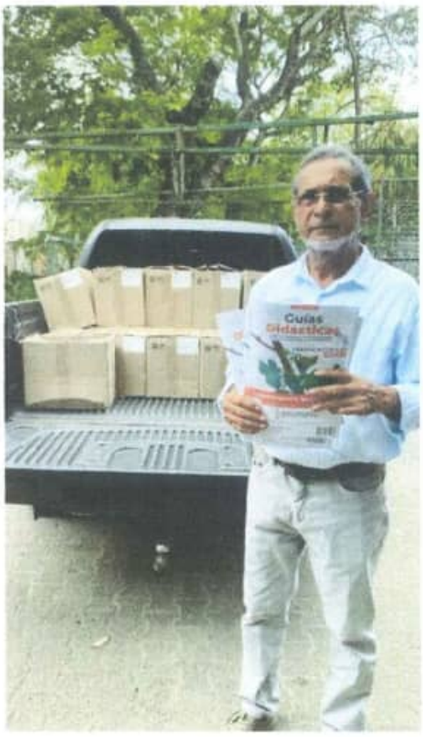
Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030

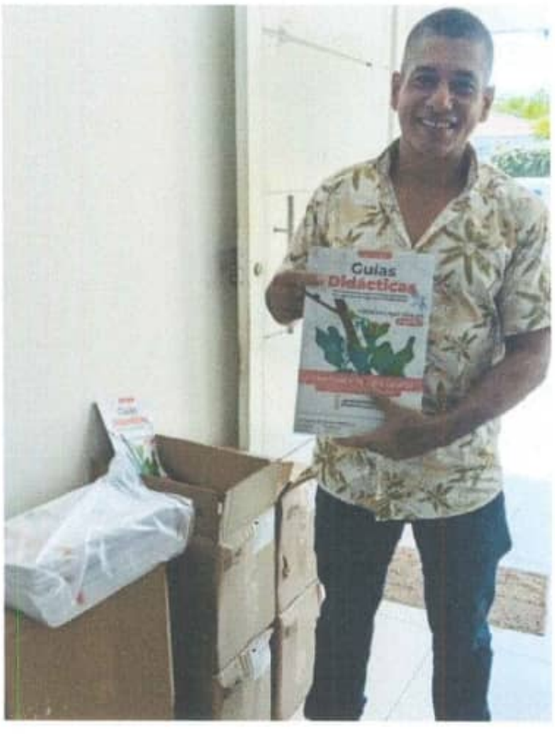





Guías
didácticas




Guías
Didácticas


Guías
Didácticas

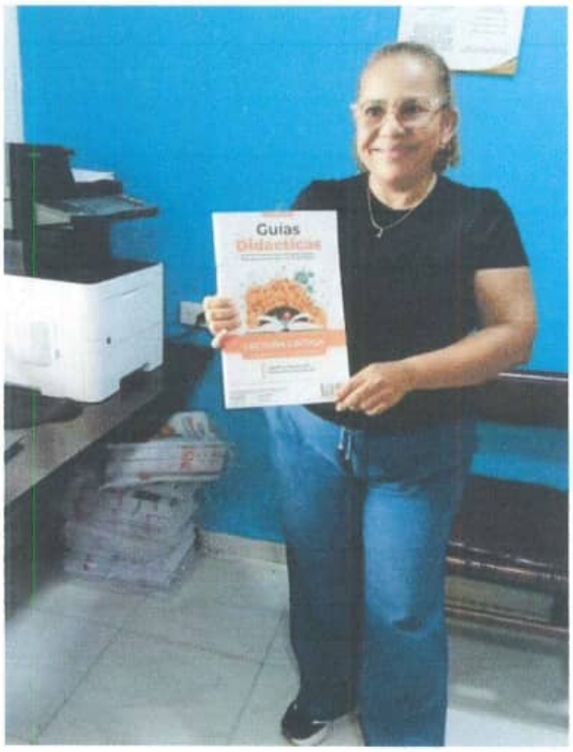




Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030


Sunola
ACEITE
VEGETAL




Guías
Didácticas







Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030



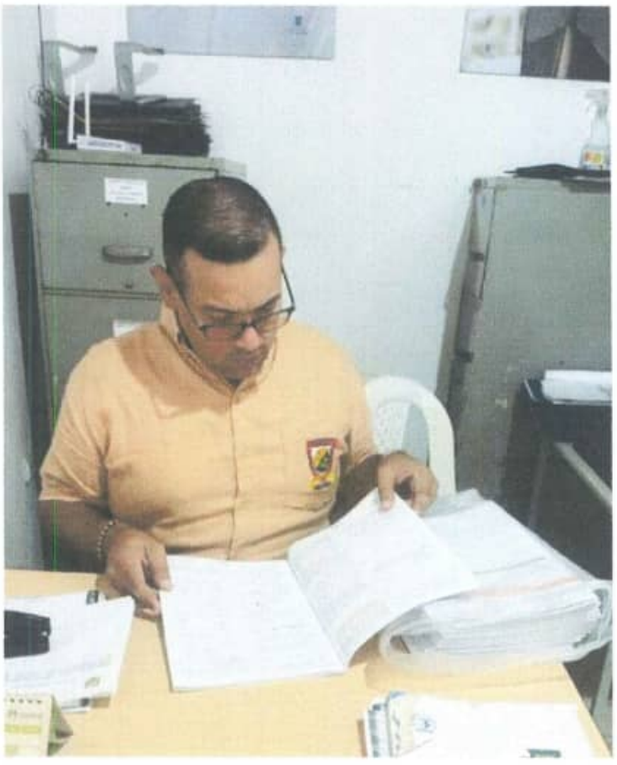






Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030









Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030



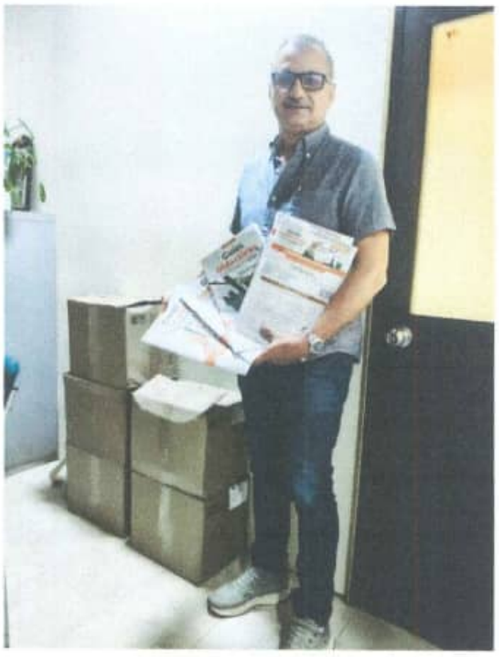


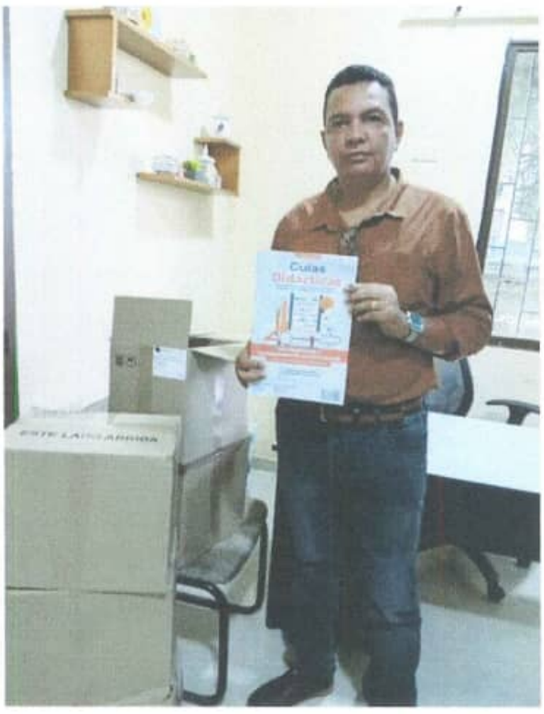


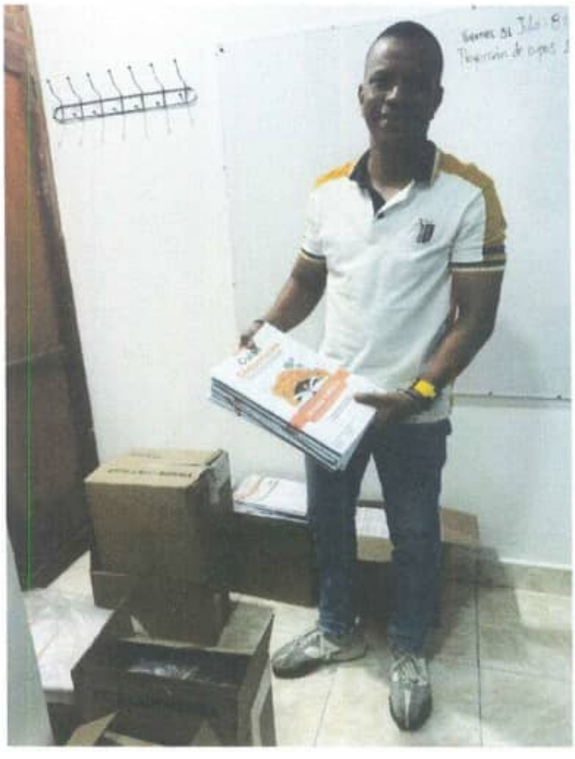


Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030

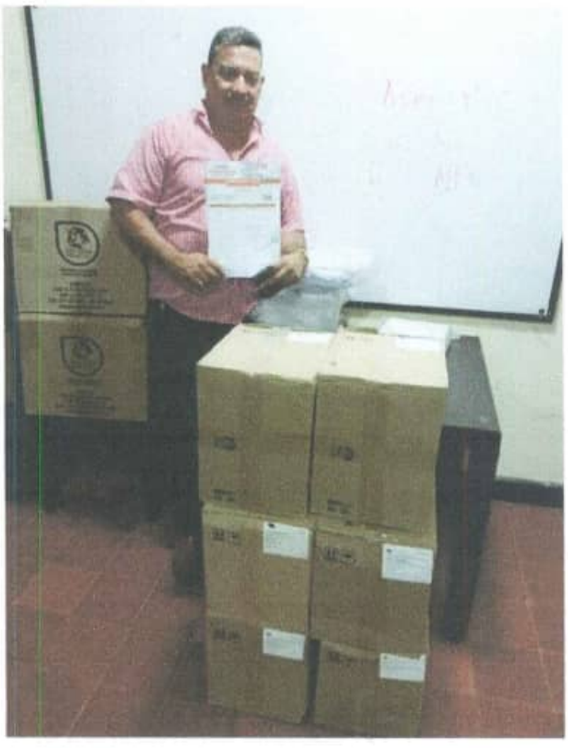





Cuias
Didácticas



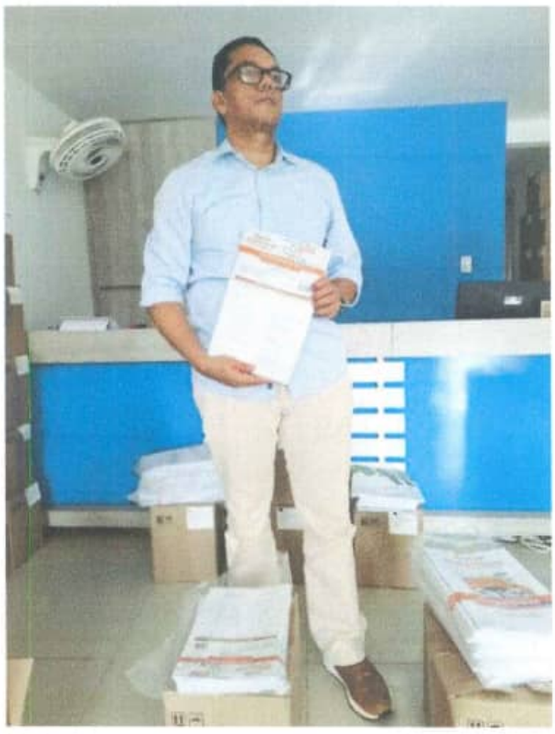


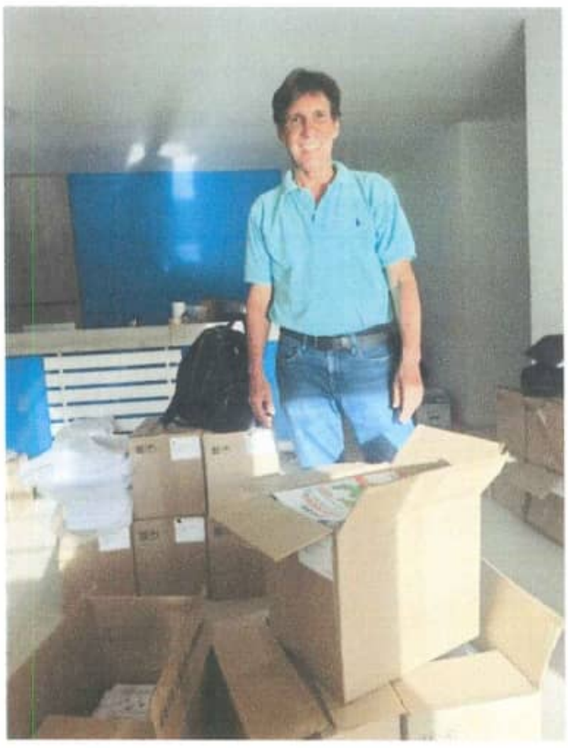


Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030


Guías
didácticas
Guías
didácticas


Guías
didácticas
ESTE LADO A
ESTE LADO ARRIBA





Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030





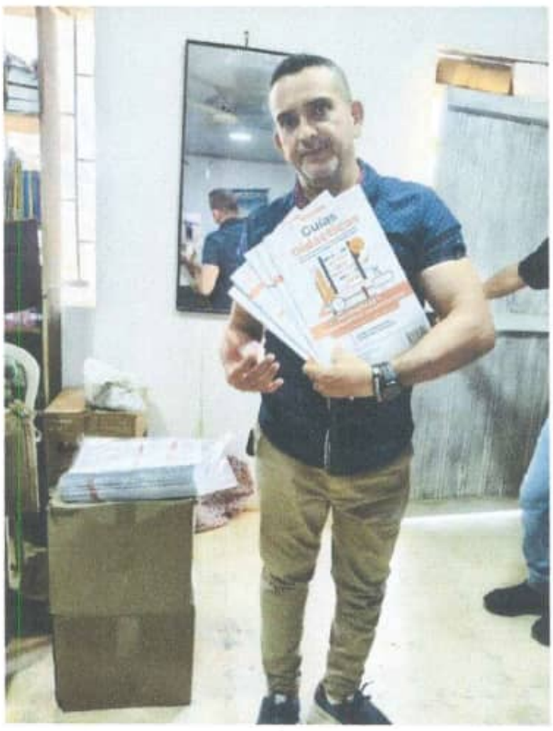
Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030





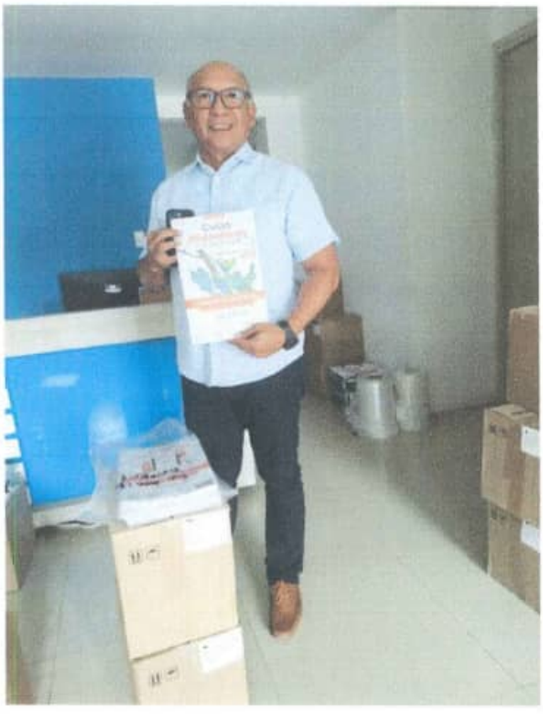

INSTITUCION
ROBINSON


Guías



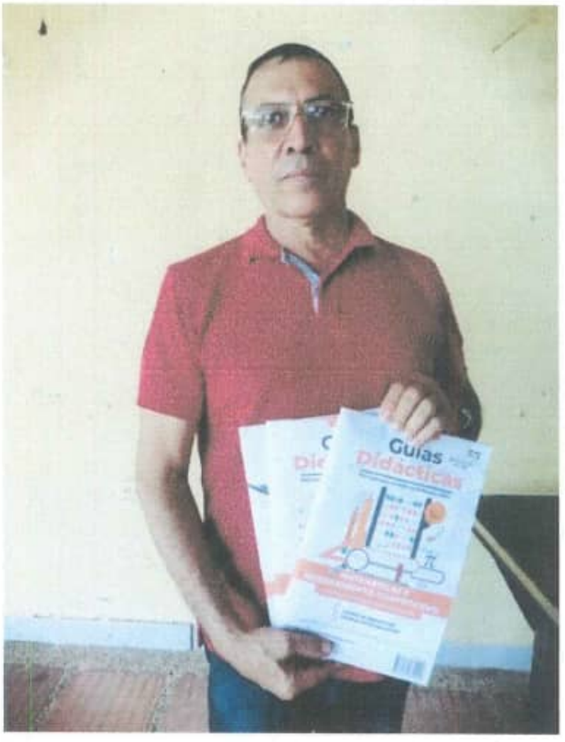






Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030




Guías
Didácticas





Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030





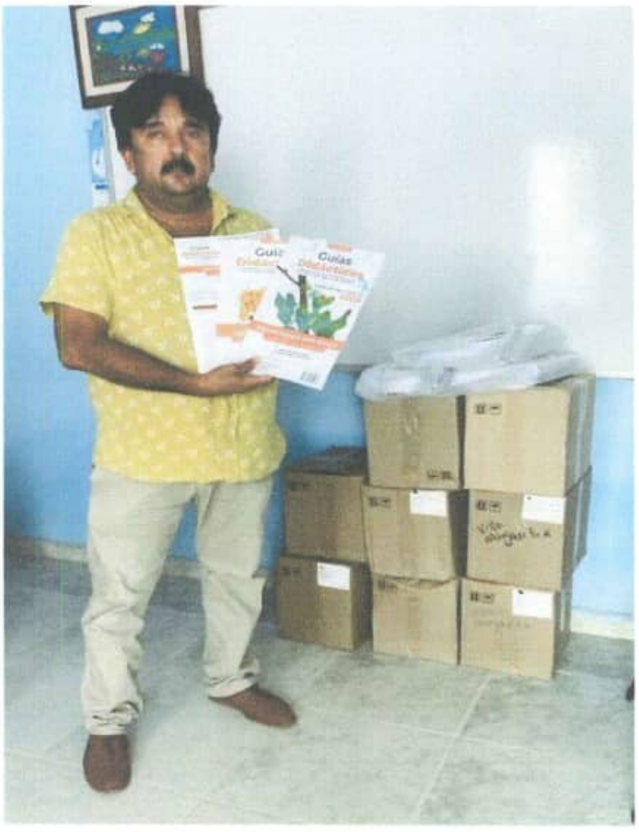
Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030


Guías


Guías
didácticas
LADO ARRIBA




ESTE LADO ARRIBA





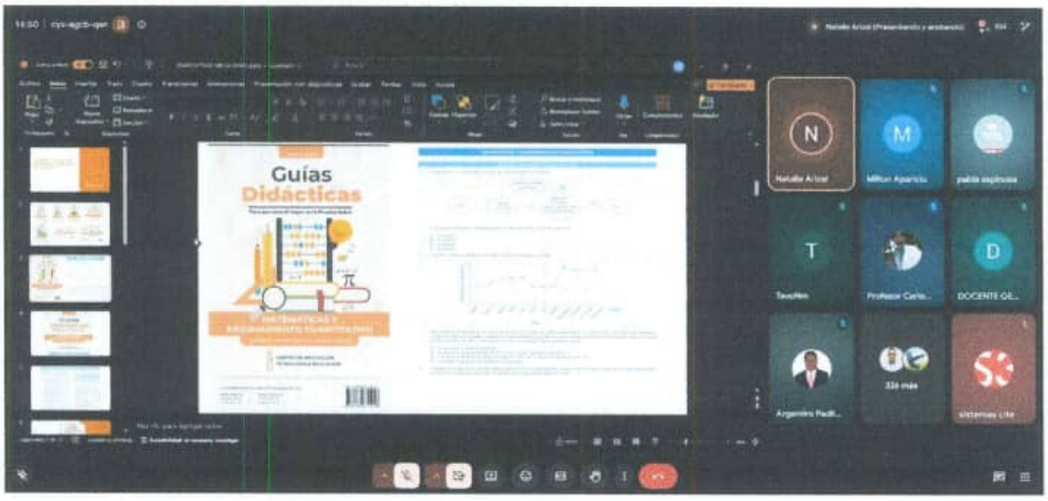
Centrodeinnovacion.educativosas@gmail.com 312 371 4030



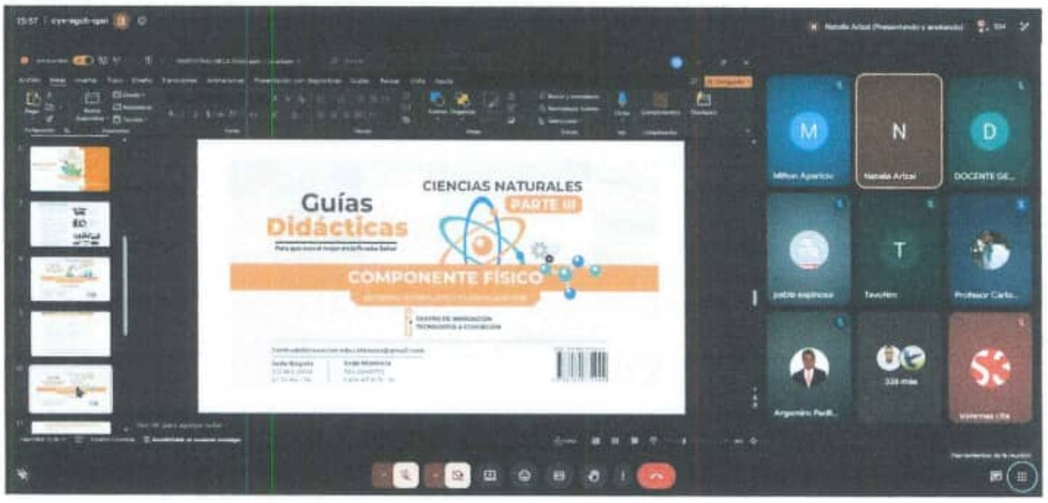


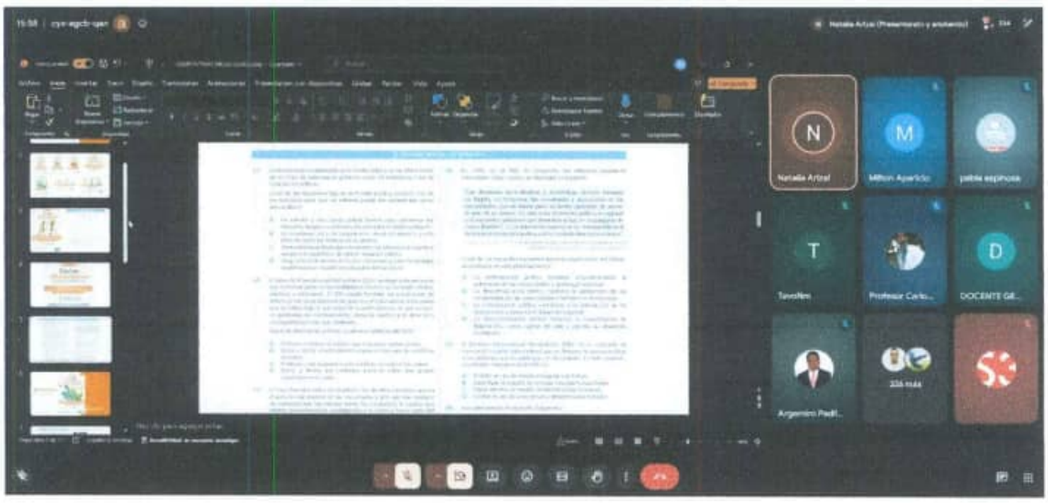
4. Registro fotográfico de la socialización y formación a docentes de educación media.

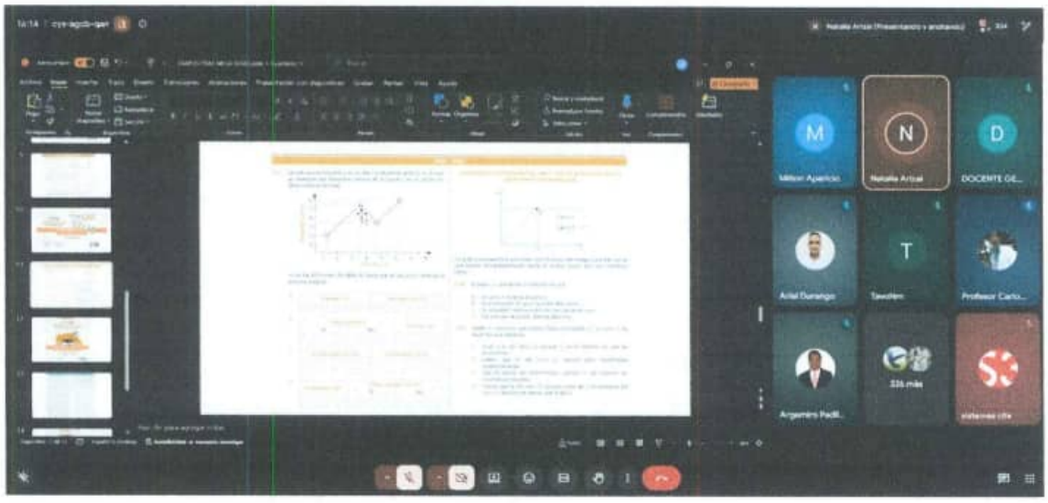

Guías
Didácticas

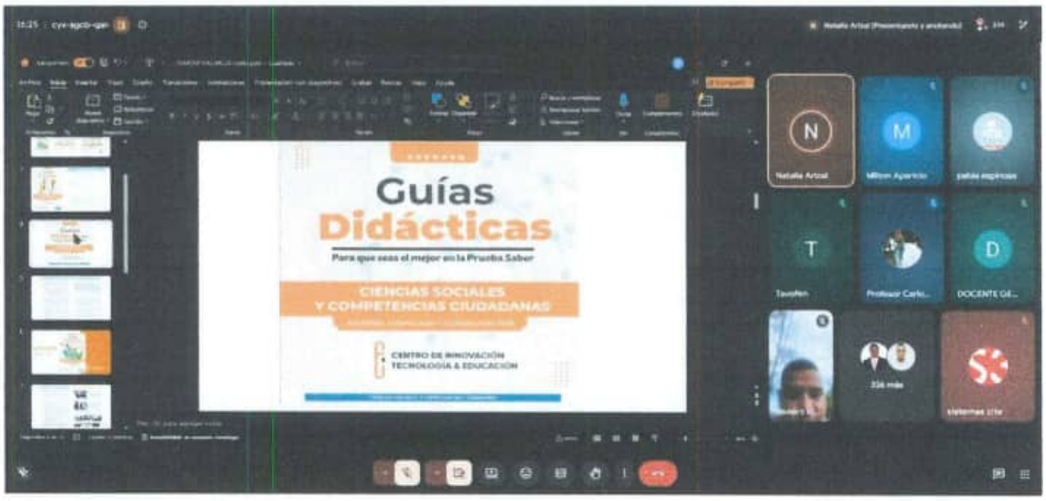

Guías
Didácticas

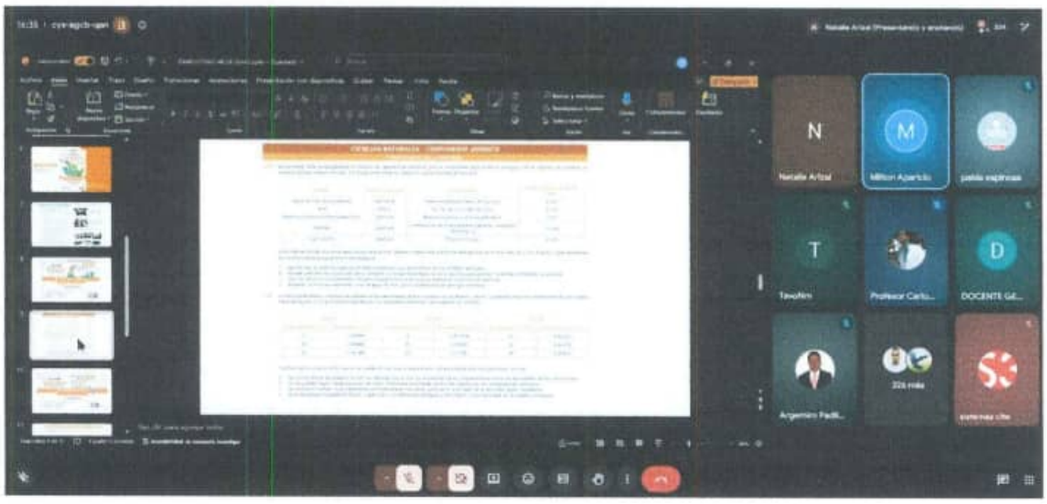

J
N
T
D
M
Profesor Carlos Tarazona
DOCENTE GRAM
Milton Aparicio
Sistemas Ltda

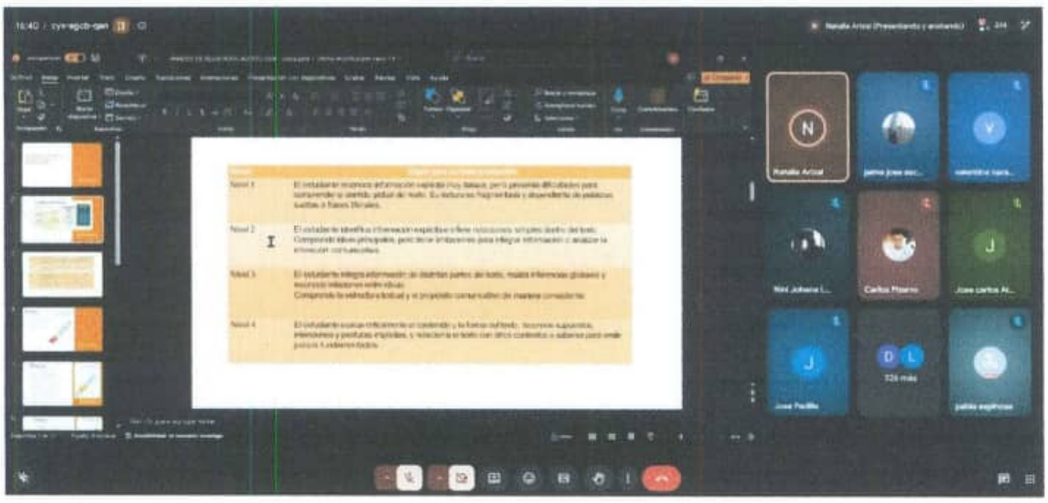

CIENCIAS NATURALES
PARTE III
Guías
Didácticas
COMPONENTE FÍSICO
M
N
D
T






Guías
Didácticas
Para que seas el mejor en la Prueba Saber
CIENCIAS SOCIALES
Y COMPETENCIAS CIUDADANAS
CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN






Los Niveles del Lector
¿En qué nivel estás tú?
Nivel 1
Nivel 2
Comprende
Nivel 3
Interpreta
Nivel 4
Reflexiona y Evalúa

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Construyendo futuro.

FORMACIÓN VIRTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL MATERIAL EN COMPETENCIAS ESPECÍFICIAS - 2026

* Indicates required question

Nombres y apellidos *

Your answer

Número de identificación *

Your answer

Área / Asignatura *

Your answer

Institución educativa

Your answer

Marca temporal	Nombres y apellidos	Número de identificación	Área / Asignatura	Institución educativa
05/22/2026 15:14:39	ORNELA JARAMILLO SOLERA	1067874553	LECTURA CRÍTICA	I.E. SANTA FE
05/22/2026 15:14:58	YEPEZ MARQUEZ ALVARO ANOTONIO	6885123	CIENCIAS SOCIALES	I.E. RANCHO GRANDE
05/22/2026 15:14:58	BERTA SARMIENTO BOHÓRQUEZ	64743409	QUÍMICA	I.E. SAN JOSÉ DE LOMA VERDE
05/22/2026 15:15:31	YEIRA DEL TORO ROMERO	26203093	BIOLOGÍA	I.E. EL DORADO
05/22/2026 15:15:32	JAIME LUIS HERNÁNDEZ BURGOS	1067274265	BIOLOGÍA	I.E. SANTA FE
05/22/2026 15:15:44	PEREZ SALGADO ARGELIC GUSTAVO	6878917	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:16:04	JOSÉ LUIS CAVADIA TERÁN	78698241	FÍSICA	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA
05/22/2026 15:16:11	ALBA LUZ MARTÍNEZ INSIGNARES	50905231	QUÍMICA	IE VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:16:32	ÁLVARO JOSÉ BRU DUARTE	10782591	INGLES	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:16:36	MARINELA ATENCIA S.	1099332178	MATEMÁTICAS	I.E. LOS GARZONES
05/22/2026 15:16:36	MIGUEL BULA N.	1066734757	QUÍMICA	I.E. NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:16:44	INGRI PORTILO DE ARCO	1067936594	LECTURA CRÍTICA	IE GARZONES
05/22/2026 15:16:54	CRISTIAN BERASTEGUI BERROCAL	1067824181	FÍSICA	I.E. LA POZA
05/22/2026 15:17:17	FÉLIX DANIEL LARA NÚÑEZ	10795767	MATEMÁTICAS	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 15:17:39	ALEXANDRA URUETA M.	1067073054	BIOLOGÍA	I.E. SANTA FE
05/22/2026 15:17:43	JOSÉ DE JESÚS MAURY OTERO	1096938	MATEMÁTICAS	I.E. ISABEL LA CATÓLICA
05/22/2026 15:18:18	DEL TORO ALARCON ARNULFO RAFAEL	6880609	INGLES	I.E. EL CERRITO
05/22/2026 15:18:25	TORRES PEREIRA ROBERTO ANTONIO	10772375	INGLES	I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:18:49	YESITH DE JESUS URANGO ARAYA	1063722770	INGLES	IE BUENOS AIRES
05/22/2026 15:19:05	HUMANEZ RUIZ MONICA DE JESUS	25787894	LECTURA CRÍTICA	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:19:18	GLORIA MESTRA FREDY RAFAEL	6879098	CIENCIAS SOCIALES	I.E. ISABEL LA CATOLICA
05/22/2026 15:19:19	JUAN CARLOS TORDECILLA	10843932	FÍSICA	LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:19:34	CINTHIA ROMERO DELGADO	1066513542	INGLES	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 15:19:58	AMAURY ANDRÉS CORTEZ MESTRA	1066741180	MATEMÁTICAS	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:20:00	JORGE ARMANDO CRUZ BELTRÁN	1128387609	LECTURA CRÍTICA	IE LA POZA
05/22/2026 15:20:02	ARGUMEDO DIAZ JOSE ANTONIO	6885179	CIENCIAS SOCIALES	I.E. JUAN XXIII
05/22/2026 15:20:25	JOSE GABRIEL HERNÁNDEZ M.	1064985348	MATEMÁTICAS	I.E. INEM
05/22/2026 15:20:31	MARTÍN ALONSO GONZÁLEZ ARGUMEDO	1067911853	INGLES	IE GENERAL SANTANDER
05/22/2026 15:20:42	MANGONES MORENO ARIOSTO ALFONSO	8894665	CIENCIAS SOCIALES	I.E. JOSÉ MARIA CORDOBA
05/22/2026 15:20:52	CALDERON RAMIREZ ALVARO ENRIQUE	6873546	CIENCIAS SOCIALES	I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:20:55	DOLADIER SÁNCHEZ ALARCÓN	78717249	FÍSICA	I.E. SANTA CLARA DE ASÍS
05/22/2026 15:21:08	LINA M. GARCÍA CORRALES	50929819	MATEMÁTICAS	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:21:31	CYNTHIA HILLARY ÁLVAREZ NEGRETE	1067918384	CIENCIAS SOCIALES	IE GUASIMAL
05/22/2026 15:21:38	JAVIER ALEJANDRO NEGRETE NEGRETE	1067864155	INGLES	IE TRES PALMA
05/22/2026 15:21:44	GABRIEL EDUARDO ROSSI MAJSSA	10966579	FÍSICA	I.E. GENERAL SANTANDER
05/22/2026 15:21:51	MIRYAM MARTÍNEZ B.	50929397	BIOLOGÍA	JUAN XXIII
05/22/2026 15:21:52	KATHERINE GUERRA F.	1067896094	QUÍMICA	I.E. LA VICTORIA
05/22/2026 15:22:09	INDIRA PATRICIA CARRASCAL RODRÍGUEZ	32753220	LECTURA CRÍTICA	IE GUASIMAL
05/22/2026 15:22:13	RAFAEL BUELVAS LÓPEZ	10932376	FÍSICA	I.E. LA VICTORIA
05/22/2026 15:22:47	SAID FIGUEREDO	1067883807	QUÍMICA	I.E. GUATEQUE
05/22/2026 15:22:55	OSWALDO ORTEGA ARISMENDY	1067855764	FÍSICA	EL TIGRE VILLA CLARETH
05/22/2026 15:23:18	SIXTA T. ARGEL M.	34973270	MATEMÁTICAS	LA INMACULADA
05/22/2026 15:23:24	PEDRO IGNACIO BENITEZ RICARDO	8052400	FÍSICA	IE GUASIMAL
05/22/2026 15:23:36	MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ	34995251	FÍSICA	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:23:37	GREICY SAILE LENES GUTIÉRREZ	1067857950	FÍSICA	I.E. PUEBLO BUJO
05/22/2026 15:23:44	JORGE ISAAC HERRERA CUITIVA	1067837316	FÍSICA	SANTA ROSA DE LIMA
05/22/2026 15:23:53	JHULY YOVANNA LÓPEZ G.	63524902	MATEMÁTICAS	I.E. EL RECUERDO
05/22/2026 15:24:03	EDGAR MARZOLA SOTO	68734444	QUÍMICA	I.E. SANTA MARÍA
05/22/2026 15:24:04	SAMIR ANTONIO MARTÍNEZ VERTEL	10781210	CIENCIAS SOCIALES	IE TRES PALMA
05/22/2026 15:24:17	NÉSTOR PINALES LÓPEZ	10771551	QUÍMICA	I.E. LA INMACULADA
05/22/2026 15:24:30	JOSÉ LÓPEZ VILLALBA	1067876323	LECTURA CRÍTICA	I.E. BUENOS AIRES
05/22/2026 15:24:51	LAGUNA BENAVIDES ELIECER ABIUT	6876030	CIENCIAS SOCIALES	I.E. EL SABANAL
05/22/2026 15:24:52	BARBOZA DIAZ ALEX GABRIEL	7369996	INGLES	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 15:24:56	LILIANA BAHVETT MARTÍNEZ FERREIRA	25803645	BIOLOGÍA	I.E. ROBINSON PITALÚA
05/22/2026 15:25:01	YADITH DEL CARMEN MEZA MONTAÑO	50938589	INGLES	IE MANUEL RUIZ
05/22/2026 15:25:03	DIANA IRIS POLO GONZÁLEZ	50937280	INGLES	IE GUASIMAL
05/22/2026 15:25:08	CAUSIL MERCADO FREDY ANTONIO	6873627	CIENCIAS SOCIALES	I.E. EL DORADO
05/22/2026 15:25:39	JOSÉ LUIS BEGAMBRE HDZ.	1067883663	MATEMÁTICAS	I.E. CRISTÓBAL COLÓN
05/22/2026 15:25:44	ÉDER VIDAL ZAMORA	10771357	MATEMÁTICAS	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:25:50	CAROLINA SALADÉN BALLESTA	1152593697	LECTURA CRÍTICA	IE LA POZA
05/22/2026 15:26:07	YURY ZUHEY DÍAZ CALDERÓN	1140819544	LECTURA CRÍTICA	IE PUEBLO BUJO
05/22/2026 15:26:27	ELSY ESPITIA PANTOJA	50896053	QUÍMICA	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 15:26:30	LUIS CARLOS RIVERA REINEL	1102828199	MATEMÁTICAS	I.E. LA PRADERA
05/22/2026 15:26:51	LUIS FERNANDO CABRALES DÍAZ	10777580	CIENCIAS SOCIALES	IE MANUEL RUIZ
05/22/2026 15:27:10	MARIEM KATERINE MADERA MACHADO	1067801541	CIENCIAS SOCIALES	IE GENERAL SANTANDER
05/22/2026 15:27:15	MARÍA ALEJANDRA VERGARA BRUNO	1037639606	FÍSICA	I.E. SAN JOSÉ DE LOMA VERDE
05/22/2026 15:27:27	CARMEN CANTERO ESPITIA	34984442	BIOLOGÍA	INEM
05/22/2026 15:27:31	SALCEDO HERNANDEZ LUZ AMPARO	25805544	LECTURA CRÍTICA	I.E. SANTA ROSA DE LIMA
05/22/2026 15:27:34	RONY REYES PATERNINA	10768775	CIENCIAS SOCIALES	IE LA MANTA
05/22/2026 15:27:45	MARIA GRONDONA SHAMIR ELIAS	10781902	INGLES	I.E. ISABEL LA CATOLICA
05/22/2026 15:27:55	KERLY PIÑA HERRERO	50927775	BIOLOGÍA	I.E. NUEVO ESPERANZA
05/22/2026 15:28:02	YESENIA COGOLLO FLÓREZ	1067991963	LECTURA CRÍTICA	I.E SAN ISIDRO
05/22/2026 15:28:06	JHON J. ZAPATA ARIZA	1067934665	MATEMÁTICAS	I.E. SANTA ISABEL
05/22/2026 15:28:09	FABIO ANDERSON PADILLA M.	1067891928	MATEMÁTICAS	I.E. GUATEQUE
05/22/2026 15:28:13	JESÚS DAVID VIDAL CARLO	1067838643	FÍSICA	I.E. CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 15:28:20	TANIA VILLALBA CERANTES	50929686	BIOLOGÍA	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 15:28:23	BELTRAN MADRID MIGUEL MARIANO	6874313	INGLES	I.E. CRISTOBAL COLON
05/22/2026 15:28:33	RESTAN NARVAEZ TATIANA JUDITH	25805686	LECTURA CRÍTICA	I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:28:41	ROYO MOLINA VICTOR ALFONSO	10965473	INGLES	I.E. SAN JOSE DE JARAQUIEL

05/22/2026 15:28:54	MILENA HERRERA MOLINA	34995378	LECTURA CRÍTICA	IE MANUEL RUIZ
05/22/2026 15:29:11	AVILA ROMERO JAVIER ENRIQUE	10777768	INGLES	I.E. MANUEL RUIZ ALVAREZ
05/22/2026 15:29:28	ANGÉLICA MARÍA URZOLA	50924245	LECTURA CRÍTICA	VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:30:02	ANDRÉS ALEJANDRO MORALES VELEZ	10784824	INGLES	IE MOGAMBO
05/22/2026 15:30:26	JENIS GARCÍA	6883398	BIOLOGÍA	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:30:55	FABIÁN MÉNDEZ PINTO	1067844361	QUÍMICA	I.E. LA RIBERA
05/22/2026 15:31:04	HERNANDO MARTÍNEZ C.	6889099	FÍSICA	I.E. LA INMACULADA
05/22/2026 15:31:09	LAURA HOYOS CANAVAL	1067873444	LECTURA CRÍTICA	I.E. ISABEL LA CATÓLICA
05/22/2026 15:31:13	ANDERSON JAVIER OLIVARES ARGUMEDO	10779721	CIENCIAS SOCIALES	IE MOGAMBO
05/22/2026 15:31:42	SANTOS GAMARRA JAVIER DAVID	10781421	INGLES	I.E. SANTA MARIA GORETTI
05/22/2026 15:31:55	ÁNGEL HUMÁNEZ	1067881840	FÍSICA	SAN ISIDRO
05/22/2026 15:32:04	FÉLIX GASTELBONDO GARCÍA	6882352	BIOLOGÍA	LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:32:06	ANDRES DAVID ESPITIA RAMOS	1067936081	MATEMÁTICAS	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:32:07	SOTO VERGARA LUISA FERNANDA	25800849	LECTURA CRÍTICA	I.E. ANTONIO NARIÑO
05/22/2026 15:32:12	MISAEL BELTRÁN RAMOS	1067929396	MATEMÁTICAS	I.E. LA MANTA
05/22/2026 15:32:38	MARÍA TERESA CORONADO LAMAR	1104425773	LECTURA CRÍTICA	I.E. GUATEQUE
05/22/2026 15:32:40	ALFREDO MIGUEL BARRIOS BONOLIS	78709128	CIENCIAS SOCIALES	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 15:32:49	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ AGUAS	92553567	LECTURA CRÍTICA	IE PATIO BONITO
05/22/2026 15:32:50	DAVID AUGUSTO FLÓREZ MASS	1067866526	LECTURA CRÍTICA	IE MOGAMBO
05/22/2026 15:33:00	DE ALBA ROMERO GERMAN JOSE	8739266	INGLES	I.E. SANTA ROSA DE LIMA
05/22/2026 15:33:04	BERNARDO A. CEBALLOS GÓMEZ	78023000	MATEMÁTICAS	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:33:33	ANÍBAL PEREIRA BEDOYA	79706950	MATEMÁTICAS	I.E. EL CERRITO
05/22/2026 15:33:53	ARNOLD ENRIQUE SANCHEZ AYAZO	1037657754	LECTURA CRÍTICA	IE EL RECUERDO
05/22/2026 15:34:07	VANESSA LINEY HERNÁNDEZ SEVILLA	30671158	CIENCIAS SOCIALES	IE NUEVA LUCIA
05/22/2026 15:34:18	CABAS VALLE HORACIO ALFREDO	6872589	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VICTORIA MANZUR
05/22/2026 15:34:30	JULIO MAUSA ENSUNCHO	1067866000	LECTURA CRÍTICA	I.E SAN ISIDRO
05/22/2026 15:34:32	MONTES REYES ISMAEL SEGUNDO	10769910	INGLES	I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA
05/22/2026 15:34:41	ÁLVARO PADILLA E.	78750815	BIOLOGÍA	I.E. EL SABANAL
05/22/2026 15:34:49	DALILDA APONTE SERPA	50898706	FÍSICA	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:35:02	MACHADO DE ARMAS RAMIRO ALFONSO	5013595	CIENCIAS SOCIALES	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:35:03	MARÍA MARGARITA PEÑALOZA MARTÍNEZ	1102850920	INGLES	IE LA VICTORIA
05/22/2026 15:35:31	JHON MOSCOSO	10934073	LECTURA CRÍTICA	I.E LA POZA
05/22/2026 15:35:35	EDGARDO RANGEL	10772022	MATEMÁTICAS	I.E. SANTA FE
05/22/2026 15:36:10	TOSCANO VILLALBA ALVARO EDUARDO	10776392	INGLES	I.E. LA PRADERA
05/22/2026 15:37:07	RUIZ VASQUEZ REMBERTO OMAR	6886211	CIENCIAS SOCIALES	I.E. NORMAL SUPERIOR
05/22/2026 15:37:08	JUAN PABLO KERGUELEN PITALUA	1067845757	CIENCIAS SOCIALES	IE GARZONES
05/22/2026 15:37:12	ORLANDO PASTRANA FRANCO	1068662025	QUÍMICA	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:37:18	GALARCIO POLO RUBEN DARIO	6885922	CIENCIAS SOCIALES	I.E. LOS GARZONES
05/22/2026 15:37:25	ÓSCAR J. GARCÍA NEGRETE	1067864209	QUÍMICA	I.E. AGUAS NEGRAS
05/22/2026 15:37:33	MILADYS SALCEDO J.	1067837350	QUÍMICA	I.E. MANUEL RUIZ ÁLVAREZ
05/22/2026 15:37:44	YESICA PAOLA MONTES GELES	1103120991	LECTURA CRÍTICA	IE MANUEL RUIZ
05/22/2026 15:37:51	HOYOS PINTO FRANCISCO MIGUEL	6879986	CIENCIAS SOCIALES	I.E. INEM LORENZO MARIA LLERAS
05/22/2026 15:37:52	RAMIREZ MARTINEZ HUGO JAVIER	10774578	INGLES	I.E. SANTA MARIA GORETTI
05/22/2026 15:37:55	JORGE OSORIO MARTÍNEZ	92260461	BIOLOGÍA	I.E. JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
05/22/2026 15:37:56	SAMIA ROSMERY ROBLES CONTRERAS	34998301	INGLES	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 15:38:06	JOSÉ ANTONIO ARROYO TIRADO	92257984	QUÍMICA	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA
05/22/2026 15:38:11	YOSELIN DÍAZ HERNÁNDEZ	1063170627	INGLES	IE CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:38:41	YANETH OROZCO PÉREZ	34986329	MATEMÁTICAS	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:38:59	GLENA MARÍA CEBALLOS CARRASCAL	50814847	QUÍMICA	IE CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:39:00	MARÍA CAMILA LOPEZ DELGADO	1067940822	QUÍMICA	I.E. LOMA VERDE
05/22/2026 15:39:05	CORREA NARVAEZ JESUS MIGUEL	10772302	INGLES	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:39:12	JORGE CAMILO PORTILLO WILCHES	1067853431	MATEMÁTICAS	IE GARZONES
05/22/2026 15:39:20	LOPEZ SOTO GABRIEL REMBERTO	6890897	CIENCIAS SOCIALES	I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:39:22	SANDRA HERNÁNDEZ C.	1053161859	QUÍMICA	I.E. EL SABANAL
05/22/2026 15:39:27	CARLOS ANDRÉS NARVÁEZ MENDOZA	1067924839	FÍSICA	I.E. PATO BONITO
05/22/2026 15:39:29	MARTINEZ RODRIGUEZ EVER FRANCISCO	6878778	CIENCIAS SOCIALES	I.E. SAN JOSE
05/22/2026 15:39:32	VILLADIEGO MOLINA EULISES	6888254	CIENCIAS SOCIALES	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:39:39	TORRES VILORIA ELKIN FAVIAN	10766724	INGLES	I.E. MERCEDES ABREGO
05/22/2026 15:39:58	ÁLVARO NAVARRO CABRERA	78695583	MATEMÁTICAS	NORSUP
05/22/2026 15:40:05	YENERIS EDUARDO SIMANCA OJEDA	78750644	CIENCIAS SOCIALES	IE CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:40:09	PABLO B. BERRÍO CONCHO	75688994	QUÍMICA	VICTORIA MANZUR
05/22/2026 15:40:25	LUZ ELENA SOSSA	34982572	LECTURA CRÍTICA	SAN JOSÉ
05/22/2026 15:40:27	MANUEL PASTRANA PEÑATE	78687604	FÍSICA	SANTA MARÍA GORETTI
05/22/2026 15:40:46	ÁLVARO E. LÓPEZ LÓPEZ	10769694	QUÍMICA	I.E. SAN ANTERITO
05/22/2026 15:40:54	TULIO GARCÍA A.	92255870	MATEMÁTICAS	I.E. LA INMACULADA
05/22/2026 15:41:00	ELDYS RIVAS MONTAÑO	1067865909	LECTURA CRÍTICA	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 15:41:01	ELIANA TOSCANO RICARDO	50910001	QUÍMICA	I.E. PATIO BONITO
05/22/2026 15:41:13	JORGE ELIECER CIFUENTES SÁNCHEZ	1067880829	CIENCIAS SOCIALES	IE PATIO BONITO
05/22/2026 15:41:19	LUCY BURGOS ALEMÁN	25873456	BIOLOGÍA	LOS GARZONES
05/22/2026 15:41:41	JOSÉ A. SALCEDO V.	3839923	BIOLOGÍA	CRISTÓBAL COLÓN
05/22/2026 15:41:42	NELSON ANDRÉS PÁEZ BELTRÁN	10773828	LECTURA CRÍTICA	IE PATIO BONITO
05/22/2026 15:41:48	DORIA SOTO DANIEL JOSE	7377986	INGLES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:41:50	EDGAR ENRIQUE DIAZ ARROYO	15051110	LECTURA CRÍTICA	IE NUEVA LUCIA
05/22/2026 15:41:55	AURELIO MANUEL LÓPEZ SIMANCA	10965643	LECTURA CRÍTICA	IE LA POZA
05/22/2026 15:42:12	RAMOS AVILA RUBEN DARIO	6889399	CIENCIAS SOCIALES	I.E. MANUEL RUIZ ALVAREZ
05/22/2026 15:42:21	LUISA FERNANDA REGINO LOZANO	1069498085	CIENCIAS SOCIALES	IE LA MANTA
05/22/2026 15:42:24	CARMEN VEGA ALARCON	34999612	BIOLOGÍA	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:42:38	ELKIN RAMON HERNANDEZ DELAVALLE	92525624	FÍSICA	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:43:07	EDINSON ENRIQUE GARAVIS ARGEL	10967543	CIENCIAS SOCIALES	IE BUENOS AIRES
05/22/2026 15:43:33	BENITO GUERRERO R.	2792364	FÍSICA	ISABEL LA CATÓLICA
05/22/2026 15:43:46	OLGA RUIZ AVILÉZ	50987377	LECTURA CRÍTICA	I.E. CAMILO TORRES

05/22/2026 15:43:49	ENYEL ENRIQUE ARIAS MERCADO	1102852376	MATEMÁTICAS	IE MIGUEL ANTONIO CARO
05/22/2026 15:44:00	DIOMEDES FABRA PONCE	11032184	FÍSICA	I.E. MANUEL RUIZ ÁLVAREZ
05/22/2026 15:44:02	ELISETH SOFÍA ACOSTA COLEY	50316778	MATEMÁTICAS	I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:44:05	CARLOS ALFREDO NEGRETE RAMOS	1067938256	CIENCIAS SOCIALES	IE MIGUEL ANTONIO CARO
05/22/2026 15:44:09	CARLOS ANDRÉS CHÁVEZ CALDERA	10930533	FÍSICA	VICTORIA MANZUR
05/22/2026 15:44:12	KATTY LÓPEZ ARROYO	50932627	BIOLOGÍA	I.E. EL TIGRE VILLA CLARETH
05/22/2026 15:44:31	IVANA ALMANZA DIAZ	1007867580	CIENCIAS SOCIALES	I.E VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:44:47	APARICIO GERMAN LEIDY LORENA	25801272	LECTURA CRÍTICA	I.E. RAFAEL NUÑEZ
05/22/2026 15:44:59	MARISOL CORREA LONDOÑO	25998673	LECTURA CRÍTICA	CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 15:45:04	LILIANA GARCÉS B.	25774807	BIOLOGÍA	I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:45:14	KELLY ANDREA MACHADO PÉREZ	1067946191	CIENCIAS SOCIALES	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:45:25	SIXTO SEGUNDO CANABAL FLÓREZ	1067846334	LECTURA CRÍTICA	IE GUASIMAL
05/22/2026 15:45:25	LUIS FELIPE BERROCAL SÁNCHEZ	1067917774	FÍSICA	I.E. RIBERA
05/22/2026 15:45:42	MANUEL PÉREZ VARGAS	78690218	BIOLOGÍA	I.E. STA. ROSA DE LIMA
05/22/2026 15:46:10	OYORBY DÍAZ HERNÁNDEZ	50896569	MATEMÁTICAS	I.E. LA RIBERA
05/22/2026 15:46:11	YENIS PATRICIA GUZMÁN GÓMEZ	50938248	BIOLOGÍA	I.E. LICEO LA PRADERA
05/22/2026 15:46:39	VILLALOBOS ROJAS MARCELIANO ANTONIO	6885215	INGLES	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 15:46:42	ISABEL NEGRETTE FIGUEROA	34990487	MATEMÁTICAS	SANTA MARÍA
05/22/2026 15:46:43	FERNANDO MONTENEGRO DÍAZ	10769491	LECTURA CRÍTICA	I.E. EL DORADO
05/22/2026 15:47:05	EVER E. REGINO OÑATE	78708831	MATEMÁTICAS	I.E. GARZONES
05/22/2026 15:47:15	MARÍA ALEJANDRA NAVARRO P.	30668345	LECTURA CRÍTICA	I.E. LA INMACULADA
05/22/2026 15:47:45	RICHAR NORMAN GOMEZ	78711027	MATEMÁTICAS	IE SANTA MARIA
05/22/2026 15:48:04	JR.EL ROMERO J.	10931124	MATEMÁTICAS	I.E. JOSÉ Mª CÓRDOBA
05/22/2026 15:48:10	CARLOS EMILIANO MAFIOLY	6880417	FÍSICA	I.E MOGAMBO
05/22/2026 15:48:18	OMAR JOSE RIOS SUAREZ	1102852157	BIOLOGÍA	IE BUENOS AIRES
05/22/2026 15:48:26	SINDY YOLANA VERGARA BAQUERO	1067859223	LECTURA CRÍTICA	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 15:48:30	MARIA DEYANIRA LONDOÑO PEREZ MARIA	32608839	LECTURA CRÍTICA	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 15:48:42	CARLOS ALONSO TORRES	70519315	MATEMÁTICAS	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:48:51	TIBALDO MARTÍNEZ OVIEDO	11004207	FÍSICA	I.E. AGUAS NEGRAS
05/22/2026 15:49:09	ALEJANDRO JOSE VERGARA ALEAN	92517721	FÍSICA	IE BJENOS AIRES
05/22/2026 15:49:12	CRISTIAN OLIVELLA DÍAZ	78750108	FÍSICA	RANCHO GRANDE
05/22/2026 15:49:23	MIGUEL JOSÉ PACHECO AGÁMEZ	1152453017	FÍSICA	I.E. EL SABANAL
05/22/2026 15:49:27	CANCINO MARTINEZ WILLIAM ENRIQUE	6874167	CIENCIAS SOCIALES	I.E. CAMILO TORRES
05/22/2026 15:49:37	MARTHA ELVIRA PAZ WECHEK	50901125	INGLES	IE GARZONES
05/22/2026 15:49:43	RUBY MENESES G.	50937293	QUÍMICA	SANTA ISABEL
05/22/2026 15:49:55	CEDEÑO PEREZ MARIO RAUL	10933773	INGLES	I.E. NORMAL SUPERIOR
05/22/2026 15:49:59	SAMIR ALEJANDRO MACHADO ACOSTA	1065302965	FÍSICA	IE NUEVA LUCIA
05/22/2026 15:50:27	MUÑOZ RIVERO HECTOR DE JESUS	6887278	CIENCIAS SOCIALES	I.E. EL DORADO
05/22/2026 15:50:43	ELA OTERO ESPITIA	50917505	BIOLOGÍA	COLEGIO NUESTRA SRA. DE FÁTIMA
05/22/2026 15:50:47	ERIK FERIA CEBALLOS	10779119	INGLES	IE VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:51:01	AMALIA MORELO V.	50920989	CIENCIAS SOCIALES	I.E. SAN JOSÉ
05/22/2026 15:51:05	JHONNY ÁLVAREZ VERGARA	1103106143	QUÍMICA	I.E. TRES PALMAS
05/22/2026 15:51:16	LINA MARIA ARGEL MARTINEZ	50926486	CIENCIAS SOCIALES	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 15:51:19	ÁNGEL BELEÑO	6886674	FÍSICA	I.E. EL CERRITO
05/22/2026 15:51:23	LUIS BURGOS A.	6886790	BIOLOGÍA	MOGAMBO
05/22/2026 15:51:32	ÓSCAR DAVID VERGARA MINA	1067836528	QUÍMICA	I.E. SANTA FE
05/22/2026 15:51:39	DAYAN FABIÁN CARO LORA	1067915697	FÍSICA	I.E, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
05/22/2026 15:51:45	BARON GARCES DANNY ARNALDO	6887253	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 15:52:29	LEIDIS GONZÁLEZ TAMARA	1005660592	INGLES	IE PUEBLO BUJO
05/22/2026 15:52:33	DORIA PATERNINA CARLOS MARIO	10769558	INGLES	I.E. SAN JOSE
05/22/2026 15:52:42	VANESA SANTOS HERNÁNDEZ	50938389	BIOLOGÍA	IE GARZONES
05/22/2026 15:53:23	GUSTAVO BORJA C.	78709974	FÍSICA	LICEO LA PRADERA
05/22/2026 15:53:34	LUIS DANIEL GERMÁN CARO	10932072	QUÍMICA	SANTA CLARA DE ASÍS
05/22/2026 15:53:35	ÓSCAR IVÁN CAMPO BRAVO	73238556	QUÍMICA	I.E. JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
05/22/2026 15:53:52	CARLOS PUCHE MARTÍNEZ	78696359	FÍSICA	I.E. SAN JOSÉ MONTERÍA
05/22/2026 15:53:59	JOSÉ ALBERTO DORIA PINEDA	79709291	BIOLOGÍA	VICTORIA MANZUR
05/22/2026 15:54:02	SHAMIR ELÍAS MARÍA GRONDONA	1078190	INGLES	IE ISABEL LA CATOLICA
05/22/2026 15:54:07	LILIANA MIRANDA HUERTAS	50944136	MATEMÁTICAS	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 15:54:39	AIDA BERRÍO CANCINO	34961178	QUÍMICA	I.E. CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 15:54:58	EDUARDO PASTRANA BENEDETTI	78712437	QUÍMICA	I.E. LA POZA
05/22/2026 15:55:03	FREDY JOSÉ QUIROZ GUZMÁN	1102836040	MATEMÁTICAS	IE TRES PALMA
05/22/2026 15:55:18	SUAREZ VERGARA URIEL JOSE	3840576	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:55:20	JUAN CAMILO RESTREPO RUIZ	1067888218	FÍSICA	I.E. LA MANTA
05/22/2026 15:55:35	KATIUSKA ANGULO TORDECILLA	1067926413	QUÍMICA	IE BUENOS AIRES
05/22/2026 15:56:11	DANNY ESTHER CARABALLO	1067953479	QUÍMICA	SANTA MARÍA GORETTI
05/22/2026 15:56:34	RACERO PALENCIA JOSE	6881167	CIENCIAS SOCIALES	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 15:56:37	MENDOZA BOHORQUEZ FRANCISCO MIGUEL	10784932	INGLES	I.E. JUAN XXIII
05/22/2026 15:56:40	JORGE E. MORGAN MACHADO	15645452	QUÍMICA	I.E. LA MANTA
05/22/2026 15:56:55	LINA CADENA BERRÍO	34979815	COORDINADOR	INEM
05/22/2026 15:56:58	WILLIAM CASTILLO FONTALVO	1063852202	QUÍMICA	I.E. RANCHO GRANDE
05/22/2026 15:56:59	EDUARDO SÁENZ PATERNINA	15701500	FÍSICA	INEM
05/22/2026 15:57:21	CÉSAR MÉNDEZ P.	92497594	QUÍMICA	CRISTÓBAL COLÓN
05/22/2026 15:57:22	PINEDA ARROYO CESAR FERNANDO	10778748	INGLES	I.E. SAN JOSE
05/22/2026 15:57:31	JADER RAFAEL PADRÓN CORDERO	78735480	FÍSICA	I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 15:57:34	CRISTINA PAOLA MARTINEZ MONTIEL	1067857578	INGLES	IE LA POZA
05/22/2026 15:57:37	CHAMORRO MARIMON OLIMPO JOSE	6875912	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 15:58:03	ALFREDO NEL ENAMORADO	10784861	MATEMÁTICAS	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
05/22/2026 15:58:07	ARIEL ALEAN MARTÍNEZ	78715357	FÍSICA	I.E. BESITO VOLAO
05/22/2026 15:58:21	ARGEL ARCIRIA EMILECIO ANTONIO	6885440	INGLES	I.E. JOSE MARIA CORDOBA
05/22/2026 15:58:24	BLANQUICETT GOMEZ FELIPE SEGUNDO	10934131	INGLES	I.E. CRISTOBAL COLON
05/22/2026 15:58:29	LIANA ALVAREZ CANTERO	1067845558	LECTURA CRÍTICA	I.E. LA RIBERA

05/22/2026 15:58:40	AYDA LUZ RAMOS MORELO	1102829040	MATEMÁTICAS	I.E. MANUEL RUIZ ÁLVAREZ
05/22/2026 15:59:05	MARCIGLIA PEREIRA JESUS DAVID	7385558	INGLES	I.E. CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 15:59:53	JAIRO VICTORIA ESPITIA	1067852680	QUÍMICA	I E. CAMILO TORRES
05/22/2026 16:00:26	IGNACIO JOSE ESTRADA SANCHEZ	78019428	CIENCIAS SOCIALES	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 16:00:33	VANESSA PAOLA MENESES LÓPEZ	26203659	MATEMÁTICAS	IE GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:00:46	TANIA TOSCANO ORTEGA	50895522	LECTURA CRÍTICA	I.E. JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
05/22/2026 16:00:52	HERNANDEZ BABILONIA MIGUEL ANGEL	13775917	INGLES	I.E. LA PRADERA
05/22/2026 16:01:07	MARINELA BARBOZA DELGADO	1065153232	MATEMÁTICAS	I.E. SAN ANTERITO
05/22/2026 16:01:13	ANTONIO HERNÁNDEZ MORALES	1102854939	MATEMÁTICAS	I.E. EL DORADO
05/22/2026 16:01:15	BERTHA NEGRETE H.	25894810	MATEMÁTICAS	SANTA ROSA DE LIMA
05/22/2026 16:01:24	MARTHA BUSTAMANTE R.	1102824657	MATEMÁTICAS	I.E. BUENOS AIRES
05/22/2026 16:01:28	MARCOS GÓMEZ ÁLVAREZ	78688710	BIOLOGÍA	EL CERRITO
05/22/2026 16:01:35	NEIDER VIDES MARROQUÍN	1102840448	MATEMÁTICAS	I.E. GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:01:49	ALMENTERO TOSCANO ANIBAL ENRIQUE	6878902	CIENCIAS SOCIALES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:02:40	MANUEL MONTES S	78748302	COORDINADOR	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 16:02:44	NIXON MANGONES ARGUMEDO	78696394	QUÍMICA	ISABEL LA CATÓLICA
05/22/2026 16:02:50	ANICHIARICO MONTOYA AUGUSTO EFRAIN	6879812	INGLES	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:02:53	CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GUERRA	1067822532	FÍSICA	IE GARZONES
05/22/2026 16:03:02	JONATAN EDUARDO GUERRA GARCIA	1067882386	LECTURA CRÍTICA	.E LA VICTORIA
05/22/2026 16:03:07	ELIANA ISABEL ALMENTERO GUERRA	1067880057	BIOLOGÍA	IE MIGUEL ANTONIO CARO
05/22/2026 16:03:12	MOLINA SOÑET RODRIGO JOSE	10985998	INGLES	I.E. BESITO VOLAO
05/22/2026 16:03:20	PAYARES TANO LUIS ALBERTO	6884617	CIENCIAS SOCIALES	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 16:03:35	PEDRO GUERRA MEZA	78735403	LECTURA CRÍTICA	I.E CRISTÓBAL COLÓN
05/22/2026 16:03:50	YENNY MARIA SANCHEZ	34996819	LECTURA CRÍTICA	I.E EL RECUERDO
05/22/2026 16:04:35	ARRIETA VERGARA OSCAR ANTONIO	6882335	CIENCIAS SOCIALES	I.E. JUAN XXIII
05/22/2026 16:05:00	JUAN CAMILO HERRERA AGAMEZ	1152453411	QUÍMICA	IE NUEVA LUCIA
05/22/2026 16:05:23	MIRANDA PADILLA ARTURO RAFAEL	8885554	CIENCIAS SOCIALES	I.E. CRISTOBAL COLON
05/22/2026 16:05:50	EDGARDO PÉREZ GUALDRÓN	98495042	LECTURA CRÍTICA	IE GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:05:51	DAIRO D. DÍAZ DÍAZ	92547900	MATEMÁTICAS	I.E. GORETTI
05/22/2026 16:05:52	JOHANA MILANÉS OSORIO	26201736	MATEMÁTICAS	I.E. RANCHO GRANDE
05/22/2026 16:06:06	FRANCISCO JAVIER PÁEZ ARIAS	10781163	QUÍMICA	LOS GARZONES
05/22/2026 16:06:33	JASOLITH BERRÍO MOLINA	1063925837	LECTURA CRÍTICA	I.E GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:06:39	ECHEVERRY MEJIA JORGE MARIO	10965228	INGLES	I.E. CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 16:06:43	JORDY DÍAZ ROMERO	1067920550	LECTURA CRÍTICA	IE CAÑO VIEJO PALOTAL
05/22/2026 16:06:48	NOHEMÍ RUTH GENES DÍAZ	1063134715	QUÍMICA	I.E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:07:18	RUBÉN GUZMÁN ZAPATA	10981525	QUÍMICA	I.E. SAN ISIDRO
05/22/2026 16:07:24	BENITEZ ESPITIA GREGORIO ANTONIO	6875714	CIENCIAS SOCIALES	I.E. ROBINSON PITALUA
05/22/2026 16:07:29	MORALES ESQUIVEL JAIRO MANUEL	6883316	CIENCIAS SOCIALES	I.E. JOSE MARIA CORDOBA
05/22/2026 16:07:30	SIRLEY M. RAMOS N.	1067861196	BIOLOGÍA	I.E. ROBINSON PITALÚA
05/22/2026 16:07:35	JORGE ELIECER RANGEL FARACO	9297469	LECTURA CRÍTICA	IE MOGAMBO
05/22/2026 16:07:52	MARCO VIOLET LOZANO	1067921917	MATEMÁTICAS	I.E. AGUAS NEGRAS
05/22/2026 16:08:10	LUIS ARRIETA JIMÉNEZ	16880409	QUÍMICA	INEM
05/22/2026 16:08:35	SAIDYS JIMÉNEZ QUIROZ	50937401	LECTURA CRÍTICA	IE EL TIGRE VILLA CLARETH
05/22/2026 16:09:07	ZUÑIGA HERRERA ALFONSO MANUEL	6879768	CIENCIAS SOCIALES	I.E. BESITO VOLAO
05/22/2026 16:09:36	JORGE LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	1064999529	CIENCIAS SOCIALES	IE PUEBLO BUJO
05/22/2026 16:09:46	LUIS ALBERTO CASTRO	6880949	LECTURA CRÍTICA	I.E. EL CERRITO
05/22/2026 16:09:50	NHORA MONTERO MENDOZA	34976498	BIOLOGÍA	I.E. GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:10:01	GERMÁN ENAMORADO	1067944083	QUÍMICA	JUAN XXIII
05/22/2026 16:10:08	RAFAEL LOZANO RAMÍREZ	78710096	COORDINADOR	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 16:10:41	MANUEL PASTRANA ARRIETA	78701316	FÍSICA	I.E. VILLA CIELO
05/22/2026 16:10:42	CARRASCAL MONTES HECTOR ALEJANDRO	6888912	CIENCIAS SOCIALES	I.E. LA INMACULADA
05/22/2026 16:11:28	AMAURY CAMARGO B.	78688890	FÍSICA	I.E. CRISTÓBAL COLÓN
05/22/2026 16:11:46	JHAIR GARCÍA PITALÚA	1067846342	FÍSICA	I.E. TRES PALMAS
05/22/2026 16:11:51	EUGENIO GÓMEZ H.	11004163	BIOLOGÍA	I.E. SAN ANTERITO
05/22/2026 16:12:05	FERNANDO VILLADIEGO LUNA	1068656133	FÍSICA	I.E. ROBINSON PITALÚA
05/22/2026 16:12:19	EUCARIS CORDERO VEGA	34981584	BIOLOGÍA	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA
05/22/2026 16:12:46	ERIKA CÁRCAMO MONTIEL	1067917753	CIENCIAS SOCIALES	IE MIGUEL ANTONIO CARO
05/22/2026 16:12:53	NICOLÁS MIRANDA	78697727	FÍSICA	VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:12:58	MORA ARGUMEDO RUBEN DARIO	6882837	CIENCIAS SOCIALES	I.E. JOSE MARIA CORDOBA
05/22/2026 16:13:29	JORGE M. GUZMÁN	92546698	MATEMÁTICAS	I.E. CECILIA DE LLERAS
05/22/2026 16:13:34	ANA ISABE.. DURANGO ORTEGA	26176294	LECTURA CRÍTICA	IE LA POZA
05/22/2026 16:13:52	PEREZ LAMBRAÑO IVAN DARIO	10770851	INGLES	I.E. GENERAL SANTANDER
05/22/2026 16:14:08	MILADIS SOLANO MARTÍNEZ	34999533	FÍSICA	I.E. SANTA MARÍA
05/22/2026 16:14:10	YULIETH HERRERA GALEANO	50911731	MATEMÁTICAS	I.E. CAMILO TORRES - MOCARÍ
05/22/2026 16:14:17	ALBEIRO JOSÉ LÓPEZ SIERRA	7394595	LECTURA CRÍTICA	IE LA MANTA
05/22/2026 16:14:20	MORIS LONDOÑO G	88141128	COORDINADOR	SANTA ISABEL
05/22/2026 16:14:28	STEFANIA TABARES MARTÍNEZ	1193094549	LECTURA CRÍTICA	I.E. NUSEFA
05/22/2026 16:14:49	MARTHA VERGARA CARBALLO	34982718	LECTURA CRÍTICA	I.E. SABANAL
05/22/2026 16:14:52	EDINSON EMERSON ORTEGA PITALÚA	6882371	QUÍMICA	I E VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:14:59	LOPEZ BUSTAMANTE LULIO LUIS	6887820	CIENCIAS SOCIALES	I.E. SAN JOSE
05/22/2026 16:15:02	ESCOBAR SANCHEZ EURIPIDES JUSTINIANO	6873585	CIENCIAS SOCIALES	I.E. SANTA MARIA
05/22/2026 16:15:17	CARLOS DAVID RAMOS PATERNINA	1067900448	MATEMÁTICAS	IE CAMILO TORRES
05/22/2026 16:15:28	GABRIEL MONTES FUENTES	10768442	BIOLOGÍA	I.E. SANTA ISABEL
05/22/2026 16:15:47	LAMIA VALOIS VALENCIA	50900766	QUÍMICA	LICEO LA PRADERA
05/22/2026 16:16:05	YESICA MARÍA MORENO VARGAS	1048017152	CIENCIAS SOCIALES	IE MIGUEL ANTONIO CARO
05/22/2026 16:16:17	GONZALEZ ARBELAEZ JESUS GUILLERMO	10782513	INGLES	I E. VILLA MARGARITA
05/22/2026 16:16:45	JOSÉ VERGARA TABOADA	1067903249	MATEMÁTICAS	I.E. LOS GARZONES
05/22/2026 16:17:07	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ	1071352246	QUÍMICA	I.E. MOGAMBO
05/22/2026 16:17:40	JORGE CABALLERO RAMOS	1064999984	MATEMÁTICAS	I.E. VICTORIA MANZUR
05/22/2026 16:17:45	NATHALY MILANÉS O.	1067843329	FÍSICA	I.E. EL RECUERDO
05/22/2026 16:18:04	LUGO DIAZ JULIO JERONIMO	6882789	CIENCIAS SOCIALES	I.E. MANUEL RUIZ ALVAREZ

05/22/2026 16:18:14	VERGARA SANCHEZ ELKIN DAVID	8328734	INGLES	I.E. INEM LORENZO MARIA LLERAS
05/22/2026 16:18:18	DARO EMIRO BUELVAS OTERO	6885246	CIENCIAS SOCIALES	IE LA POZA
05/22/2026 16:18:37	SAIDITH MARÍA TAMAYO OROZCO	1003026470	LECTURA CRÍTICA	IE ISABEL LA CATOLICA
05/22/2026 16:18:43	WILLIAM EDUARDO DE ARMAS DORIA	11002949	MATEMÁTICAS	IE NUEVA LUCIA
05/22/2026 16:18:57	MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	78716599	FÍSICA	I.E. LA VICTORIA
05/22/2026 16:19:01	REINALDO ROMERO AGAMEZ	10986111	CIENCIAS SOCIALES	IE NUEVA ESPERANZA
05/22/2026 16:19:09	SAMIR VELÁSQUEZ NEGRETE	1067865345	MATEMÁTICAS	I.E. JUAN XXIII
05/22/2026 16:19:23	LUZ ANGELICA DOMÍNGUEZ ACOSTA	1100393454	INGLES	IE LA POZA

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE016**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	AGUAS NEGRAS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa AGUAS NEGRAS, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
TOTAL				$ 20.400.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: OSCAR MANUEL URUETA RAMOS C.C.: 78.753.090 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE017**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	ANTONIA SANTOS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa ANTONIA SANTOS, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Critica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	132	$ 11.220.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	132	$ 11.220.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	132	$ 11.220.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	132	$ 11.220.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	132	$ 11.220.000
TOTAL				$ 52.100.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: ÁLVARO LUIS GONZÁLEZ CONTRERAS C.C.: 7.384.143 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE001**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	_20_/05_/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	ANTONIO NARIÑO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa Antonio Nariño, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	107	$ 9.095.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	107	$ 9.095.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	107	$ 9.095.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, area de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	107	$ 9.095.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	107	$ 9.095.000
TOTAL				$ 45.095.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE Nombre: LEONARDO RIVERA PADILLA C.C.: 78.699.161 Cargo: Rector	**SUPERVISOR DEL CONTRATO** Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE018**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	BESITO VOLAO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa BESITO VOLAO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
TOTAL				$ 28.050.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: MISAEL ENRIQUE AARÓN PATERNINA C.C.: 78.711.176 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

4

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE044**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	BUENOS AIRES	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa BUENOS AIRES, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	32	$ 2.720.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	32	$ 2.720.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	32	$ 2.720.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	32	$ 2.720.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	32	$ 2.720.000
TOTAL				$ 13.600.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
C. Mario Martínez G.	Marino Klinger Gómez A.
Nombre: CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
C.C.: 78.749.364	C.C.: 78.701.367
Cargo: Rector	Cargo: Secretario de Educación

Secretaría de Educación
Montería - Córdoba

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE019**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	CAMILO TORRES	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa CAMILO TORRES, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACION DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	124	$ 10.540.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	124	$ 10.540.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	124	$ 10.540.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	124	$ 10.540.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	124	$ 10.540.000
TOTAL				$ 52.700.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN C.C.: 1062675174 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

6

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE020**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	CAÑO VIEJO PALOTAL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa CAÑO VIEJO PALOTAL, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
TOTAL				$ 7.650.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación
Nombre: MILADYS DEL PILAR MARTINEZ CORREDOR C.C.: 34995913 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE021**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	CECILIA DE LLERAS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa CECILIA DE LLERAS , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	111	$ 9.435.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	111	$ 9.435.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	111	$ 9.435.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	111	$ 9.435.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	111	$ 9.435.000
TOTAL				$ 47.175.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba _____
Nombre: JUAN CARLOS VEGA OCHOA C.C.: 78.745.076 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE036**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	CISTOBAL COLON	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLON, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	180	$ 15.300.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	180	$ 15.300.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	180	$ 15.300.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	180	$ 15.300.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	180	$ 15.300.000
TOTAL				$ 76.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES C.C.: 11.075.505 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE007**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	EL CERRITO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa EL CERRITO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	12	$ 1.020.00
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	12	$ 1.020.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	12	$ 1.020.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	12	$ 1.020.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	12	$ 1.020.000
TOTAL				$ 5.100.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: ALDRIN DANIEL LEÓN LEMUS C.C.: 78.747.763 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE008**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	EL DORADO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa El Dorado, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Inglés.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
TOTAL				$ 29.750.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: SHIRLY ARRIETA RIVERO C.C.: 25.800.761 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE030**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	EL RECUERDO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa EL RECUERDO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACION DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	58	$ 4.930.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	58	$ 4.930.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	58	$ 4.930.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	58	$ 4.930.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	58	$ 4.930.000
TOTAL				$ 24.650.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Cristian Peña Lozano	Marino Klinger Gómez A.
Nombre: CRISTIAN PEÑA LOZANO C.C.: 10.933.788 Cargo: Rector	Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE023**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	EL SABANAL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa EL SABANAL, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	56	$ 4.760.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	56	$ 4.760.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	56	$ 4.760.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	56	$ 4.760.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	56	$ 4.760.000
TOTAL				$ 23.800.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LILIANA MARTINEZ BARRAGAN C.C.: 50.919.910 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

Secretaría de Educación
Montería - Córdoba

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE025**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	GENERAL SANTANDER	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa GENERAL SANTANDER, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	70	$ 5.950.000
TOTAL				$ 29.750.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LUIS MEDINA OROZCO C.C.: 78.113.833 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

Alcaldía de Montería - Córdoba

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE038**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	INEM LORENZO MARIA LLERAS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa INEM LORENZO MARIA LLERAS, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	122	$ 10.370.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	122	$ 10.370.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	122	$ 10.370.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	122	$ 10.370.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	122	$ 10.370.000
TOTAL				$ 51.850.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Tatiana Negrete	Marino Klinger Gómez A.
Nombre: TATIANA PAOLA NEGRETE REGINO	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
C.C.: 50.929.549	C.C.: 78.701.367
Cargo: Rector	Cargo: Secretario de Educación

Secretario de Educación
Montería - Córdoba

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

47

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE039**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	ISABEL LA CATOLICA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa ISABEL LA CATOLICA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	78	$ 6.630.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	78	$ 6.630.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	78	$ 6.630.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	78	$ 6.630.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	78	$ 6.630.000
TOTAL				$ 33.150.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: ELIECER RADA SERPA C.C.: 6.892.051 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE013**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	GUASIMAL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa GUASIMAL , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
TOTAL				$ 10.200.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: AUDREI STELLA ESPITIA MILANEZ C.C.: 50.890.528 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE037**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	GUATEQUE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa GUATEQUE, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	11	$ 935.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	11	$ 935.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	11	$ 935.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	11	$ 935.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	11	$ 935.000
TOTAL				$ 4.675.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JORGE DANIEL AVILA CORONADO C.C.: Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE004**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	JOSE MARIA CORDOBA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa Jose Maria Cordoba, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	228	$ 19.380.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	228	$ 19.380.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	228	$ 19.380.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, area de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	228	$ 19.380.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	228	$ 19.380.000
TOTAL				$ 96.900.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: FERNANDO PAYARES CUESTA C.C.: 78.697.181 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE011**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	27/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	JUAN XXIII	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 27 de mayo, en la Institución Educativa Juan XXIII, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	93	$ 7.905.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	93	$ 7.905.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	93	$ 7.905.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	93	$ 7.905.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	93	$ 7.905.000
TOTAL				$ 39.525.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LEONARDO ANTONIO DIAZ PERTUZ C.C.: 78.750.515 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE040**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	27/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	KM 12	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 27 de mayo, en la Institución Educativa KM 12 , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
TOTAL				$ 11.050.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: ELA CECILIA LOPEZ ESCUDERO C.C.: 30.659.521 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE032**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LA INMACULADA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa LA INMACULADA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	103	$ 8.755.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	103	$ 8.755.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	103	$ 8.755.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	103	$ 8.755.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	103	$ 8.755.000
TOTAL				$43.775.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: SEGRID DEL CARMEN CADENA PACHECO C.C.: 50.568.366 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

Secretaría de Educación
Montería - Córdoba

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE041**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LA MANTA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa LA MANTA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	24	$ 2.040.000
TOTAL				$ 10.200.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Carlos A. Sanchez	Marino Klinger Gómez A.
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA C.C.: 98.593.498 Cargo: Rector	Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE042**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_
Institución / dependencia	LA POZA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa LA POZA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Critica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
TOTAL				$ 8.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: RICARDO ROVES PERNET C.C.: Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE002**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	_25/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LICEO LA PRADERA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa Liceo La Pradera, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, area de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
TOTAL				$ 59.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JULIO CÉSAR ROQUEME MARRUGO C.C.: 6.890.488 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE012**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LA RIBERA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa La Rivera, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	140	$ 11.900.000
TOTAL				$ 59.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: DANILO VEGA GALARAGA C.C.: 11.001.339 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE034**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LA VICTORIA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa LA VICTORIA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
TOTAL				$ 5.950.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION. NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: MIGUEL RUIZ RUIZ C/C.: 78.748.156 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE043**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LETICIA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa LETICIA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
TOTAL				$ 15.725.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: RUBÉN DARÍO PÉREZ GUZMÁN C.C.: 10.771.937 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE026**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LICEO GUIMERMO VALENCIA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa LICEO GUIMERMO VALENCIA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	86	$ 7.310.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	86	$ 7.310.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	86	$ 7.310.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	86	$ 7.310.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	86	$ 7.310.000
TOTAL				$ 36.550.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN. NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: NAILA ESTHER VIDAL AYALA C.C.: 36.304.103 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE050**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa LICEO MIGUEL ANTONIO CARO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	50	$ 4.250.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	50	$ 4.250.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	50	$ 4.250.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	50	$ 4.250.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	50	$ 4.250.000
TOTAL				$ 21.250.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: HECTOR JAIME NARANJO RODAS C.C.: 16.698.399 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE051**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LOS GARZONES	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa LOS GARZONES, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	66	$ 5.610.000
TOTAL				$ 28.050.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: VICTOR FLÓREZ DORIA C.C.: 6.893.064 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE029**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	MANUEL RUIZ ALVAREZ	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa MANUEL RUIZ ALVAREZ , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	65	$ 5.525.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	65	$ 5.525.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	65	$ 5.525.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	65	$ 5.525.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	65	$ 5.525.000
TOTAL				$ 27.625.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: NELSON ALBERTO NIEVES LEÓN C.C.: 78.694.329 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE046**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	27/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	MERCEDES ABREGO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 27 de mayo, en la Institución Educativa MERCEDES ABREGO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	99	$ 8.415.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	99	$ 8.415.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	99	$ 8.415.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	99	$ 8.415.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	99	$ 8.415.000
TOTAL				$ 42.075.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LUIS CONTRERAS ENAMORADO C.C.: 78.791.536 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE027**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	MOGAMBO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa MOGAMBO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	138	$ 11.730.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	138	$ 11.730.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	138	$ 11.730.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	138	$ 11.730.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	138	$ 11.730.000
TOTAL				$ 58.650.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: VLADIMIR MIRANDA CARDONA C.C.: 78.753.125 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

34

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE053**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	MORINDO SANTA FE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa MORINDO SANTA FE, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	20	$ 1.700.000
TOTAL				$ 8.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba _____
Nombre: JOSE LUIS ORTEGA C.C.: 10.781.019 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE009**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	NORMAL SUPERIOR	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa Normal Superior, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	100	$ 8.500.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	100	$ 8.500.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	100	$ 8.500.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	100	$ 8.500.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Inglés.**	$ 85.000	100	$ 8.500.000
TOTAL				$ 42.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba
Nombre: JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
C.C.: 78708856	C.C.: 78.701.367
Cargo: Rector	Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE049**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	23	$ 1.955.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	23	$ 1.955.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	23	$ 1.955.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	23	$ 1.955.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	23	$ 1.955.000
TOTAL				$ 9.775.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
ESTEBAN DIAZ BUCHELLY	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba
Nombre: CAPITAN ESTEBAN DIAZ BUCHELLY C.C.: 1082946946 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE052**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	15/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	NUEVA ESPERANZA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 15 de mayo, en la Institución Educativa NUEVA ESPERANZA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	42	$ 3.570.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	42	$ 3.570.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	42	$ 3.570.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	42	$ 3.570.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	42	$ 3.570.000
TOTAL				$ 17.850.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: MIRTHA ROSA MENDEZ PASTRANA C.C.: 50.852.148 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE054**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	NUEVA LUCIA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa NUEVA LUCIA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	15	$ 1.275.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	15	$ 1.275.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	15	$ 1.275.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	15	$ 1.275.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	15	$ 1.275.000
TOTAL				$ 6.375.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: FRANKLIN OSORIO GALINDO C.C.: 11.002.352 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE035**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	15/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	PATIO BONITO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 15 de mayo, en la Institución Educativa PATIO BONITO , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	46	$ 3.910.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	46	$ 3.910.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	46	$ 3.910.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	46	$ 3.910.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	46	$ 3.910.000
TOTAL				$ 19.550.000

* *Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JORGE ELIECER NOVA GIRÓN C.C.: 6.887.818 Cargo: Rector	Marino Klinger Gomez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE045**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	POLICARPA SALAVARRIETA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
TOTAL				$ 34.000.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: EDUARDO CORREA SUAREZ C.C.: 78.692.746 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE055**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	19/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	PUEBLO BUJO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 19 de mayo, en la Institución Educativa PUEBLO BUJO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Critica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	48	$ 4.080.000
TOTAL				$ 20.400.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba
Nombre: RAFAEL DIAZ C.C.: Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE056**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	RAFAEL NUÑEZ	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa RAFAEL NUÑEZ, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	85	$ 7.225.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	85	$ 7.225.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	85	$ 7.225.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	85	$ 7.225.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	85	$ 7.225.000
TOTAL				$ 36.125.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: FATIMA CONCEPCION PEREZ C.C.: 23.074.649 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE010**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	RANCHO GRANDE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa Rancho Grande, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACION DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
TOTAL				$ 52.275.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba _____
Nombre: RAFAEL EDUARDO GARCIA CANTILLO C.C.: 8.778.921 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE028**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	ROBINSON PITALUA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa ROBINSON PITALUA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	90	$ 7.650.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	90	$ 7.650.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	90	$ 7.650.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	90	$ 7.650.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	90	$ 7.650.000
TOTAL				$ 38.250.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JORGE ELICER ACOSTA ARIAS C.C.: 78.688.381 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE057**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SAN ANTERITO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa SAN ANTERITO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	37	$ 3.145.000
TOTAL				$ 15.725.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: YIRA STEFANI REYES TAVERA C.C.: 1.067.889.743 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE058**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SAN ISIDRO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa SAN ISIDRO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
TOTAL				$ 10.625.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: MARIA ESPERANZA TAMAYO C.C.: Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

47

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE003**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	_22/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SAN JOSE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa San Jose, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, area de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	80	$ 6.800.000
	TOTAL			$ 34.000.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: DIANA ELIACH HERNÁNDEZ C.C.: 30.686.399 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE059**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SAN JOSE DE LOMA VERDE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa SAN JOSE DE LOMA VERDE, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	53	$ 4.505.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	53	$ 4.505.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	53	$ 4.505.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	53	$ 4.505.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	53	$ 4.505.000
TOTAL				$ 22.525.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: CARLOS MAURICIO GALEANO ALMANZA C.C.: 10.934.815 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE060**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SAN JOSE DE JARAQUIEL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa SAN JOSE DE JARAQUIEL, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	25	$ 2.125.000
TOTAL				$ 10.625.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A.
Nombre: SIGIFREDO LÓPEZ ROJAS	Secretario de Educación
C.C.: 76.306.370	Montería - Córdoba
Cargo: Rector	_____
	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
	C.C.: 78.701.367
	Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE015**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA CLARA DE ASIS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa SANTA CLARA DE ASIS, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	43	$ 3.655.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	43	$ 3.655.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	43	$ 3.655.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	43	$ 3.655.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	43	$ 3.655.000
TOTAL				$ 18.275.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LUIS ARTEAGA SIMANCA C.C.: 6.874.112 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE061**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA ISABEL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el dia 18 de mayo, en la Institución Educativa SANTA ISABEL, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACION DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Critica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	18	$ 1.530.000
TOTAL				$ 7.650.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA C.C.: 6.888.529 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

52

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE061**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA ISABEL	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa SANTA ISABEL, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACION DE BIENES O ELEMENTOS

Item	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	26	$ 2.210.000
TOTAL				$ 11.050.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación
Nombre: JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA C.C.: 6.888.529 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

53

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE033**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA MARIA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa SANTA MARIA , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	60	$ 5.100.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	60	$ 5.100.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	60	$ 5.100.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	60	$ 5.100.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	60	$ 5.100.000
TOTAL				$ 25.500.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: DANIEL JOSE ALTAMIRANDA GÓMEZ C.C.: 78.687.642 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería, Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE047**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	22/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA MARIA GORETTI	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 22 de mayo, en la Institución Educativa SANTA MARIA GORETTI, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	139	$ 11.815.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	139	$ 11.815.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	139	$ 11.815.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	139	$ 11.815.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	139	$ 11.815.000
TOTAL				$ 59.075.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba
Nombre: MAURO DAVID ARTEGA FUENTES	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
C.C.: 78.757.620	C.C.: 78.701.367
Cargo: Rector	Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE048**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA ROSA DE LIMA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	130	$ 11.050.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	130	$ 11.050.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	130	$ 11.050.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	130	$ 11.050.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	130	$ 11.050.000
TOTAL				$55.250.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba _____
Nombre: JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE C.C.: 6.882.327 Cargo: Rector	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE014**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	20/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	SANTA FE	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 20 de mayo, en la Institución Educativa SANTA FE, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	47	$ 3.995.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	47	$ 3.995.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	47	$ 3.995.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	47	$ 3.995.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	47	$ 3.995.000
TOTAL				$ 19.975.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Levis Isabel Villadiego S Nombre: LEVIS ISABEL VILLADIEGO SANCHEZ C.C.: 50.908.267 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldia de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE024**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	21/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	EL TIGRE VILLA CLARETH	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 21 de mayo, en la Institución Educativa EL TIGRE VILLA CLARETH , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	28	$ 2.380.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	28	$ 2.380.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	28	$ 2.380.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	28	$ 2.380.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	28	$ 2.380.000
TOTAL				$ 11.900.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JHON JAIRO CONEO BUITRAGO C.C.: 6.891.806 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

58

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE006**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	15/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	TRES PALMAS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 15 de mayo, en la Institución Educativa TRES PALMAS , se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	14	$ 1.190.000
TOTAL				$ 5.950.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: SAMIR DE JESUS PINEDO NISPERUZA C.C.: 2.757.716 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE005**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026_____ _____	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	VICTORIA MANZUR	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa Victoria Manzur, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	162	$ 13.770.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	162	$ 13.770.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	162	$ 13.770.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, area de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	162	$ 13.770.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	162	$ 13.770.000
TOTAL				$ 68.850.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
_____	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba
Nombre: HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA	Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo
C.C.: 78.714.718	C.C.: 78.701.367
Cargo: Rector	Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

60

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE062**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	26/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	VILLA CIELO	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 26 de mayo, en la Institución Educativa VILLA CIELO, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	92	$ 7.820.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	92	$ 7.820.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	92	$ 7.820.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	92	$ 7.820.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	92	$ 7.820.000
TOTAL				$ 39.100.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: FREDIS ANTONIO CARABALLO CORREA C.C.: 6.887.713 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE031**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	25/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	VILLA MARGARITA	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 25 de mayo, en la Institución Educativa VILLA MARGARITA, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	123	$ 10.455.000
TOTAL				$ 52.275.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ C.C.: 78.702.412 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

62

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE022**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LOS COLORES	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa LOS COLORES, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
TOTAL				$ 51.000.000

* *Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: KAREN MARTINEZ CUADROS C.C.: 1.067.836.410 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE063**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LOS NOGALES	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa LOS NOGALES, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
TOTAL				$ 51.000.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACIÓN, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JAIRO PEREZ CHEVEJONI C.C.: 1.067.883.653 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES O ELEMENTOS

Acta No. **N°CITE064**

1. DATOS GENERALES Y SOPORTE

Fecha y hora	18/05/2026	**Lugar**	_MONTERIA_____
Institución / dependencia	LOS ARAUJOS	**Sede**	
Contrato / O.C.	No. **LP-SEM-002-2026**	**Proveedor**	
Objeto / finalidad	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"	**Supervisor**	Marino Klinger Gómez Argumedo
Documento soporte	Remisión: _____ Factura: _____ Otro: _____	**Tipo de entrega**	Entrega: ___ Traslado: ____ Otro: ____

2. CONSTANCIA DE ENTREGA

En Montería, siendo el día 18 de mayo, en la Institución Educativa LOS ARAUJOS, se deja constancia de la entrega material y el recibo de los bienes o elementos relacionados a continuación. Quien recibe manifiesta que verificó su cantidad, identificación, estado aparente y características, sin perjuicio de las pruebas técnicas, garantías, registros de inventario o reclamaciones que resulten procedentes.

3. RELACIÓN DE BIENES O ELEMENTOS

Ítem	Descripción / especificación	Valor	Cant.	Valor total*
1	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Lectura Critica y Ciencias Sociales.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
2	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Biología.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
3	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Química**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
4	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Ciencias Naturales-Física**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
5	**Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica, área de Matemáticas e Ingles.**	$ 85.000	120	$ 10.200.000
TOTAL				$ 51.000.000

** Diligenciar cuando aplique. Para más elementos, anexar relación firmada como parte integral del acta.*

4. VERIFICACION, NOVEDADES Y ANEXOS

Novedades, faltantes, daños o compromisos:

_____

_____

Anexos: Remisión ____ Factura ____ Registro fotográfico ____ Garantía ____ Ficha técnica ____ Otro: _____

5. RESPONSABILIDADES Y MARCO APLICABLE

Quien recibe se compromete a destinar los bienes a los fines institucionales; garantizar su uso adecuado, custodia, conservación y seguridad; informar cualquier pérdida, daño, traslado o novedad; facilitar el seguimiento, mantenimiento, control de inventarios y auditoría; y conservar el acta con sus anexos conforme a los procedimientos internos y a las Tablas de Retención Documental.

El acta se rige, según resulte aplicable, por los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; la Ley 87 de 1993; el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, aplicable desde el 1 de enero de 2026; la Ley 594 de 2000; el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; y los manuales de bienes, inventarios, almacén y políticas contables vigentes en el Distrito de Montería.

Leída y verificada la información, quien recibe y el supervisor del contrato suscriben la presente acta en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: ZAILETH ANDREY AYOLA GUILLEN C.C.: 1.067.836.552 Cargo: Rector	Marino Klinger Gómez A. Secretario de Educación Montería - Córdoba Nombre: Marino Klinger Gómez Argumedo C.C.: 78.701.367 Cargo: Secretario de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución de Reconocimiento Oficial Nº 2001 de Junio 28 del 2005 en los niveles de Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica NIT Nº 900283557-9 Código DANE 223001001531

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	48
Área de Ciencias Naturales-Biología	48
Área de Ciencias Naturales-Química	48
Área de Ciencias Naturales-Física	48
Área de Matemáticas e Ingles	48

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

OSCAR MANUEL URUETA RAMOS
RECTOR

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Area de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	132
Area de Ciencias Naturales-Biología	132
Area de Ciencias Naturales-Química	132
Area de Ciencias Naturales-Física	132
Area de Matemáticas e Ingles	132

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

ÁLVARO LUIS GONZÁLEZ CONTRERAS
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANTONIO NARIÑO"
DANE No. 123001002176 NIT 800193795-6
Reconocida como Institución Educativa de carácter oficial mediante Resolución 0755 de Junio 12 de 2009, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	107
Área de Ciencias Naturales-Biología	107
Área de Ciencias Naturales-Química	107
Área de Ciencias Naturales-Física	107
Área de Matemáticas e Ingles	107

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

LEONARDO RIVERA PADILLA
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	66
Área de Ciencias Naturales-Biología	66
Área de Ciencias Naturales-Química	66
Área de Ciencias Naturales-Física	66
Área de Matemáticas e Ingles	66

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los18 días del mes de mayo del 2026.

MISAEL ENRIQUE AARON PATERNINA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

Resol. N°1117 sep. 20/02 – DANE 223001005421
NIT 812.002.397-3
Ratificación Estudios No. 1075 de 28/10/2009

5

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	32
Área de Ciencias Naturales-Biología	32
Área de Ciencias Naturales-Química	32
Área de Ciencias Naturales-Física	32
Área de Matemáticas e Ingles	32

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

CARLOS MARIO MARTINEZ
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES

Reconocimiento de estudio según Resolución no. 0785 de Julio 16 de 2009
Nit: 812000416-6 - CÓDIGO DANE No. 223001004432
Dirección: Barrio Mocarí, Montería - Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	124
Área de Ciencias Naturales-Biología	124
Área de Ciencias Naturales-Química	124
Área de Ciencias Naturales-Física	124
Área de Matemáticas e Ingles	124

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

JUAN CARLOS GARCÍA GUZMÁN
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAÑO VIEJO PALOTAL
Según resolución Nº 1333 de noviembre de 2009
CODIGO DANE: 223001001247 NIT: 900110983-1
Email: iecvp@outlook.com

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	18
Área de Ciencias Naturales-Biología	18
Área de Ciencias Naturales-Química	18
Área de Ciencias Naturales-Física	18
Área de Matemáticas e Ingles	18

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

MILADIS DEL PILAR MARTINEZ CORREDOR
Rector

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA DE LLERAS"
Reconocida por Resolución Nº. 001089 del 20 de
Septiembre de 2002 y Ratificada Resolución Nº0757 de 2009
DANE Nº 123001002478
Montería - Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	111
Área de Ciencias Naturales-Biología	111
Área de Ciencias Naturales-Química	111
Área de Ciencias Naturales-Física	111
Área de Matemáticas e Ingles	111

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

JUAN CARLOS VEGA OCHOA
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	180
Área de Ciencias Naturales-Biología	180
Área de Ciencias Naturales-Química	180
Área de Ciencias Naturales-Física	180
Área de Matemáticas e Ingles	180

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA EL CERRITO

"SEMBRANDO VALORES Y CONOCIMIENTO"

Con reconocimiento oficial mediante resolución 4127 del 21 de noviembre de 2005 para los niveles de preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deportes de Montería - Córdoba
NIT 900008218-1 Registro DANE 223001001310

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias especificas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	12
Área de Ciencias Naturales-Biología	12
Área de Ciencias Naturales-Química	12
Área de Ciencias Naturales-Física	12
Área de Matemáticas e Ingles	12

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

ALDRIN DANIEL LEÓN LEMUS
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	70
Área de Ciencias Naturales-Biología	70
Área de Ciencias Naturales-Química	70
Área de Ciencias Naturales-Física	70
Área de Matemáticas e Ingles	70

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

SHIRLY ARRIETA RIVERO
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO
Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica
DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	58
Área de Ciencias Naturales-Biología	58
Área de Ciencias Naturales-Química	58
Área de Ciencias Naturales-Física	58
Área de Matemáticas e Ingles	58

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente

Cristian Peña Lozano

CRISTIAN PEÑA LOZANO

Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	56
Área de Ciencias Naturales-Biología	56
Área de Ciencias Naturales-Química	56
Área de Ciencias Naturales-Física	56
Área de Matemáticas e Ingles	56

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

LILIANA MARTINEZ BARRAGÁN
Rectora

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	70
Área de Ciencias Naturales-Biología	70
Área de Ciencias Naturales-Química	70
Área de Ciencias Naturales-Física	70
Área de Matemáticas e Ingles	70

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

LUIS MEDINA OROZCO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL

Resolución de Aprobación No. 0641 de Agosto 09 de 2010
Código DANE: 223001001689 - NIT: 900082590-1
Montería-Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	24
Área de Ciencias Naturales-Biología	24
Área de Ciencias Naturales-Química	24
Área de Ciencias Naturales-Física	24
Área de Matemáticas e Ingles	24

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

AUDREI STELLA ESPITIA MILANÉZ
Rectora

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	11
Área de Ciencias Naturales-Biología	11
Área de Ciencias Naturales-Química	11
Área de Ciencias Naturales-Física	11
Área de Matemáticas e Ingles	11

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JORGE DANIEL AVILA CORONADO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM LORENZO MARÍA LLERAS" MONTERÍA
NIT: 891000885 – 4 Código DANE: 123001002516
Resolución de Aprobación No. 6721 de junio 07 de 1984, Resolución No. 0750 del 12 de junio de 2009 por la cual ratifica de los Estudios a la Institución Educativa denominada INEM, del municipio de Montería.

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	122
Área de Ciencias Naturales-Biología	122
Área de Ciencias Naturales-Química	122
Área de Ciencias Naturales-Física	122
Área de Matemáticas e Ingles	122

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

Tatiana Negrete
TATIANA PAOLA NEGRETE REGINO
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ISABEL LA CATÓLICA
Reconocimiento de carácter Oficial Res. No. 1669 del 18 de Abril del 2006 NIT-900004711-1.
Dane No. 123001001820
Montería – Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	78
Área de Ciencias Naturales-Biología	78
Área de Ciencias Naturales-Química	78
Área de Ciencias Naturales-Física	78
Área de Matemáticas e Ingles	78

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

ELIECER RADA SERPA
RECTOR

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	228
Área de Ciencias Naturales-Biología	228
Área de Ciencias Naturales-Química	228
Área de Ciencias Naturales-Física	228
Área de Matemáticas e Ingles	228

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

FERNANDO IVAN PAYARES CUESTA
RECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
Aprobada según Resolución Nro. 1076 de octubre 28 de 2009
Modificada por la Resolución 1330 de noviembre 20 de 2009
Código DANE: 123001001871 - NIT: 812001705-4

ELSUSCRITO RECTOR

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	93
Área de Ciencias Naturales-Biología	93
Área de Ciencias Naturales-Química	93
Área de Ciencias Naturales-Física	93
Área de Matemáticas e Ingles	93

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

LEONARDO ANTONIO DIAZ PERTUZ
RECTOR

Revisó: Cesar Atencia

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	26
Área de Ciencias Naturales-Biología	26
Área de Ciencias Naturales-Química	26
Área de Ciencias Naturales-Física	26
Área de Matemáticas e Ingles	26

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

ELA CECILIA LOPEZ ESCUDERO
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No 4068 DE NOVIEMBRE 26 2004
MONTERÍA - CÓRDOBA
Tel. 781 92 66
E-mail: secretaria@ieinmaculadamonteria.edu.co
Dir. Cra 6 No. 34-70

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	103
Área de Ciencias Naturales-Biología	103
Área de Ciencias Naturales-Química	103
Área de Ciencias Naturales-Física	103
Área de Matemáticas e Ingles	103

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

SEGRID DEL CARMEN CADENA PACHECO
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA
Con reconocimiento oficial otorgado mediante resolución n° 0573 de septiembre 05 de 2008
Para sus niveles de educación básica primaria y media académica, emanada por la secretaria de educación de Montería
DANE: N° 223001005714 – NIT 900133138-3

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	24
Área de Ciencias Naturales-Biología	24
Área de Ciencias Naturales-Química	24
Área de Ciencias Naturales-Física	24
Área de Matemáticas e Ingles	24

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

Carlos A. Sanchez

CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias especificas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	20
Área de Ciencias Naturales-Biología	20
Área de Ciencias Naturales-Química	20
Área de Ciencias Naturales-Física	20
Área de Matemáticas e Ingles	20

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

RICARDO HOYOS PERNETH
Rector

2026 Año de la Pertinencia

"INSTITUCION EDUCATIVA "LICEO LA PRADERA"
Calle 23 No. 27-28 B/ La Pradera TEL: 7897178
NIT: 812.001.994-6 REGISTRO DANE No. 123001003741
Montería- Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	140
Área de Ciencias Naturales-Biología	140
Área de Ciencias Naturales-Química	140
Área de Ciencias Naturales-Física	140
Área de Matemáticas e Ingles	140

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JULIO CESAR ROQUEME MARRUGO
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA LA RIBERA
Resolución de Aprobación No. 0748 de 12 Junio año 2009
Código DANE Nº 123001003695 Código ICFES No. 078527
Teléfono 7887725
Calle 18 A N°7ª-46w- 4ª etapa La Ribera
Monteria -- Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	140
Área de Ciencias Naturales-Biología	140
Área de Ciencias Naturales-Química	140
Área de Ciencias Naturales-Física	140
Área de Matemáticas e Ingles	140

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

DANILO VEGA GALARAGA
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	14
Área de Ciencias Naturales-Biología	14
Área de Ciencias Naturales-Química	14
Área de Ciencias Naturales-Física	14
Área de Matemáticas e Ingles	14

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

MIGUEL RUIZ RUIZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA
REGISTRO DANE 223001001441

Establecimiento oficial aprobado por Resolución Municipal Nº 1504 de Marzo 28 de 2006 y ratificada mediante Resolución Nº 0383 de Julio 16 de 2009, para estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y el nivel de Media Académica

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	37
Área de Ciencias Naturales-Biología	37
Área de Ciencias Naturales-Química	37
Área de Ciencias Naturales-Física	37
Área de Matemáticas e Ingles	37

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

RUBÉN DARÍO PÉREZ GUZMÁN
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
LICEO "GUILLERMO VALENCIA"
DANE No.123001000025
NIT 8120016031
MONTERIA

Alcaldía de
MONTERÍA

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	86
Área de Ciencias Naturales-Biología	86
Área de Ciencias Naturales-Química	86
Área de Ciencias Naturales-Física	86
Área de Matemáticas e Ingles	86

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

NAILA ESTHER VIDAL AYALA
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
Creada por Resolución No. 001181 del año 2002 emanada de la Secretaría de Educación Departamental, Nit.: 812003614 DANE No. 223001007237
LAS PALOMAS MONTERÍA

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	50
Área de Ciencias Naturales-Biología	50
Área de Ciencias Naturales-Química	50
Área de Ciencias Naturales-Física	50
Área de Matemáticas e Ingles	50

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

HECTOR JAIME NARANJO RODAS
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	66
Área de Ciencias Naturales-Biología	66
Área de Ciencias Naturales-Química	66
Área de Ciencias Naturales-Física	66
Área de Matemáticas e Ingles	66

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

VÍCTOR FLÓREZ DORIA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RUIZ ALVAREZ
EDUCACION PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADEMICA
Y PROGRAMA DE EDUCACIO N PARA ADULTOS (PROYECTO SER HUMANO).
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No 0611 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007 –
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No 0639 DE MAYO 16 DE 2013
NIT 900185716-3 – DANE: 123001009071

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	65
Área de Ciencias Naturales-Biología	65
Área de Ciencias Naturales-Química	65
Área de Ciencias Naturales-Física	65
Área de Matemáticas e Ingles	65

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

NELSON ALBERTO NIEVES LEÓN
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO
Resolución de Aprobación 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Códigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5

Con reconocimiento oficial según **Resolución de Aprobación No. 0786 de 16 de Julio de 2009**, en los niveles de preescolar, Educación Básica, Eduación Media Académica, emanada por las Secretaria de Educación Municipal, se constituye como Institución Educativa Mercedes Abrego del Municipio de Montería, y las Resoluciones No. 0478 del 26 de febrero de 2015 y la Resolución No. 0143 del 24 de octubre de 2016 que autoriza la Jornada Única.

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	99
Área de Ciencias Naturales-Biología	99
Área de Ciencias Naturales-Química	99
Área de Ciencias Naturales-Física	99
Área de Matemáticas e Ingles	99

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

LUIS CONTRERAS ENAMORADO
RECTOR

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	138
Área de Ciencias Naturales-Biología	138
Área de Ciencias Naturales-Química	138
Área de Ciencias Naturales-Física	138
Área de Matemáticas e Ingles	138

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MORINDÓ SANTA FÉ
MONTERÍA – CÓRDOBA
REG. DANE N° 223001007261
RESOLUCIÓN 0570 Septiembre 15 de 2008

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	20
Área de Ciencias Naturales-Biología	20
Área de Ciencias Naturales-Química	20
Área de Ciencias Naturales-Física	20
Área de Matemáticas e Ingles	20

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

JOSE LUIS ORTEGA CUELLO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERÍA
DANE No. 123001000157 NIT: 812002135-0

Ciencia, liderazgo y formación

Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del MEN

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	100
Área de Ciencias Naturales-Biología	100
Área de Ciencias Naturales-Química	100
Área de Ciencias Naturales-Física	100
Área de Matemáticas e Ingles	100

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO
RECTOR

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – MONTERÍA

El suscrito Rector de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**, aprobada en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1710 del 18 de noviembre de 2014 emanada de la Alcaldía de Montería, Secretaría de Educación Municipal.

DANE: 223001002103

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	23
Área de Ciencias Naturales-Biología	23
Área de Ciencias Naturales-Química	23
Área de Ciencias Naturales-Física	23
Área de Matemáticas e Ingles	23

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026.

ESTEBAN DIAZ BUCHELLY

Capitán ESTEBAN DÍAZ BUCHELLY
Rector

E-mail memot.nusefa-rec@policia.gov.co

Kilómetro 5, carretera vía Cereté teléfono celular 3503842391

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	42
Área de Ciencias Naturales-Biología	42
Área de Ciencias Naturales-Química	42
Área de Ciencias Naturales-Física	42
Área de Matemáticas e Ingles	42

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

MIRTHA ROSA MENDEZ PASTRANA
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LUCIA
CORREGIMIENTO NUEVA LUCÍA NIT: 9000050086
DANE: 223001000674
RESOLUCIÓN N° 001196 de septiembre de 2002 RESOLUCIÓN N° 01085 de 30 de diciembre de 2003 RESOLUCIÓN N° 0571 de 15 de septiembre de 2008

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5. ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	15
Área de Ciencias Naturales-Biología	15
Área de Ciencias Naturales-Química	15
Área de Ciencias Naturales-Física	15
Área de Matemáticas e Ingles	15

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

FRANKLIN OSORIO GALINDO
Rector

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	46
Área de Ciencias Naturales-Biología	46
Área de Ciencias Naturales-Química	46
Área de Ciencias Naturales-Física	46
Área de Matemáticas e Ingles	46

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JORGE LUCERO NOVA GIRON
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
DANE: 123001000696
NIT: 812001951 – 1

Institución Oficial con aprobación de los estudios en todos sus niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica en las Jornadas Diurnas y Nocturna, mediante Resolución 0902 del 05 de Octubre de 2009 expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	80
Área de Ciencias Naturales-Biología	80
Área de Ciencias Naturales-Química	80
Área de Ciencias Naturales-Física	80
Área de Matemáticas e Ingles	80

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

EDUARDO CORREA SUAREZ
Rector

MONTERIA

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias especificas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	48
Área de Ciencias Naturales-Biología	48
Área de Ciencias Naturales-Química	48
Área de Ciencias Naturales-Física	48
Área de Matemáticas e Ingles	48

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

Integrada mediante resolución 1116 de septiembre de 2002 de la Gobernación de Córdoba y
Resolución 0777 de 16 de julio de 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Montería
Código DANE N° 223001006192
NIT: 812002798-3 Santa Lucia - Montería

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	85
Área de Ciencias Naturales-Biología	85
Área de Ciencias Naturales-Química	85
Área de Ciencias Naturales-Física	85
Área de Matemáticas e Ingles	85

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

FATIMA CONCEPCION PEREZ GUZMAN
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RANCHO GRANDE

NIT No 812.002.201-9

DANE No 123001005647

RES N° 001094 de septiembre 20 de 2002 Sec de Ed. Dtal Ratificado por RES N° 1074 de Oct 28 de 2009 Sec de Ed. Mpal Montería

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	123
Área de Ciencias Naturales-Biología	123
Área de Ciencias Naturales-Química	123
Área de Ciencias Naturales-Física	123
Área de Matemáticas e Ingles	123

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

RAFAEL EDUARDO GARCIA CANTILLO
RECTOR

45

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	90
Área de Ciencias Naturales-Biología	90
Área de Ciencias Naturales-Química	90
Área de Ciencias Naturales-Física	90
Área de Matemáticas e Ingles	90

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar Básica Media y Sabatina
Según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823- NIT: No. 812003023-9

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	37
Área de Ciencias Naturales-Biología	37
Área de Ciencias Naturales-Química	37
Área de Ciencias Naturales-Física	37
Área de Matemáticas e Ingles	37

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO
Reconocido oficialmente según Resolución No. 0565
del 15 de Septiembre de 2008
Registro DANE: 223001000801
NIT. 900004708-9 Montería – Córdoba

42

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	25
Área de Ciencias Naturales-Biología	25
Área de Ciencias Naturales-Química	25
Área de Ciencias Naturales-Física	25
Área de Matemáticas e Ingles	25

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

MARIA ESPERANZA TAMAYO
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Resolución No. 0746 de Junio 12 de 2009
NIT 812.000.635-2 DANE No. 123001004519

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	80
Área de Ciencias Naturales-Biología	80
Área de Ciencias Naturales-Química	80
Área de Ciencias Naturales-Física	80
Área de Matemáticas e Ingles	80

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

DIANA ELIACH HERNÁNDEZ
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ DE LOMA VERDE"

Aprobada mediante Resolución No, 0572 del 15 de septiembre de 2008 eman la Secretaría de Educación Municipal de Montería

NIT. 900 129 463 - 7 DANE: 223001002405 CÓDIGO ICFES: 156950

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	53
Área de Ciencias Naturales-Biología	53
Área de Ciencias Naturales-Química	53
Área de Ciencias Naturales-Física	53
Área de Matemáticas e Ingles	53

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

CARLOS MAURICIO GALEANO ALMANZA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE JARAQUIEL
Creada por acuerdo Mpal **Nº 015 DE 15/06/95** Reconocimiento Resol. **Nº 0563 DEL 15/09/08,**
DANE **223001006371** - Registro PEI 01-03-151 - NIT: 812006598-5
Resolución Nº 0248 de 2015 - Jornada Única
Corregimiento de Jaraquiel - Montería

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	25
Área de Ciencias Naturales-Biología	25
Área de Ciencias Naturales-Química	25
Área de Ciencias Naturales-Física	25
Área de Matemáticas e Ingles	25

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

SIGIFREDO LÓPEZ ROJAS
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CLARA DE ASÍS
Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Montería (Córdoba)
Mediante Resolución 0751 del 12 de junio de 2009
Modificada por la Resolución 0016 del 11 de enero de 2024
DANE 223001005404 NIT. 812007342-1

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	43
Área de Ciencias Naturales-Biología	43
Área de Ciencias Naturales-Química	43
Área de Ciencias Naturales-Física	43
Área de Matemáticas e Ingles	43

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026.

LUIS ANTONIO ARTEGA SIMANCA
RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Montería - Córdoba
DANE 223001000925 NIT. 812 003 022-1 TEL (4)8986588
E-mail iesantaisabel@semmonteria.gov.co
Reconocida oficialmente en los niveles de Preescolar. Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica según Resolución 0753 de 12 de Junio de 2.009

52

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	26
Área de Ciencias Naturales-Biología	26
Área de Ciencias Naturales-Química	26
Área de Ciencias Naturales-Física	26
Área de Matemáticas e Ingles	26

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA
Con reconocimiento oficial mediante la Resolución No 1255 del 23 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Educación Municipal, con Registro DANE No. 123001007038, NIT Nº. 9120010856, ubicado en la calle 3ª Cras. 1A y 2A Barrio Santafé Montería, Tel. 792 15 96.
Email: iesantamaria1108@gmail.com

55

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	60
Área de Ciencias Naturales-Biología	60
Área de Ciencias Naturales-Química	60
Área de Ciencias Naturales-Física	60
Área de Matemáticas e Ingles	60

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

DANIEL JOSE ALTAMIRANDA GOMEZ
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

Resolución Aprobación N° 0747 DE JUNIO 12 DE 2009

Código DANE #123001000475

Código ICFES 096974

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	**Cantidad Recibidas**
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	139
Área de Ciencias Naturales-Biología	139
Área de Ciencias Naturales-Química	139
Área de Ciencias Naturales-Física	139
Área de Matemáticas e Ingles	139

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES
RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0787 DE 16 JULIO DE 2009
DANE 123001007160 – NIT 812003099-8 – 071779
2020: AÑO DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	130
Área de Ciencias Naturales-Biología	130
Área de Ciencias Naturales-Química	130
Área de Ciencias Naturales-Física	130
Área de Matemáticas e Ingles	130

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
Rector/a

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Montería – Córdoba
DANE N .223001001000. NIT N .900052478-4
Reconocimiento oficial, niveles preescolar, básica y media
No 5175 de 2007 SEM Montería

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	47
Área de Ciencias Naturales-Biología	47
Área de Ciencias Naturales-Química	47
Área de Ciencias Naturales-Física	47
Área de Matemáticas e Ingles	47

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

LEVIS ISABEL VILLADIEGO SÁNCHEZ
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL TIGRE DE VILLA CLARETH
Registro DANE Nº 223001000844
Nit 900004702 -5
ietigrevillaclareth@setmonteria.gov.co
ietigre@hotmail.es

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	28
Área de Ciencias Naturales-Biología	28
Área de Ciencias Naturales-Química	28
Área de Ciencias Naturales-Física	28
Área de Matemáticas e Ingles	28

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

JOHN JAIRO CONEO BUITRAGO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TRES PALMAS

Montería- Córdoba

Secretaria de Educación Municipal

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria (1 a 9) y Educación Básica Secundaria (10 y 11), según resolución Nº 0568 de Sep. 15 de 2008.
Reg. Dane Nº 223001000437.

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	14
Área de Ciencias Naturales-Biología	14
Área de Ciencias Naturales-Química	14
Área de Ciencias Naturales-Física	14
Área de Matemáticas e Ingles	14

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

SAMIR NISPERUZA PINEDO
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR

Sector Isla Canta Claro – Cra. 35a N°19-54
Sedes. Colegios: Victoria Manzur de Amín, El Pareiso, Severo J. García y Jorge Eliécer Gaitán
DANE: 123001006490 NIT: 812002017-1
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA EL GRADO 11° SEGÚN RESOLUCIÓN N°.0006591 DE DIC. 11/2001 SECR. EDUC. DPTAL.
RATIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN N°. 0903 DEL 05/10/2009 DE SECR. EDUC. MCIPAL.
CORREO ELECTRONICO: ievictoriamanzur@semmonteria.gov.co
Montería – Córdoba

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.",** operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	162
Área de Ciencias Naturales-Biología	162
Área de Ciencias Naturales-Química	162
Área de Ciencias Naturales-Física	162
Área de Matemáticas e Ingles	162

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CIELO

SEDE CENTRAL Km 3 - SEDE HORIZONTE Km 4 – VIA AL SABANAL – MONTERIA. EDUCACION PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA ACADEMICA Y PROGRAMA DE EDUCACION PARA ADULTOS. RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No 5249 DE DIC 18 DE 2007
NIT: 812007746-3 - DANE No 223001008675 e-mail: [illegible]

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	92
Área de Ciencias Naturales-Biología	92
Área de Ciencias Naturales-Química	92
Área de Ciencias Naturales-Física	92
Área de Matemáticas e Ingles	92

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

FREDIS ANTONIO CARABALLO CORREA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"
Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante Resolución No. 001109 de septiembre 20 de 2002 y Ratificada por Resolución No. 0779 de Julio 16 de 2009 NIT: 812001941-6 Teléfono: 7834641
Dane: 123001006309 Núcleo No. 2

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas:

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	123
Área de Ciencias Naturales-Biología	123
Área de Ciencias Naturales-Química	123
Área de Ciencias Naturales-Física	123
Área de Matemáticas e Ingles	123

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
RECTOR

IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORES
Cod DANE: 123001009413 Licencia de funcionamiento N° 0835 del 28/10/2010
y Autorizada por la Secretaría de Educación según Resolución N° 1412 de 07/11/ 2013
en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica
IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	120
Área de Ciencias Naturales-Biología	120
Área de Ciencias Naturales-Química	120
Área de Ciencias Naturales-Física	120
Área de Matemáticas e Ingles	120

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

KAREM MARTINEZ CUADROS
Rectora

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	120
Área de Ciencias Naturales-Biología	120
Área de Ciencias Naturales-Química	120
Área de Ciencias Naturales-Física	120
Área de Matemáticas e Ingles	120

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

JAIRO PEREZ CHEVEJONI
Rector

IGLESIA CRISTIANA
JEHOVA EDIFICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ARAUJOS
Cod DANE: 123001009430
Resolución No. 0834 del 28 de octubre del 2010
IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA
NIT: 820039484-1

El suscrito rector de la Institución Educativa

HACE CONSTAR

Que, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA."**, operado por el **CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S,** se cumplió con la siguiente actividad programada para nuestra institución acorde a la ***ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:***

1. Se realizo la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las siguientes áreas

Cartillas (material pedagógico) en competencias especifica.	Cantidad Recibidas
Área de Lectura Crítica y Ciencias Sociales	120
Área de Ciencias Naturales-Biología	120
Área de Ciencias Naturales-Química	120
Área de Ciencias Naturales-Física	120
Área de Matemáticas e Ingles	120

2. Se realizo la formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente;

YAILETH ANDREY AYOLA GUILLEN
Rectora

1. INFORME #1 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO:	CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA No. LP-SEM-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CONTRATISTA:	CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S. NIT N° 901.993.846-2 R.L SERGIO SOLAR CANOLE
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.999.594.600,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA DE LAS ACTIVIDADES GRAVADAS Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME:	28 DE ABRIL HASTA EL 28 MAYO DE 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26000986 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	260001207 DEL 30 DE MARZO DE 2026.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:	1. UN PRIMER PAGO a los 30 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00) una vez, siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la ACTIVIDAD 2: Dotar cartillas en competencias especificas (5 áreas) para los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de montería. 2.- UN SEGUNDO PAGO a los a los 60 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 30% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 30% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la

	implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. 3.- UN TERCER PAGO a los a los 120 días de ejecución del contrato, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 60% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 60% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. 4.- UN CUARTO PAGO a los a los 180 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería, el 100% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería y con la acreditación de tiquetes y reservas de alojamiento para la inmersión intercultural de la ACTIVIDAD 4. 5.- UN PAGO FINAL, equivalente al saldo restante del valor del contrato, una vez cumplido el 100% de las actividades contratadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias del desarrollo de las actividades suscrito por el contratista y certificado de cumplimiento parcial de actividades expedido por el supervisor del contrato con la constancia de las actividades ejecutadas, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, acreditación de los pagos de seguridad social del contratista y del personal empleado en la ejecución del contrato de acuerdo a la modalidad de vinculación y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal para el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexarse: informe final de ejecución del contratista, informe final y certificado de cumplimiento del 100% de las actividades contratadas a satisfacción expedido por el supervisor, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, cuenta de cobro y/o factura, soportes de pago de seguridad social y parafiscales del contratista y del personal empleado en la ejecución, de acuerdo a la modalidad de vinculación, liquidación, actualización de las garantías en el evento que hubiere lugar a ellas y demás aspectos exigidos por la tesorería municipal para el pago. PARÁGRAFO TERCERO: Para cada pago se deberá aportar la evidencia de pago de aportes del contratista y del personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con el tipo de vinculación (Laboral o de prestación de servicios). Cuando se acredite la seguridad social del personal como independiente. PARAGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye

	todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 1:	DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00)

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD N°2

1. ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO

El material pedagógico suministrado a las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Montería, corresponde a las cartillas especializadas en competencias genéricas y específicas, diseñadas como herramientas de apoyo para el fortalecimiento académico de los estudiantes de educación media.

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato N. LP-SEM-002-2026, cada material pedagógico debe estar estructurado como un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área, orientado a fortalecer las competencias y conocimientos requeridos en la Prueba Saber 11°. Las cartillas presentan como característica física un mínimo de 60 páginas, impresas a dos tintas, en papel bond de 60 a 75 gramos, con tamaño de 21 x 33 cm.

1.1. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Química.

La cartilla de Química contiene ítems de evaluación orientados a la comprensión y descripción del estado, las interacciones y la dinámica de los sistemas químicos, incluyendo relaciones fisicoquímicas y analíticas de sustancias y mezclas, en coherencia con los lineamientos y enfoques de evaluación definidos por el ICFES.

El contenido se organiza como un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

1.2. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Biología.

El material de Biología incorpora ítems de evaluación orientados a establecer relaciones entre las diferentes ramas de esta disciplina, permitiendo comprender la vida, los organismos, sus interacciones y sus transformaciones. La cartilla se estructura como un banco de preguntas clasificadas de acuerdo con los aprendizajes correspondientes al área.

1.3. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias- Física

La cartilla de Física contiene ítems de evaluación orientados a la comprensión de los atributos, las interacciones y la dinámica de los sistemas físicos, de acuerdo con los referentes establecidos para la evaluación por competencias. Al igual que los demás materiales, se encuentra organizada mediante un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes.

1.4. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Lectura Crítica Sociales y Competencias Ciudadanas

El material de Lectura Crítica está orientado al desarrollo y evaluación de la competencia lectora de los estudiantes, con énfasis en las competencias comunicativas necesarias para afrontar diferentes situaciones y los retos propios de la sociedad actual, en el marco de las competencias evaluadas en Saber 11°. La cartilla se encuentra estructurada mediante preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

La cartilla de Sociales y Competencias Ciudadanas busca fortalecer los conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes comprender el mundo social desde las ciencias sociales y desarrollar una comprensión crítica y responsable de su papel como ciudadanos. El material se estructura mediante un banco de preguntas organizado por aprendizajes del área.

1.5. Material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Matemáticas e Inglés.

El material pedagógico de Matemáticas aborda conceptos propios del campo matemático de la educación media mediante categorías como estadística, geometría, álgebra y cálculo, orientadas al desarrollo y valoración del pensamiento matemático en diferentes contextos de evaluación. La estructura del material corresponde a un banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.

La cartilla de inglés está orientada a establecer y fortalecer el nivel de dominio de la lengua extranjera de los estudiantes, teniendo en cuenta los desempeños esperados y referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER. El material se estructura mediante un banco de preguntas organizado por aprendizajes del área.

Características técnicas de las cartillas entregadas en competencias específicas para los estudiantes de educación media.

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
1. OBRA	CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA		
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Química para educación media debe contener conjunto de ítems de evaluación orientados a la comprensión y descripción del estado, las interacciones y la dinámica de los sistemas químicos, considerando las relaciones fisicoquímicas y analíticas de sustancias y mezclas, en coherencia con los lineamientos y enfoques de evaluación definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
2. OBRA	CIENCIAS NATURALES – BIOLOGÍA		
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Biología para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a establecer relaciones entre las diferentes ramas de la biología para comprender la vida, los organismos, sus interacciones y sus transformaciones, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES		

3. OBRA	CIENCIAS NATURALES - FÍSICA	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
Características: 	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Física para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a comprender los atributos, las interacciones y la dinámica de los sistemas físicos, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
4. OBRA	LECTURA CRÍTICA Y SOCIALES		
Características:  	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Lectura Crítica para educación media debe contener un conjunto de ítems orientados a evaluar la competencia lectora de los estudiantes, con el fin de determinar el desarrollo de competencias comunicativas necesarias para afrontar los retos de la sociedad actual, en el marco del examen de Estado Saber 11.° Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Sociales y Ciudadanas debe evaluar los conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes comprender el mundo social desde las ciencias sociales, situando dicha comprensión en referentes asociados al ejercicio responsable y crítico de su rol como ciudadanos. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

VARIABLES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA
5. OBRA	MATEMÁTICA E INGLÉS		
Características:   	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Matemáticas para educación media debe contener los conceptos propios del campo matemático de la educación media a través de las categorías de estadística, geometría, álgebra y cálculo, las cuales permiten evidenciar y desarrollar el pensamiento matemático del estudiante en diferentes contextos de evaluación. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Inglés para educación media debe contener el modelo evaluativo orientado a establecer el nivel de dominio de la lengua extranjera del estudiante, de acuerdo con los desempeños esperados y en coherencia con referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Estructurado como banco de clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND

Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material Didáctico para los docentes de educación media del municipio de Montería.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Específicas	La formación se desarrollará en modalidad virtual mediante una sesión sincrónica de tres (3) horas, orientada a garantizar que los docentes conozcan, comprendan y utilicen adecuadamente el material didáctico entregado. La metodología combina exposición guiada, demostración práctica y ejercicios de aplicación.	En la primera parte, se realizará una presentación general del material, su estructura, propósito pedagógico y relación con las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°. En la segunda parte, se desarrollará una demostración práctica sobre cómo integrar los contenidos en la planificación de clase, cómo trabajar los ejercicios por competencias y cómo utilizar el material para el refuerzo y la nivelación académica. Al finalizar la sesión, se entregarán orientaciones técnicas para su implementación continua y recomendaciones metodológicas para el seguimiento con los estudiantes.	Docentes de educación media pertenecientes a las 64 instituciones educativas oficiales.

En el marco de la ejecución del contrato, se desarrolló la actividad denominada "Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material Didáctico en Competencias Específicas", dirigida a docentes de educación media de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería, mediante una jornada de formación virtual sincrónica con una duración de tres (3) horas, cuyo propósito fue fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes para la adecuada implementación, utilización y aprovechamiento del material didáctico entregado, orientándolos sobre sus características, estructura, componentes, contenidos, finalidad pedagógica y posibilidades de aplicación dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Durante la jornada se realizó inicialmente la apertura y contextualización

de la actividad, explicando la importancia del material didáctico como herramienta complementaria para el fortalecimiento académico y el desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes; posteriormente, se efectuó una presentación general del material, explicando su organización, los contenidos y competencias que aborda, la finalidad de sus diferentes componentes, las posibilidades de utilización dentro y fuera del aula y su articulación con las necesidades de fortalecimiento académico de los estudiantes, complementando esta explicación con una demostración práctica sobre la forma de acceder, consultar y utilizar los recursos disponibles. De igual manera, se brindaron orientaciones metodológicas para la implementación pedagógica del material, haciendo énfasis en la importancia de incorporarlo dentro de la planeación de clase a partir de los objetivos de aprendizaje, las competencias que se pretenden desarrollar y las características y necesidades particulares de los estudiantes, promoviendo un uso flexible, pertinente y articulado con las estrategias metodológicas implementadas por cada docente. Asimismo, se desarrollaron orientaciones específicas para el fortalecimiento de competencias, mediante la presentación de ejemplos y actividades que permitieron evidenciar la manera de utilizar el material para fortalecer conocimientos y habilidades, identificar dificultades de aprendizaje, reforzar contenidos previamente abordados, desarrollar ejercicios de práctica, preparar actividades de nivelación, promover el aprendizaje autónomo y realizar seguimiento al desempeño de los estudiantes. Dentro de la capacitación también se abordó la integración del material en la planeación de clase, explicando una ruta de trabajo basada en la identificación de las necesidades de aprendizaje, selección de la competencia, selección del recurso, planeación de la actividad, aplicación con los estudiantes, seguimiento de resultados y posterior refuerzo o nivelación. De igual manera, se desarrolló un componente orientado al uso del material como herramienta de apoyo para los procesos de refuerzo y nivelación académica, brindando recomendaciones para identificar estudiantes que requieren acompañamiento adicional y seleccionar actividades acordes con sus necesidades, promoviendo así un uso diferenciado de los recursos para reforzar aprendizajes, superar dificultades específicas y favorecer el avance progresivo de los estudiantes. La metodología implementada fue de carácter teórico-práctico, participativo e interactivo, combinando exposición guiada, demostraciones prácticas, análisis pedagógico, ejercicios de aplicación, participación de los docentes, resolución de inquietudes y retroalimentación, permitiendo relacionar las orientaciones impartidas con situaciones reales de la práctica docente. Durante los ejercicios de aplicación, los participantes pudieron reconocer diferentes alternativas para llevar los recursos a situaciones concretas de aula, fortaleciendo la apropiación de las herramientas y estrategias propuestas; igualmente, se generaron espacios de participación en los que los docentes plantearon preguntas, inquietudes y situaciones particulares relacionadas con la implementación del material, las cuales fueron atendidas mediante orientaciones metodológicas y ejemplos de aplicación. Al finalizar la jornada se entregaron recomendaciones técnicas y metodológicas para garantizar la implementación continua y pertinente del material didáctico, entre ellas integrarlo a la planeación de aula de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, utilizar los recursos teniendo en cuenta las necesidades y niveles de desempeño de los estudiantes, aprovechar las actividades como herramientas de práctica y fortalecimiento, emplearlo como apoyo en procesos de refuerzo y nivelación, realizar seguimiento a los resultados obtenidos, identificar oportunidades de mejora en los procesos de enseñanza, promover el uso autónomo y responsable de los recursos por parte de los estudiantes y articular el material con las demás estrategias y recursos pedagógicos utilizados por las instituciones educativas.

Como resultado de la capacitación, se fortalecieron las capacidades de los docentes participantes para reconocer la estructura y características del material, comprender su finalidad dentro del proceso educativo, identificar diferentes posibilidades de utilización en el aula, relacionar los recursos con el desarrollo de competencias específicas, incorporar el material a la planeación de clase, utilizarlo en procesos de refuerzo y

nivelación, desarrollar ejercicios prácticos de aplicación y establecer estrategias para su uso continuo y pertinente, contribuyendo así al fortalecimiento de las herramientas pedagógicas de los docentes de educación media y generando condiciones para que el material didáctico sea aprovechado como un recurso efectivo de apoyo a los procesos de enseñanza, al fortalecimiento de las competencias específicas y al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes; de esta manera, con el desarrollo de la jornada de formación virtual se dio cumplimiento a la actividad contractual prevista, contando para su verificación con las respectivas evidencias de ejecución, tales como registros de asistencia o participación, evidencia de la sesión virtual, material utilizado durante la capacitación, presentaciones o ayudas pedagógicas, registros fotográficos o capturas de pantalla y demás soportes correspondientes.

UTILIDAD PEDAGÓGICA DEL MATERIAL

Las cartillas entregadas constituyen recursos de apoyo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje al interior de las instituciones educativas. El Estudio Previo establece expresamente que estos materiales serán implementados por los docentes en el aula, integrándolos a sus planes de clase para reforzar aprendizajes, desarrollar habilidades de análisis y resolución de problemas y acompañar sistemáticamente la preparación de los estudiantes frente a la Prueba Saber 11°. En este sentido, el material permite:

- Reforzar los aprendizajes fundamentales de cada área.
- Desarrollar ejercicios de aplicación y resolución de problemas.
- Familiarizar a los estudiantes con diferentes tipos de preguntas.
- Fortalecer las competencias evaluadas en Saber 11°.
- Apoyar la planeación pedagógica de los docentes.
- Identificar oportunidades de mejoramiento en los aprendizajes.
- Promover procesos de análisis, interpretación y argumentación.
- Servir como recurso complementario para las actividades de aula y preparación para evaluaciones externas.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista entregó en el almacén de la alcaldía del municipio de Montería, un total de 23.845 cartillas del material pedagógico. Inició la entrega en las instituciones educativas urbanas y rurales oficiales del municipio de Montería, en las cantidades específicas de conformidad con el siguiente cuadro:

ITEM	INSITITUCIÓN EDUCATIVA	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IEO	NUMERO DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO	TOTAL DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO
1	IE AGUAS NEGRAS	48	5	240
2	IE ANTONIA SANTOS	132	5	660
3	IE ANTONIO NARIÑO	107	5	535
4	IE BESITO VOLAO	66	5	330
5	IE BUENOS AIRES	32	5	160
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	124	5	620
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	18	5	90
8	IE CECILIA DE LLERAS	111	5	555
9	IE CRISTOBAL COLON	180	5	900
10	IE EL CERRITO	12	5	60
11	IE EL DORADO	70	5	350
12	IE EL RECUERDO	58	5	290
13	IE EL SABANAL	56	5	280
14	IE GENERAL SANTANDER	70	5	350
15	IE GUASIMAL	24	5	120
16	IE GUATEQUE	11	5	55
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	122	5	610
18	IE ISABEL LA CATOLICA	78	5	390
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228	5	1140
20	IE JUAN XXIII	93	5	465
21	IE KM 12	26	5	130
22	IE LA INMACULADA	103	5	515
23	IE LA MANTA	24	5	120
24	IE LA POZA	20	5	100
25	IE LA PRADERA	140	5	700
26	IE LA RIBERA	140	5	700
27	IE LA VICTORIA	14	5	70
28	IE LETICIA	37	5	185
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	86	5	430
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	50	5	250
31	IE LOS GARZONES	66	5	330
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	65	5	325
33	IE MERCEDES ABREGO	99	5	495
34	IE MOGAMBO	138	5	690
35	IE MORINDO SANTA FE	20	5	100
36	IE NORMAL SUPERIOR	100	5	500
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23	5	115
38	IE NUEVA ESPERANZA	42	5	210
39	IE NUEVA LUCIA	15	5	75
40	IE PATIO BONITO	46	5	230
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	80	5	400
42	IE PUEBLO BUJO	48	5	240
43	IE RAFAEL NUÑEZ	85	5	425
44	IE RANCHO GRANDE	123	5	615
45	IE ROBINSON PITALUA	90	5	450
46	IE SAN ANTERITO	37	5	185
47	IE SAN ISIDRO	25	5	125
48	IE SAN JOSE	80	5	400
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	53	5	265
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	30	5	150
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	43	5	215
52	IE SANTA ISABEL	26	5	130
53	IE SANTA MARIA	60	5	300
54	IE SANTA MARIA GORETTI	139	5	695
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	130	5	650

56	IE SANTAFE	47	5	235
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28	5	140
58	IE TRES PALMAS	14	5	70
59	IE VICTORIA MANZUR	162	5	810
60	IE VILLA CIELO	92	5	460
61	IE VILLA MARGARITA	123	5	615
62	I.E LOS COLORES	120	5	600
63	I.E LOS NOGALES	120	5	600
64	I.E LOS ARAUJOS	120	5	600
	Total general	**4769**		**23845**

El presente informe se presenta el día 27 del mes de agosto de 2026, con base al informe de ejecución 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de abril al 28 de mayo de 2026 y radicado por el contratista el día 15 de julio de 2026.

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó Jurídicamente: Gerardo Gómez – Abogado contratista – SEM

Revisó técnicamente: Nuvis Berrocal – P-U - SEM

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. LP-SEM-002-2026.

CERTIFICA:

Que **SERGIO SOLAR CANOLE** identificado con cedula de ciudadanía N°. **1.005.437.775** de Sampués, **Representante Legal de** CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S. con NIT N°. 901.993.846-2 en calidad de CONTRATISTA**.** Cumplió durante los 30 días de ejecución contractual con las obligaciones establecidas en el contrato **No. LP-SEM-002-2026** cuyo objeto contractual es "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA", descritas a continuación:

Obligación 1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las especificaciones del objeto, establecidas en el estudio previo. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ PARCIALMENTE.
Obligación 2. Responder por la buena calidad del servicio contratado. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 3. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 4. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 6. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 7. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parcial o final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.

Obligación 8. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ PARCIALMENTE.
Obligación 9. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social, hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 10. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.
Obligación 11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. Durante el presente periodo se CUMPLIÓ con esta obligación.

Las anteriores obligaciones, se encuentran establecidas en el CONTRATO No. LP-SEM-002-2026 cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA."**, así mismo el contratista cumplió con las obligaciones determinadas en el numeral 2.4 del estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato, obligaciones que fueron desarrolladas durante los 30 días de ejecución contractual cumpliéndose cada una de ellas de manera satisfactoria por parte del CONTRATISTA, durante el período comprendido entre el 28 de abril y el 28 de mayo de 2026.

Por lo tanto, el valor a reconocer y a pagar será el establecido en el acta parcial N°1 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2026.

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor del Contrato

Proyectó Jurídicamente: Gerardo Gómez – Abogado contratista – SEM

Revisó técnicamente: Nuvis Berrocal – P-U - SEM

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 1

CONTRATO:	CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA No. LP-SEM-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CONTRATISTA:	CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S. NIT N° 901.993.846-2 R.L SERGIO SOLAR CANOLE
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.999.594.600,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA DE LAS ACTIVIDADES GRAVADAS Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME:	28 DE ABRIL HASTA EL 28 MAYO DE 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26000986 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	260001207 DEL 30 DE MARZO DE 2026.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:	1. UN PRIMER PAGO a los 30 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00) una vez, siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la ACTIVIDAD 2: Dotar cartillas en competencias especificas (5 áreas) para los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de montería. 2.- UN SEGUNDO PAGO a los a los 60 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 30% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 30% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y

	evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. 3.- UN TERCER PAGO a los a los 120 días de ejecución del contrato, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 60% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 60% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. 4.- UN CUARTO PAGO a los a los 180 días de ejecución del contrato, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00), siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la ACTIVIDAD 1: Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería, el 100% de la ACTIVIDAD 3: Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería y con la acreditación de tiquetes y reservas de alojamiento para la inmersión intercultural de la ACTIVIDAD 4. 5.- UN PAGO FINAL, equivalente al saldo restante del valor del contrato, una vez cumplido el 100% de las actividades contratadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias del desarrollo de las actividades suscrito por el contratista y certificado de cumplimiento parcial de actividades expedido por el supervisor del contrato con la constancia de las actividades ejecutadas, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, acreditación de los pagos de seguridad social del contratista y del personal empleado en la ejecución del contrato de acuerdo a la modalidad de vinculación y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal para el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexarse: informe final de ejecución del contratista, informe final y certificado de cumplimiento del 100% de las actividades contratadas a satisfacción expedido por el supervisor, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, cuenta de cobro y/o factura, soportes de pago de seguridad social y parafiscales del contratista y del personal empleado en la ejecución, de acuerdo a la modalidad de vinculación, liquidación, actualización de las garantías en el evento que hubiere lugar a ellas y demás aspectos exigidos por la tesorería municipal para el pago. PARÁGRAFO TERCERO: Para cada pago se deberá aportar la evidencia de pago de aportes del contratista y del personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con el tipo de vinculación (Laboral o de prestación de servicios). Cuando se acredite la seguridad social del personal como independiente. PARAGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno.

	exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 1:	DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00)

En Montería, a los 27 días del mes de agosto del año 2026, se reunieron el Secretario de Educación Municipal, **MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO,** en calidad de SUPERVISOR del contrato **No. LP-SEM-002-2026**, y **SERGIO SOLAR CANOLE** identificado con cedula de ciudadanía No **1.005.437.775** de Sampues, **Representante Legal de** CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S. con NIT N° 901.993.846-2 en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 28 de mayo de 2026, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 15 de julio de 2026, se certifica que efectivamente el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato durante los 30 primeros días de ejecución del mismo y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor del Contrato

Sergio Solar

CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S.
NIT N° 901.993.846-2
R.L SERGIO SOLAR CANOLE
Contratista

Proyectó Jurídicamente: Gerardo Gómez – Abogado contratista – SEM

Revisó Técnicamente: Nuvis Berrocal – P.U - SEM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101152801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	NIT: 901.993.846-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 27 NRO. 3 - 16		MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO No. LP-SEM-002-2026, OBJETO: IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERA, CORDOBA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/03/2026	26/03/2027	$1,099,959,460.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/03/2026	26/03/2027	$1,099,959,460.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/03/2026	26/03/2027	$1,099,959,460.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/03/2026	26/11/2029	$1,099,959,460.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **11,011,648.00	$ ******25,000.00	$ ***2,096,963.00	$ ********13,133,612.00	$ ****4,399,837,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101152801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101152801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS		NIT: 901.993.846-2	
DIRECCIÓN: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED

Gana Ganas | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **11,011,648.00	$ ******25,000.00	$ ***2,096,963.00	$ ********13,133,612.00	$ ****4,399,837,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101310767899 1(3900)000013133612(96)20270326

REFERENCIA PAGO:
1101310767899-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67045535

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/03/2026	194737	ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CIA LTDA

Tomador:	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	**NIT/CC** 901993846
Suma de:	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SERGIO DAVID SOLAR CANOLE	**NIT/CC** 1005437775
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #597074308	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101152801-0-1	$11.011.648,95	$25.000,00	$2.096.963,30	$0,00	$13.133.612,25

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$13.133.612,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,25

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$13.133.612,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18067533

Bancolombia

Comprobante en línea

27 Mar 2026 13:33:07

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 173043051

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1734974035

Fecha
27 Mar 2026 13:33:07

Referencia 2
NIT

Número de factura
1734974035

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$13.133.612

Número de comprobante
TR1332003051

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 6143**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057928	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS		NIT: 901.993.846-2
DIRECCIÓN: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7924142
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO No. LP-SEM-002-2026, OBJETO: IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERA, CORDOBA.

ASEGURADOS:
CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S NIT. 901.993.846-2
MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,175,265.00	$ ******20,000.00	$ *****227,100.00	$ *********1,422,365.00	$ ******875,452,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101057928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057928	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS		NIT: 901.993.846-2	
DIRECCIÓN: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3123714030	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:** 7924142	

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/03/2026	26/11/2026	$875,452,500.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101057928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057928	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS		NIT: 901.993.846-2	
DIRECCIÓN: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO DE LA POLIZA
TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101057928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF194737A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057928	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	26	03	2026	00:00	26	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	NIT: 901.993.846-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,175,265.00	$ ******20,000.00	$ *****227,100.00	$ *********1,422,365.00	$ ******875,452,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11013107679001 (3900) 000001422365 (96) 20260425

REFERENCIA PAGO: 1101310767900-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67045548

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/03/2026	194737	ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CIA LTDA

Tomador:	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	**NIT/CC** 901993846
Suma de:	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SERGIO DAVID SOLAR CANOLE	**NIT/CC** 1005437775
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #916057593	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-40-RCE CONTRATOS-101057928-0-1	$1.175.265,00	$20.000,00	$227.100,35	$0,00	$1.422.365,35

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.422.365,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.422.365,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18067546

Bancolombia

Comprobante en línea

27 Mar 2026 13:37:21

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 173056321

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1734975406

Fecha
27 Mar 2026 13:37:21

Referencia 2
NIT

Número de factura
1734975406

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$1.422.365

Número de comprobante
TR1336216321

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 6143**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101152801	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	26	03	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	NIT: 901.993.846-2	CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1	CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01OB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO No. LP-SEM-002-2026, OBJETO: IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERA, CORDOBA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/03/2026	30/05/2027	$1,099,959,460.00	$1,099,959,460.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/03/2026	30/05/2027	$1,099,959,460.00	$1,099,959,460.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/03/2026	30/05/2027	$1,099,959,460.00	$1,099,959,460.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/03/2026	30/11/2029	$1,099,959,460.00	$1,099,959,460.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA QUEDAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****899,555.00	$ *******8,000.00	$ *****172,435.00	$ *********1,079,991.00	$ ****4,399,837,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101152801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101152801	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	26	03	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	NIT: 901.993.846-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | exito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****899,555.00	$ *******8,000.00	$ *****172,435.00	$ **********1,079,991.00	$ ****4,399,837,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CI	194737	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013107681861(3900)000001079991(96)20270326

REFERENCIA PAGO: 1101310768186-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101152801	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	26	03	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS		NIT: 901.993.846-2
DIRECCIÓN: CL 70 NO. 4 - 74 BRR ROSALES	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3123714030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101152801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sergio Solar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67050181

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/03/2026	194737	ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA Y CIA LTDA

Tomador:	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	**NIT/CC** 901993846
Suma de:	UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SERGIO DAVID SOLAR CANOLE	**NIT/CC** 1005437775
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #928670219	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101152801-1-1	$899.555,90	$8.000,00	$172.435,62	$0,00	$1.079.991,52

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.079.991,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,52

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.079.991,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18072328

Bancolombia

Comprobante en línea

30 Mar 2026 17:21:12

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 180816147

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1735620099

Fecha
30 Mar 2026 17:21:12

Referencia 2
NIT

Número de factura
1735620099

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$1.079.991

Número de comprobante
TR1720166147

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 6143**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

destrezas que les permitan crecer en aspectos físicos, mentales, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivos, éticos, cívicos y otros valores humanos.

La calidad de la educación en Colombia ha sido una preocupación histórica, que persiste hasta hoy en día. Aunque en las últimas décadas el país ha avanzado, los resultados de evaluaciones internacionales evidencian que todavía hay desafíos. Por ejemplo, en la más reciente versión de PISA (2022), realizada por OECD, los estudiantes colombianos mostraron mejoras en Matemáticas y Lectura respecto a mediciones anteriores: el puntaje promedio en Matemáticas aumentó de 370 puntos en 2006 a 383 en 2022, y en Lectura de 385 a 409 en el mismo periodo. Sin embargo, persisten retos importantes: el 71 % de los estudiantes no alcanzó el nivel 2 de desempeño en Matemáticas considerado mínimo para habilidades básicas en esa área, frente a un promedio de 31 % en los países de la OCDE.

En el ámbito nacional, herramientas como las pruebas Saber 3º, Saber 5º, Saber 9º, Saber 11 y las más recientes Evaluar para Avanzar, proveen información útil sobre la calidad educativa a lo largo de los niveles de educación básica, media y media-académica. Estas evaluaciones permiten identificar fortalezas y debilidades en el aprendizaje de los estudiantes, lo que resulta fundamental para orientar planes de mejoramiento institucional, pedagógico y de cobertura.

Particularmente, Saber 11° aplicada por ICFES, se constituye en un referente nacional para medir el nivel académico al final de la educación media. Al ser estandarizada, esta prueba permite realizar análisis comparativos entre instituciones, regiones y periodos de tiempo, lo que ayuda a identificar desigualdades y brechas educativas. Además, dado que Saber 11 es requisito esencial para acceder a la educación superior, sus resultados impactan directamente las trayectorias educativas de los jóvenes.

No obstante, a pesar de los avances y las evaluaciones periódicas, los resultados muestran que una proporción importante del estudiantado no alcanza los niveles de competencia esperados, especialmente en áreas como Matemáticas y ciencias básicas. Esto evidencia la necesidad de intervenir con políticas, programas y proyectos que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje, garanticen equidad en acceso y permanencia, y promuevan ambientes escolares que favorezcan el éxito académico para todos.

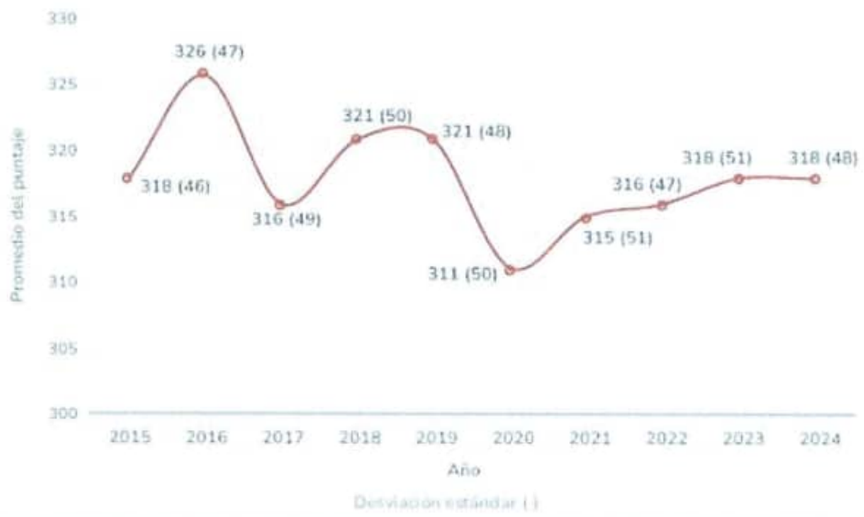
Por ello, resulta urgente que la entidad estatal impulse un proyecto de mejoramiento educativo integral que incluya fortalecimiento docente, acompañamiento pedagógico, seguimiento de resultados, estrategias diferenciales según contexto, y evaluación continua con el objetivo de reducir brechas, elevar la calidad educativa y acercar cada vez más al país a los estándares internacionales..

A continuación se muestra, la participación de los estudiantes en las pruebas saber, de acuerdo al calendario escolar A y B con datos que vienen desde el 2015-2024:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Promedio puntaje global y desviación estándar (2015- 2024)



Puntaje global y por prueba 2023 a 2024

Prueba	2023	2024	Variación
Lectura crítica	65 (9)	64 (9)	-1
Matemáticas	64 (12)	65 (12)	1
Ciencias naturales	61 (10)	61 (10)	
Sociales y ciudadanas	61 (11)	61 (11)	
Inglés	73 (14)	74 (14)	1

Subió
Bajó
Igual

Se observa un pico máximo de 326 (2016) en el promedio global y curvas descendentes que van desde 316 (2017) hasta el promedio más bajo de 311 (2020). Después de este periodo, se evidencia una tendencia de recuperación progresiva hasta el 2024. En cuanto al puntaje entre 2023 y 2024 este se mantuvo en 318 puntos. Las áreas más destacadas fueron Matemáticas e inglés, las cuales subieron 1 punto. Al igual que en el calendario A, en el calendario B, el promedio obtenido por los hombres (322) fue mayor que el obtenido por las mujeres; sin embargo, contrario al calendario A, el promedio fue mayor para la zona rural, con 330 puntos, ya que el de la zona urbana fue de 317.

El mejoramiento del desempeño en la Prueba Saber 11 reviste una importancia estratégica para el país, ya que este examen no solo constituye el principal indicador

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, lo siguiente:

*"(...) **ARTICULO 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)*

***ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"*

El artículo 67 ibidem, a su turno establece:

*"(...) **ARTICULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (...)".*

Que la Ley 715 del 2021, en su artículo 7 referente a las Competencias de los distritos y los municipios certificados, establece:

"Artículo 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados. (...)

***Numeral 7.5.** Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.*

***(...) Numeral 7.11.** Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones. (...)".*

Según lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación, los objetivos educativos incluyen la formación de ciudadanos íntegros que adquieran y generen conocimientos, desarrollen competencias, habilidades y

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.



Teniendo en cuenta el gráfico anterior de acuerdo a los resultados a nivel nacional, el comportamiento de la participación de los evaluados en el examen Saber 11° calendario A durante la última década muestra variaciones significativas. En particular, entre 2015 y 2016 se observó un incremento de 15.499 estudiantes, correspondiente a una variación de +3,4%.

Posteriormente, durante el periodo 2017- 2019, se mantuvo una relativa estabilidad, con fluctuaciones inferiores al 1%. No obstante, esta tendencia se rompió en 2020, cuando se presentó una caída de 10.201 estudiantes (-2,2%), atribuible al impacto de la pandemia y a los efectos sociales y educativos que esta generó. Por último, se observa una recuperación sostenida entre 2021 y 2024, ya que en 2021 el crecimiento fue del 6,4% respecto al año anterior, seguido de aumentos graduales hasta alcanzar en 2024 una participación de 498.583 estudiantes. En términos generales, la población evaluada creció un 7,5% entre 2014 y 2024, pasando de 463.722 a 498.583 estudiantes. Esta tendencia podría reflejar tanto la reactivación del sistema educativo tras la pandemia como el fortalecimiento de las políticas de cobertura educativa, entre otros.

Lo anterior por tanto evidencia, una recuperación en el desempeño de los estudiantes en las pruebas estandarizadas más importante del país, así como en la participación de los estudiantes en estas, lo que se traduce en mayores posibilidades para que los estudiantes continúen su trayectoria en la educación superior siendo los resultados de la prueba saber 11, uno de los requisitos primordiales en la mayoría de las Universidades públicas y privadas del país para el acceso a los programas de pregrado. Siendo así, en el 2024 la matrícula total en educacion superior fue de 513.585 estudiantes, lo que representa un incremento del 0,5% respecto a 2023,

alcanzado el máximo histórico de estudiantes atendidos en el sistema, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Promedio del puntaje global 2014 – 2024 (Calendario A)



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Puntaje global y por prueba 2023 frente a 2024

Prueba	2023-A	2024-A	Variación
Puntaje global	257 (51)	260 (52)	3
Lectura crítica	54 (10)	54 (11)	0
Matemáticas	52 (12)	53 (13)	1
Ciencias naturales	50 (10)	51 (11)	1
Sociales y ciudadanas	49 (12)	49 (12)	0
Inglés	52 (12)	52 (13)	0

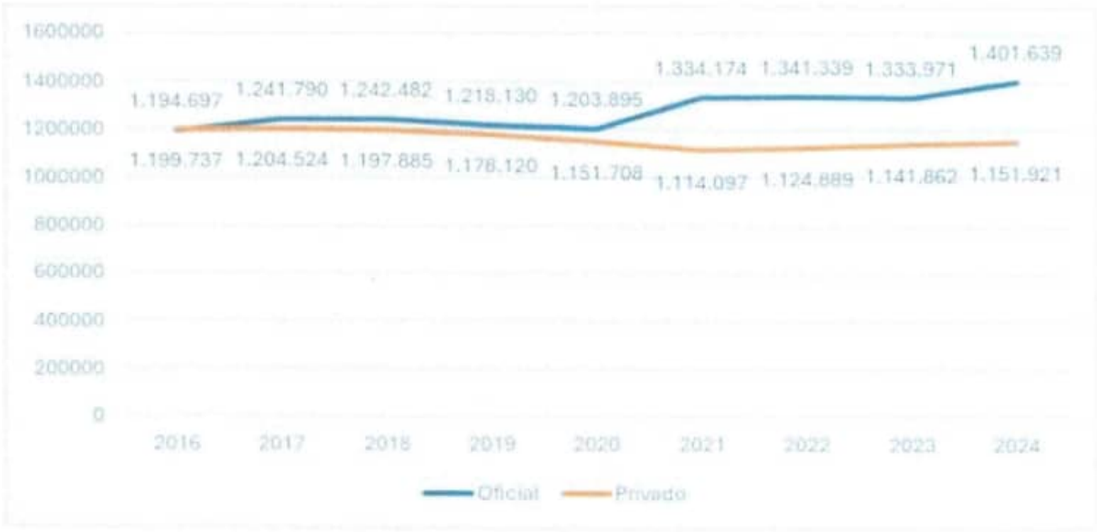
Subió Bajó Igual

Se evidencia la evolución del promedio del puntaje global durante el periodo 2014-2024; al respecto, se observa que hay un incremento entre el 2014 y el 2016, pasando de 255 a 264, lo cual evidencia una mejoría en el desempeño estudiantil; en contraste, para los años posteriores, hasta el 2021, se observa un descenso progresivo en el puntaje promedio, el cual llegó a un mínimo de 250. Para el siguiente año, la gráfica muestra una recuperación que, conforme pasan los años, se comporta de manera sostenida, lo cual indica una mejora en las puntuaciones de los participantes.

Por otra parte, al comparar con la aplicación del calendario A de 2023, se observa un incremento de 1 punto en dos de las cinco pruebas (Matemáticas y Ciencias Naturales), teniendo así que las pruebas de Sociales y Ciudadanas, Lectura Crítica e Inglés no presentaron cambios en el puntaje promedio durante el 2024.

del logro académico al finalizar la educación media, sino también el requisito fundamental para el acceso a la educación superior en Colombia. Los puntajes obtenidos determinan las posibilidades de ingreso a instituciones públicas y privadas, la asignación de becas, créditos educativos y programas de apoyo estatal, lo que convierte a Saber 11 en una herramienta decisiva para la movilidad social y la igualdad de oportunidades. Por ello, fortalecer las competencias evaluadas especialmente en áreas críticas como Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, contribuye directamente a ampliar el acceso a la educación superior, reducir brechas entre estudiantes de distintos contextos y garantizar que un mayor número de jóvenes pueda continuar su formación profesional, favoreciendo así el desarrollo social y económico del país.

La gráfica siguiente, muestra la evolución de la matrícula en educación superior en Colombia entre 2016 y 2024, comparando el sector oficial y el privado. En términos generales, se observa una tendencia de crecimiento sostenido en el sector oficial, mientras que el sector privado presenta una ligera disminución seguida de una estabilización y una recuperación moderada hacia el final del período

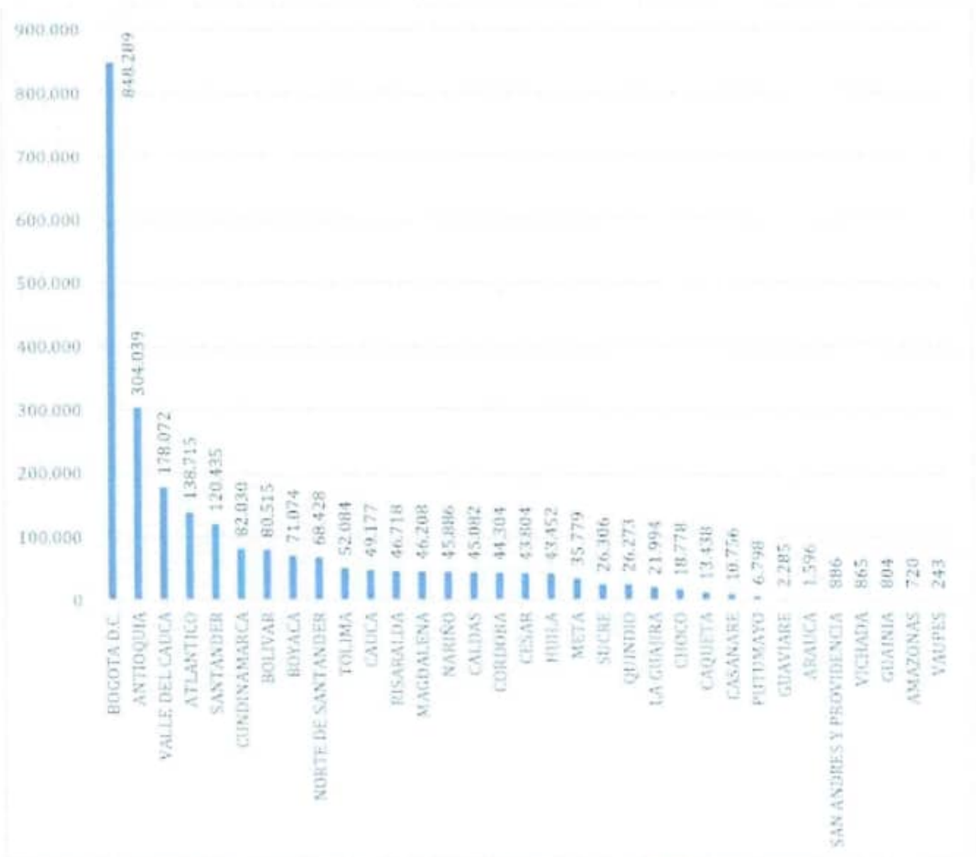


Fuente: SNIES / Ministerio de Educación Nacional (MEN)

A continuacion se observa que la matrícula se concentra en aquellos departamentos que cuentan con mayor presencia de instituciones de educación superior, comenzando por Bogota, que cuenta con el 34,3% de la matrícula total, seguido por Antioquia con el 12,3%, Valle del Cauca con el 7,2% y Atlántico y Santander con el 5,6% y 4,9% respectivamente. Los menores porcentajes de participacion lo poseen los departamentos de Vaupes, Guania, Amazona, Caqueta, Chocó y la Guajira, con valores inferiores al 1% de participacion en la matricula total, como se muestra a continuacion:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

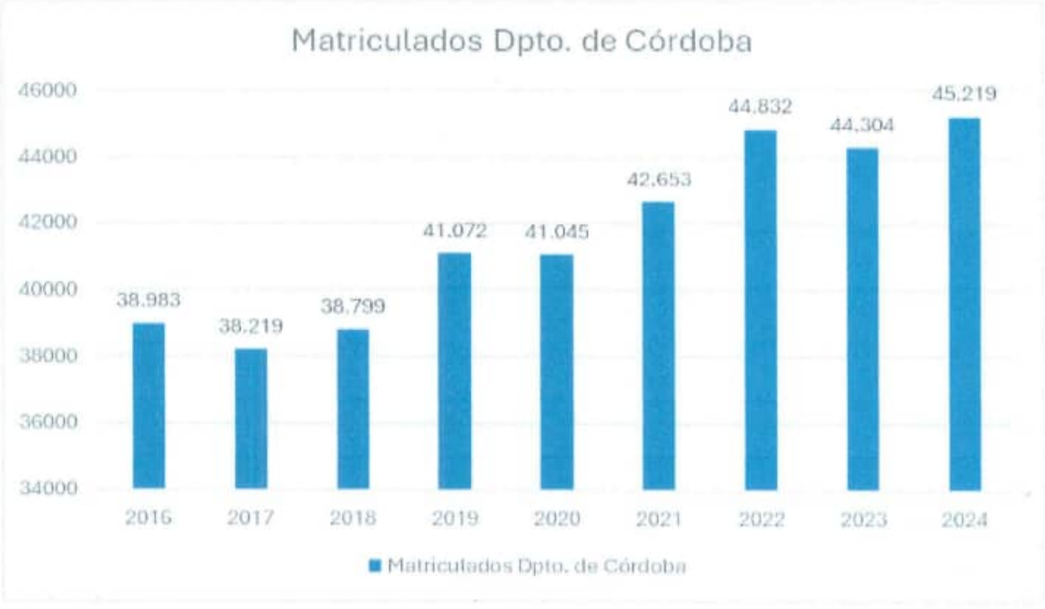
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES, Corte de los datos: mayo de 2024

El Departamento de Córdoba enfrenta retos estructurales importantes en materia educativa y social. Según estadísticas recientes, la tasa de analfabetismo departamental alcanza aproximadamente el 22,4 %, muy por encima del promedio nacional, lo que evidencia una deuda histórica en cobertura y calidad educativa. Además, aunque Córdoba cuenta aproximadamente con 25 instituciones de educación superior, 7 oficiales y 18 privadas y una matrícula total de pregrado y posgrado de cerca de 44.304 estudiantes, la tasa de cobertura bruta para educación superior en el departamento se sitúa en un 27,3 %, considerablemente inferior al promedio nacional, lo que indica barreras persistentes para el acceso a estudios superiores. Esta realidad pone en evidencia la necesidad de políticas e inversiones educativas más robustas, que garanticen tanto la alfabetización básica como la ampliación de oportunidades de educación superior, como mecanismos de movilización social y equidad regional.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.



Fuente: SNIES / Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Nivel de formación	2020	2021	2022	2023	2024
Técnica Profesional	632	410	408	602	849
Tecnológica	4.055	3.593	4.362	3.468	3.777
Universitaria	36.679	37.706	38.897	38.870	38.735
Especialización	818	782	1.022	1.238	1.357
Maestría	215	162	139	122	384
Doctorado	7	0	4	4	58
Total General	**42.406**	**42.653**	**44.832**	**44.304**	**45.219**

Fuente: SNIES / Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Al observar la distribución por nivel de formación para el año 2024, se identifica que la mayor concentración de estudiantes se encuentra en programas universitarios, con 38.735 matriculados, lo que confirma el predominio histórico de esta modalidad en la oferta académica del departamento. Le siguen los programas de especialización, que alcanzan 1.357 estudiantes, mostrando un crecimiento progresivo en los últimos años. La formación tecnológica representa 3.777 estudiantes, cifra que mantiene estabilidad con respecto a los años anteriores y que evidencia una demanda constante por este tipo de programas. En cuanto a la formación técnica profesional, en 2024 cuenta con 849 estudiantes, mostrando un aumento significativo frente a 2023. La matrícula en programas de maestría también presenta un crecimiento importante, pasando de 122 estudiantes en 2023 a 384 en 2024, lo que indica un fortalecimiento de la oferta de posgrado en el territorio. Finalmente, el nivel de doctorado alcanza 58 estudiantes en

2024, un incremento relevante si se compara con años previos, en los que la presencia de este nivel había sido mínima o inexistente.

En conjunto, los datos muestran que Córdoba ha consolidado un crecimiento sostenido en la matrícula de educación superior durante la última década, con una recuperación marcada después de 2020 y con señales claras de diversificación y fortalecimiento en los niveles de formación avanzada, lo que sugiere una dinámica educativa en expansión y un aumento en las oportunidades de acceso y continuidad académica para la población del departamento.

Montería concentra la mayor cobertura de educación superior en el departamento de Córdoba, al registrar el 40,14 % de los estudiantes matriculados y reunir la oferta más amplia de Instituciones de Educación Superior (IES) en la región. Sin embargo, aunque el municipio alcanza una tasa de tránsito inmediato del 21 % es decir, estudiantes que ingresan a la educación superior durante el año siguiente a su egreso de grado 11, muchos de ellos no logran mantenerse en el sistema. Esta deserción temprana suele estar asociada a factores como condiciones socioeconómicas precarias, dificultades psicosociales y limitaciones en la disponibilidad o presencia territorial de las IES, lo que restringe la continuidad y culminación de los programas de pregrado.

A continuación se muestra estadística de acceso a la educación superior en Montería, con respecto al Departamento y a la Nación:

Resumen de estadísticas 2024	Montería	Córdoba	Nación
Matrícula total de educación superior	35.256	45.219	2.553.560
Matrícula en programas de pregrado	35.256	43.361	2.346.757
Tasa de cobertura bruta en educación superior	76,49%	27,21%	57,53%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	43,75%	32.60%	45,94%

Fuente: SNIES / Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Tasa de Tránsito	Total Matrícula Grado 11 - 2019	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2020	Tasa de Tránsito Inmediato - 2020
Municipio	**4.706**	**2.153**	**45,8%**
Departamento	18.816	5.403	28,7%
Nacional	476.045	190.621	40,0%

Tasa de Tránsito	Total Matrícula Grado 11 - 2020	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2021	Tasa de Tránsito Inmediato 2021

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Municipio	**4.919**	**1.965**	**39,9%**
Departamento	19.421	5.525	28,4%
Nacional	476.740	189.316	39,7%

Tasa de Tránsito	Total Matrícula Grado 11 - 2021	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2022	Tasa de Tránsito Inmediato 2022
Municipio	**5.345**	**2.085**	**39,0%**
Departamento	21.423	5.815	27,1%
Nacional	503.470	206.828	41,1%

Tasa de Tránsito	Total Matrícula Grado 11 - 2022	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2023	Tasa de Tránsito Inmediato 2023
Municipio	**5.376**	**2.158**	**40,1%**
Departamento	21.294	6.216	29,2%
Nacional	496.420	213.745	43,1%

Tasa de Tránsito	Total Matrícula Grado 11 - 2024	Bachilleres que ingresaron a educación superior en 2024	Tasa de Tránsito Inmediato - 2024
Municipio	5.673	2.842	43,75%
Departamento	21.692	7.072	32,60%
Nacional	516.218	237.141	45,94%

Fuente: SNIES / Ministerio de Educación Nacional (MEN)
Estadísticas Generales de Educación Superior

De acuerdo a la información anterior el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior responden a diversos factores; no obstante, uno de los que mayor impacto presenta en Montería es el bajo desempeño en las Pruebas Saber 11. Si bien algunas instituciones públicas no exigen un puntaje mínimo de admisión, sí valoran el desempeño por áreas según los resultados obtenidos, especialmente en relación con el programa académico al que aspira el estudiante. Esta situación restringe las oportunidades de acceso para un número significativo de jóvenes cuyas competencias evaluadas no alcanzan los niveles requeridos para competir por los cupos disponibles, perpetuando brechas educativas y limitando su proyección profesional.

Por consiguiente el acceso a la educación superior a nivel nacional depende no solo del puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11°, sino también de otros criterios que fijan

las universidades, especialmente cuando el aspirante aplica a becas, subsidios o programas de financiación. La mayoría de estos beneficios incluyendo Matrícula Cero, créditos condonables y becas por mérito utilizan el puntaje Saber 11° como requisito fundamental de clasificación y priorización. Esto convierte el desempeño en la prueba en un elemento decisivo para los jóvenes de Montería, donde cerca del 90 % de los estudiantes de instituciones oficiales pertenece a los estratos 1 y 2, con limitadas posibilidades económicas para acceder a instituciones privadas. En este contexto, mejorar los resultados en Saber 11 no es únicamente un objetivo académico, sino una estrategia para reducir las brechas históricas de acceso, fortalecer la movilidad social y garantizar que los estudiantes en condición de vulnerabilidad puedan ingresar a programas de formación superior y a los apoyos financieros disponibles.

La Prueba Saber 11 evalúa las competencias básicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional en los Estándares Básicos de Competencias, entendidas como la capacidad de usar los conocimientos de forma flexible en distintos contextos y situaciones reales. Estas competencias incluyen lectura crítica, razonamiento matemático, comprensión científica, interpretación social e inglés, áreas que históricamente han mostrado brechas significativas entre estudiantes de instituciones oficiales y no oficiales. Adicionalmente, el ICFES incorpora instrumentos socioeconómicos y de percepción como el cuestionario de factores asociados, el cuestionario socioeconómico, la prueba de acciones y actitudes ciudadanas y el instrumento de habilidades socioemocionales que permiten comprender cómo condiciones de pobreza, rezago académico, falta de acceso a tecnología o ausencia de acompañamiento familiar inciden directamente en el desempeño de los estudiantes. Esta información evidencia que el bajo rendimiento no es un problema aislado, sino una manifestación de desigualdades estructurales que deben atenderse desde la escuela.

En consecuencia, la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y la provisión de recursos educativos actualizados se convierten en una necesidad urgente para fortalecer las instituciones educativas oficiales y no oficiales de Montería. Intervenciones orientadas al desarrollo de competencias claves en matemáticas, lectura crítica y ciencias naturales son fundamentales para mejorar el desempeño en las pruebas Saber 11 y, con ello, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes que egresan del bachillerato. A su vez, competencias transversales como pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación asertiva y trabajo en equipo todas estrechamente relacionadas con el rendimiento en la prueba permiten que los estudiantes no solo memoricen contenidos, sino que analicen, argumenten y apliquen su conocimiento en situaciones nuevas, características altamente valoradas tanto en Saber 11 como en los primeros semestres universitarios. Finalmente, fortalecer estas capacidades contribuye no solo al ingreso, sino también a la permanencia en la educación superior, reduciendo el riesgo de deserción y mejorando las trayectorias educativas y laborales de los jóvenes monterianos.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Con respecto a la clasificación de los planteles educativos, la cual se mide con base en los resultados de los estudiantes de los últimos tres años teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las cinco áreas de la prueba Saber 11, y considerando tanto los promedios como la varianza es decir, las diferencias de puntajes entre los estudiantes en cada prueba, la clasificación se organiza en cinco categorías: A+, A, B, C y D, donde A+ es la más alta y D la más baja.

Categoría IE Oficiales	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	2025	%
Nivel muy superior A+	2	3%	2	3%	3	5%	6	9%	9	14%
Nivel Superior A	8	13%	7	11%	6	9%	5	8%	10	16%
Nivel Alto B	9	14%	10	16%	16	25%	25	39%	27	42%
Nivel Medio C	26	41%	26	41%	22	34%	20	31%	13	20%
Nivel Bajo D	19	30%	19	30%	17	27%	8	13%	5	8%

Para el municipio de Montería, los resultados correspondientes al último periodo evidencian una mejora significativa en comparación con años anteriores. La distribución de 2025 muestra que la mayoría de los establecimientos educativos se concentran en la categoría B con un 42%, mientras que las categorías C y D, que históricamente agrupaban los niveles de desempeño más bajos, representan ahora el 20% y 8% respectivamente, lo que significa una reducción importante en los planteles ubicados en los niveles más críticos. Asimismo, el 30% de las instituciones se ubican en las categorías más altas (A+ y A), con 14% en A+ y 16% en A, lo cual evidencia un avance positivo y un fortalecimiento progresivo en la calidad educativa del municipio.

El promedio institucional en la Prueba Saber 11 constituye uno de los indicadores más relevantes para evaluar la calidad educativa, ya que permite identificar tendencias de aprendizaje, consolidar fortalezas y detectar brechas dentro de cada plantel. Este promedio no solamente refleja el desempeño académico individual de los estudiantes, sino que también evidencia la efectividad de los procesos pedagógicos, curriculares y de gestión académica de cada institución. Al analizar el promedio junto con la varianza, se pueden comprender fenómenos como la heterogeneidad de aprendizajes y la equidad interna del plantel. Una institución con promedio alto y varianza baja demuestra coherencia pedagógica, prácticas estables y una cultura académica sólida; mientras que promedios bajos o varianzas amplias indican la necesidad de intervenciones específicas. En consecuencia, el promedio institucional es fundamental para la toma de decisiones, la formulación de planes de mejoramiento y la focalización de recursos que permitan elevar el rendimiento educativo del municipio.

En el caso de Montería, el incremento progresivo en el porcentaje de instituciones ubicadas en las categorías A+ y A, junto con la reducción en categorías C y D, demuestra que las intervenciones realizadas en los últimos años están generando impacto real. Estos avances han permitido que un mayor número de jóvenes accedan a becas, entren a la universidad con mejores oportunidades de permanencia, y reduzcan su riesgo de deserción. La mejora en los promedios municipales también ha

fortalecido la capacidad del territorio para competir en programas nacionales de excelencia, lo que evidencia que la Prueba Saber 11 no solo sirve como evaluación diagnóstica, sino como herramienta estratégica para la movilidad social y el desarrollo educativo del municipio.

A continuación se puede observar el avance según la clasificación de planteles establecida por los resultados saber 11° en los últimos 3 años de las Instituciones Educativas Oficiales de Montería.

PUESTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN 2023	CLASIFICACIÓN 2024	CLASIFICACIÓN 2025
1	IE MERCEDES ABREGO	A+	A+	A+
2	IE ANTONIO NARIÑO	A+	A+	A+
3	IE KM 12	B	A+	A+
4	IE CECILIA DE LLERAS	A+	A+	A+
5	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	A	A+	A+
6	IE NORMAL SUPERIOR	A	A+	A+
7	IE SAN JOSE	A	A	A+
8	IE LA INMACULADA	A	A	A+
9	IE ANTONIA SANTOS	A	A	A+
10	IE SANTA MARIA	B	B	A
11	IE SANTA MARIA GORETTY	B	A	A
12	IE JUAN XXIII	B	B	A
13	IE ISABEL LA CATOLICA	B	B	A
14	IE EL DORADO	B	B	A
15	IE AGUAS NEGRAS	C	B	A
16	IE JOSE MARIA CORDOBA	B	B	A
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	C	B	A
18	IE EL RECUERDO	B	B	A
19	IE SANTA ROSA DE LIMA	B	B	A
20	IE CRISTOBAL COLON	B	B	B
21	IE LA RIBERA	B	B	B
22	IE POLICARPA SALAVARRIETA	B	B	B
23	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	B	B	B
24	IE MOGAMBO	B	B	B
25	I.E. LOS ARAUJOS - Sede Única	A	A	B
26	IE LA POZA	C	B	B
27	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	C	B	B
28	IE VILLA CIELO	C	B	B
29	I.E. LOS NOGALES - Sede Única	B	B	B
30	IE SAN ANTERITO	C	B	B
31	IE VICTORIA MANZUR	C	B	B
32	IE LA PRADERA	B	B	B
33	IE SANTA ISABEL	C	B	B
34	IE BUENOS AIRES	D	C	B
35	IE EL SABANAL	C	B	B
36	I.E. LOS COLORES - Sede Única	C	C	C
37	IE SAN ISIDRO	C	C	B
38	IE CAMILO TORRES MOCARI	C	B	B
39	IE GENERAL SANTANDER	C	B	B
40	IE RANCHO GRANDE	C	C	B
41	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	C	C	B

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

42	IE VILLA MARGARITA	C	C	B
43	IE LA MANTA	D	C	B
44	IE SANTAFE	C	C	B
45	IE GUATEQUE	C	C	B
46	IE LOS GARZONES	C	C	B
47	IE EL CERRITO	D	C	B
48	INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO	D	C	C
49	IE SAN JOSE JARAQUIEL	C	C	C
50	IE LETICIA	D	D	C
51	IE RAFAEL NUÑEZ	C	C	C
52	IE PATIO BONITO	C	C	C
53	IE NUEVA LUCIA	D	D	C
54	I E MORINDO SANTA FE	D	C	C
55	IE LA VICTORIA	D	C	C
56	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	D	C	C
57	IE SANTA CLARA DE ASIS	D	C	C
58	I E ROBINSON PITALUA	D	D	C
59	I E TIGRE VILLA CLARETH	D	C	C
60	IE TRES PALMAS	D	D	D
61	IE PUEBLO BUJO	D	D	D
62	IE GUASIMAL	D	D	D
63	IE NUEVA ESPERANZA	D	D	D
64	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	D	D	D

Este comportamiento en cuanto a la clasificación 2025 de planteles, refleja mejoras en los procesos de formación y da cuenta del potencial para continuar fortaleciendo las prácticas pedagógicas y replicar experiencias exitosas que han contribuido a elevar el desempeño académico en Montería. Adicionalmente, el mejoramiento de la calidad educativa exige la participación activa y articulada de todos los actores de la comunidad educativa. No obstante, en el municipio persisten limitaciones en la generación de espacios de diálogo pedagógico, reflexión colectiva y formación continua para docentes y estudiantes. Esta ausencia restringe el intercambio de experiencias significativas, la innovación didáctica y el fortalecimiento de competencias clave para transformar las prácticas de aula.

Los resultados de las evaluaciones externas y los ejercicios de acompañamiento pedagógico en educación media dentro del Municipio de Montería, particularmente frente a las Pruebas Saber, constituyen insumos fundamentales para orientar los planes de mejoramiento institucional y territorial. Dichos resultados permiten identificar brechas, reconocer avances y ajustar el currículo desde un análisis crítico de las prácticas de aula, las dinámicas de aprendizaje de los estudiantes y los métodos de enseñanza empleados por los docentes, en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, la entidad territorial debe intervenir de manera articulada todos los niveles y actores del sistema educativo, garantizando que las estrategias implementadas sean integrales, sostenibles y orientadas a mejorar los indicadores de calidad y el desempeño global del sistema educativo local.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Durante los últimos años, la Alcaldía de Montería ha venido implementando de manera sistemática estrategias de fortalecimiento académico al interior de las aulas de las instituciones educativas oficiales, orientadas al desarrollo de competencias clave y a la mejora de las prácticas pedagógicas. Esta intervención continua ha permitido que los establecimientos educativos avancen de forma sostenida en la clasificación de planteles según los resultados de las Pruebas Saber, reflejando un impacto positivo tanto en el desempeño académico como en la gestión institucional. Los progresos alcanzados no solo evidencian la eficacia de las acciones emprendidas, sino que también se traducen en mayores oportunidades para los estudiantes, quienes hoy acceden con más facilidad a becas, programas de educación superior y alternativas que mejoran significativamente su calidad de vida y sus proyecciones de desarrollo personal y profesional.

En este contexto, desde la Secretaría de Educación Municipal, no sólo se han previsto políticas con miras al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, si no que le apuesta a que en el año 2026, los estudiantes de las instituciones educativas oficiales que terminan su educación media puedan tener mayores oportunidades de acceso a la educación superior. El promedio obtenido por los estudiantes en la Prueba Saber 11 constituye un criterio determinante para acceder a múltiples beneficios educativos a nivel nacional. Programas departamentales y municipales, créditos condonables del ICETEX, incentivos académicos, y becas ofrecidas por instituciones públicas y privadas utilizan el puntaje global y por áreas como requisito esencial de selección.

En este sentido, un mayor promedio institucional y municipal incrementa significativamente la probabilidad de que los jóvenes monterianos accedan a estos beneficios, facilitando su ingreso a la educación superior y reduciendo las barreras económicas que históricamente han limitado sus oportunidades. Para alcanzar este objetivo, el Municipio de Montería busca establecer estrategias académicas, pedagógicas y evaluativas, que le permitan mejorar el desempeño a los estudiantes de educación media en la presentación de las pruebas nacionales saber 11° en esta vigencia 2026, con el propósito de que con los puntajes alcanzados que deberán ser superiores a 270 puntos puedan acceder a Universidades Públicas y Privadas a nivel nacional y emprender sus carreras universitarias.

Lo anterior teniendo en cuenta que el aprendizaje académico por competencias ocupa un lugar central en la agenda global para la educación y el desarrollo de objetivos establecidos hasta el año 2030. Este enfoque trasciende las habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo matemático, abarcando un amplio espectro de competencias esenciales para enfrentar diversas situaciones y etapas de la vida de niños, jóvenes y adultos (UNESCO).

Para materializar lo anterior, se ha formulado el proyecto denominado: **IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIOENS**

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. como consta en el certificado del banco de proyectos con Código BPIN 202500000007969 expedido por el secretario de Planeación Municipal, el cual se evidencia a continuación:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SP-PE-F-09	01	13/01/2023	

CERTIFICADO No.: 007-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 2. Circuito para la equidad
SECTOR:	22 – Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media monteriana
ID:	1299517
CÓDIGO BPIN:	202500000007969
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio de Montería, Córdoba
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	2201073 - Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media 2201044 - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial 2201084 - Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media 2201069 - Infraestructura educativa dotada 2201071 - Servicio educativo 2201034 - Servicios educativos de promoción del bilinguismo
VALOR:	$ 15.877.669.083*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Educación
RESPONSABLE:	Marino Klinger Gómez Argumedo

**Se adicionan recursos al proyecto en la vigencia 2026.*

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2026.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.21111

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Ana Ofelia Galvan Moreno / Prof. Esp. Gr-4 - Coordinador de BP

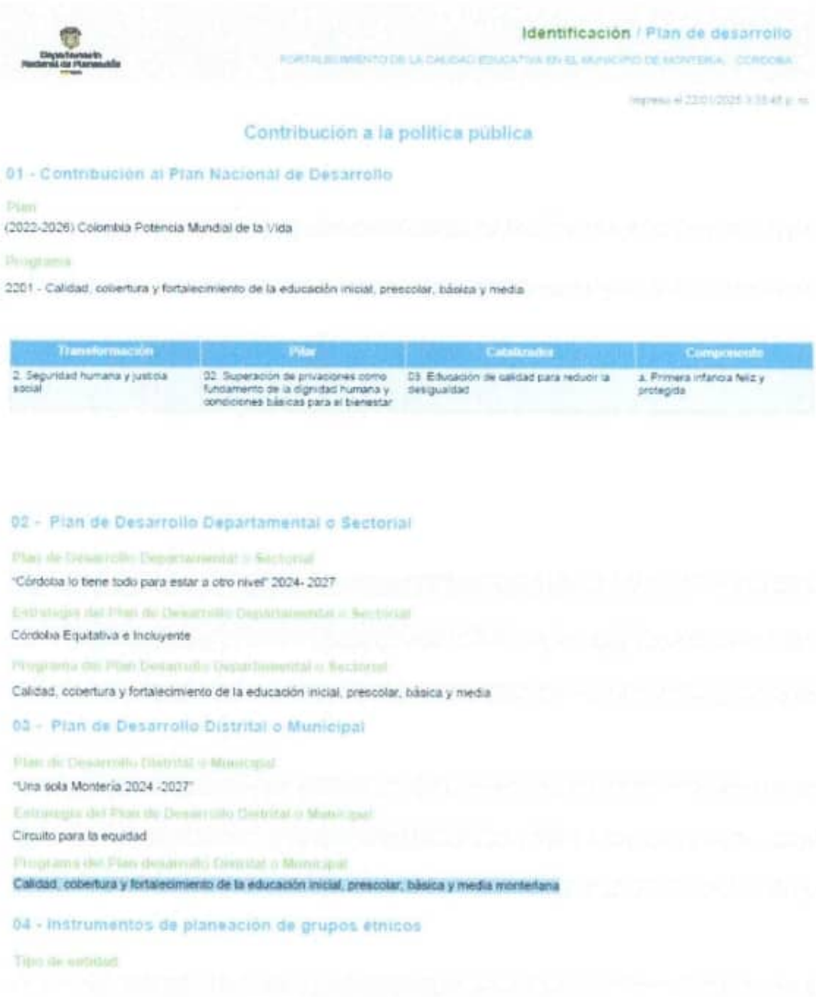
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El proyecto en mención se enmarca en el Plan de Desarrollo del Municipio de Montería "Una sola Montería 2024 – 2027, en el LINEAMIENTO ESTRÉTIGO: Circuito para la equidad PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media. SECTOR: Educación, tal como se muestra seguidamente:



Identificación / Plan de desarrollo

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

Impreso el 22/01/2025 3:33:48 p. m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizadores	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024- 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Córdoba Equitativa e Incluyente

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Una sola Montería 2024 -2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Circuito para la equidad

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media monteriana

04 - Instrumentos de planeacion de grupos etnicos

Tipo de entidad

Es pertinente anotar, que, a la fecha, la entidad no ha culminado con la elaboración del plan anual de adquisiciones, razón por la cual, para esta etapa no se contará con la certificación de que el objeto a contratar se encuentra previsto en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026.

Lo anterior, en atención a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto de Unificación No. CU-007 de 16 de enero de 2024, precisó:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

"En tales términos, si antes del vencimiento del plazo legal para publicar el Plan Anual de Adquisiciones una entidad tiene una necesidad que debe proveer a través de la celebración de un contrato estatal, la misma podría en virtud del principio de autonomía proceder a celebrarlo, cumpliendo con los respectivos requisitos exigidos por la normativa contractual para la celebración de un contrato estatal, aun sin haber publicado aún el Plan Anual de Adquisiciones.

Esto como quiera, que al no ser el plan un presupuesto indispensable o requisito adicional para la celebración de contratos estatales, su falta de expedición no puede ser condicionamiento para la satisfacción del interés general, los fines del Estado y la prestación de servicios públicos que dependen de actividad contractual pública.

Las entidades que celebren contratos estatales al inicio de una vigencia sin haber expedido el Plan Anual de Adquisiciones están obligadas a incluir dichos contratos en el plan una vez se expida.

En todo caso, habiendo empezado una nueva vigencia, no se estima procedente acudir al Plan Anual de Adquisiciones del año anterior para desarrollar una contratación nueva, en la medida que ello no responde a la vigencia de dicho instrumento." Tomado textualmente del Concepto de Unificación No. CU-007 de 16 de enero de 2024.

Así las cosas, una vez sea expedido el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Montería para la vigencia 2026, la contratación que se de en razón a la presente necesidad, será debidamente incluido en el mismo por parte de la Entidad.

Por todo lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
55101500	Material impreso
60101200	Incentivos educativos.
80111600	Servicio de personal temporal
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
90111600	Facilidad para encuentros

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: IMPLEMENTAR PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El alcance del proyecto se concreta en los siguientes objetivos:

2.3.1. OBJETIVO: Implementar planes de fortalecimiento académico y pedagógico en las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería dirigido a estudiantes de educación media.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

2.3.1.1.- ACTIVIDAD 1: IDENTIFICAR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TEST EVALUATIVOS EL NIVEL DE DESEMPEÑOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE MONTERIA.

Se realizará la aplicación y análisis de los test evaluativos a los 4.769 estudiantes de grado 11° , 5.991 estudiantes de grado 10° de las instituciones educativas oficiales y a los 1.205 estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas no oficiales del municipio de Montería. Estos instrumentos permitirán identificar con precisión los desafíos académicos y técnicos que enfrentan los estudiantes de educación media en relación con las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°.

El propósito central es diagnosticar el estado actual de aprendizaje, reconocer brechas y oportunidades de mejora en los procesos pedagógicos de las áreas fundamentales Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, y proporcionar información clave para orientar estrategias efectivas de fortalecimiento académico. Adicionalmente, los test contribuirán a que los estudiantes se familiaricen con la estructura, metodología y tiempos de la Prueba Saber 11°, mediante el uso de instrumentos alineados a sus exigencias conceptuales y procedimentales.

Características técnicas de los test a aplicar:

ITEMS	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION
1.	Instrumentos, que evalúe las competencias genéricas y específicas de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. *Especificaciones tecnicas del instrumento objeto de aplicación:* Los test evaluativos deben tener como Mínimo 15 páginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75 gr.	19.076 (4 pruebas a 4.769 estudiantes de IEO y 2 Pruebas a 1205 de IE no oficiales Nota: esta información estada de la	UND	Grado 11°

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	Número de test a aplicar a estudiantes de grado 11° de las IEO: 4 en total (1 diagnóstico y 3 de seguimiento) Número de test a aplicar a estudiantes de grado 11° de las IE no oficiales: 2 en total (1 diagnóstico y 1 de seguimiento)	proyección de matrícula de secretaria de educación de Montería.		
2.	Instrumentos, que evalúe las competencias genéricas y específicas de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. *Especificaciones tecnicas del instrumento objeto de aplicación:* Los test evaluativos deben tener como Mínimo 15 páginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75 gr. Número de test a aplicar a estudiantes de grado 10°: 2 en total (1 diagnóstico y 1 de seguimiento)	11.982 (2 pruebas a 5.991 estudiantes de IEO Nota: esta información estada de la proyección de matrícula de secretaria de educación de Montería.	UND	Grado 10°

- **Estructura metodológica para la aplicación y socialización de resultados de los test aplicados**

ACTIVIDAD	METODOLOGIA	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD
Actividad 1. Identificar el nivel de desempeño en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas Oficiales y no oficiales de Montería.	Fase 1: **Aplicación presencial:** • Aplicar cuatro (4) test de evaluación insitu a 4.769 estudiantes de grado once de las Instituciones educativas oficiales. 1 test diagnóstico y cuatro test de seguimiento. • Aplicar dos (2) test de evaluación insitu a 1205 estudiantes de grado once de las Instituciones educativas no oficiales. 1 test diagnóstico y un test de seguimiento. • Aplicar dos (2) test de evaluación insitu a 5.991 estudiantes de grado decimo de las Instituciones educativas oficiales. 1 test diagnóstico y cuatro test de seguimiento. • La aplicación de las diferentes pruebas al interior del aula de clase por parte de las Instituciones educativas oficiales y no oficiales tiene como finalidad identificar los niveles de desempeño con relación a las áreas de competencias específicas evaluadas en la prueba Saber 11°, así como la familiarización técnica de los estudiantes de educación media con el manejo de los tiempos de aplicación y de la hoja de respuesta.	Informe de resultados con los aprendizajes de la áreas evaluadas y análisis del desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento de los test realizados. Conclusiones sobre las falencias por áreas del saber.
	Fase 2. Procesamiento y análisis Tabulación de resultados de las pruebas de competencias específicas, estos deben estar tabulados por aprendizajes y áreas evaluadas para determinar los avances de aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales.	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	Se deberá presentar informe general e individual de forma digital por institución educativa del nivel de desempeño de los estudiantes evaluados de grado (11°) teniendo en cuenta los aprendizajes de cada una de las áreas evaluadas. Este informes debe presentar gráficos y estadísticas que señalen los resultados en las diferentes áreas.	
	Fase 3: Socialización resultados y formación a docentes de educación media de las IEO: 1. Se realizara por parte del contratista cuatro (4) socialización de resultados, la cual incluirá dentro de su realización la formación a los docentes de educación media de 4 horas de forma presencial o virtual en competencias genéricas y específicas para el fortalecimiento pedagógico y didáctico. En cada formación podrá participar mínimo 5 docentes por IEO de acuerdo a las áreas que evalúa la prueba saber 11°. Duración: 4 horas académicas en cada una las sesiones de formación.	

- **A continuación, se relaciona la distribución del material de los 4 test por Institución Educativa oficiales para grado 11°**

ITEM	POBLACION A BENEFICIAR DE GRADO 11° A POR IE	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IEO	NUMERO DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IEO	TOTAL DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IEO
1	IE AGUAS NEGRAS	48	4	192
2	IE ANTONIA SANTOS	132	4	528
3	IE ANTONIO NARIÑO	107	4	428
4	IE BESITO VOLAO	66	4	264
5	IE BUENOS AIRES	32	4	128
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	124	4	496
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	18	4	72
8	IE CECILIA DE LLERAS	111	4	444
9	IE CRISTOBAL COLON	180	4	720
10	IE EL CERRITO	12	4	48
11	IE EL DORADO	70	4	280
12	IE EL RECUERDO	58	4	232
13	IE EL SABANAL	56	4	224
14	IE GENERAL SANTANDER	70	4	280
15	IE GUASIMAL	24	4	96
16	IE GUATEQUE	11	4	44
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	122	4	488
18	IE ISABEL LA CATOLICA	78	4	312
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228	4	912
20	IE JUAN XXIII	93	4	372
21	IE KM 12	26	4	104
22	IE LA INMACULADA	103	4	412
23	IE LA MANTA	24	4	96
24	IE LA POZA	20	4	80
25	IE LA PRADERA	140	4	560
26	IE LA RIBERA	140	4	560
27	IE LA VICTORIA	14	4	56
28	IE LETICIA	37	4	148
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	86	4	344
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	50	4	200
31	IE LOS GARZONES	66	4	264

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	65	4	260
33	IE MERCEDES ABREGO	99	4	396
34	IE MOGAMBO	138	4	552
35	IE MORINDO SANTA FE	20	4	80
36	IE NORMAL SUPERIOR	100	4	400
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23	4	92
38	IE NUEVA ESPERANZA	42	4	168
39	IE NUEVA LUCIA	15	4	60
40	IE PATIO BONITO	46	4	184
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	80	4	320
42	IE PUEBLO BUJO	48	4	192
43	IE RAFAEL NUÑEZ	85	4	340
44	IE RANCHO GRANDE	123	4	492
45	IE ROBINSON PITALUA	90	4	360
46	IE SAN ANTERITO	37	4	148
47	IE SAN ISIDRO	25	4	100
48	IE SAN JOSE	80	4	320
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	53	4	212
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	30	4	120
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	43	4	172
52	IE SANTA ISABEL	26	4	104
53	IE SANTA MARIA	60	4	240
54	IE SANTA MARIA GORETTI	139	4	556
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	130	4	520
56	IE SANTAFE	47	4	188
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28	4	112
58	IE TRES PALMAS	14	4	56
59	IE VICTORIA MANZUR	162	4	648
60	IE VILLA CIELO	92	4	368
61	IE VILLA MARGARITA	123	4	492
62	I.E LOS COLORES	120	4	192
63	I.E LOS NOGALES	120	4	528
64	I.E LOS ARAUJOS	120	4	428
	Total general	**4769**		**19076**

- **A continuación, se relaciona la distribución del material de los 2 test por Institución Educativa no oficales para grado 11°**

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA NO OFICALES	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IE NO OFICAL	NUMERO DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IE NO OFICAL	TOTAL DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IE NO OFICIAL
1	ACADEMIA GUSTAVO ROJAS PINILLAS	25	2	50
2	COLEGIO DIOCESANO JUAN PABLO II	130	2	260
3	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	77	2	154
4	COLEGIO LA SALLE	136	2	272
5	COLEGIO LATINO	21	2	42
6	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	37	2	74
7	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON PRINCIPAL	17	2	34
8	COLEGIO VISION MUNDIAL	49	2	98
9	GIMNASIO AMERICA	23	2	46
10	GIMNASIO CAMPESTRE	61	2	122
11	GIMNASIO CRISTIANO BELEN	16	2	32

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

12	GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ	9	2	18
13	GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA	1	2	2
14	GIMNASIO MODERNO DEL SINÚ	102	2	204
15	GIMNASIO PLAZA FELIZ	15	2	30
16	GIMNASIO VALLEGRANDE	86	2	172
17	INSTITUCION EDUCATIVA COMFACOR JAIME EXBRAYAT	125	2	250
18	LICEO JUAN MANUEL MENDEZ BECHARA	53	2	106
19	LICEO MAXIMO MERCADO	49	2	98
20	LICEO MONTERIA	45	2	90
21	LICEO PUPO JIMENEZ	55	2	110
22	MONTESSORI GLOBAL SCHOOL	10	2	20
23	WINDSOR ROYAL SCHOOL	14	2	28
24	COLEGIO BRITANICO DE MONTERIA MS S.A.S	24		48
25	GEORGE´S NOBLE SCHOOL	25		50
	TOTAL	1205		24

- **A continuación, se relaciona la distribución del material de los 2 test por Institución Educativa oficiales para grado 10°**

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA OFICALES	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 10° A POR IEO OFICALES	NUMERO DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IEO OFICALES	TOTAL DE PRUEBAS A ENTREGAR POR IEO OFICIALES
1	IE AGUAS NEGRAS	66	2	132
2	IE ANTONIA SANTOS	182	2	364
3	IE ANTONIO NARIÑO	144	2	288
4	IE BESITO VOLAO	44	2	88
5	IE BUENOS AIRES	52	2	104
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	144	2	288
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	35	2	70
8	IE CECILIA DE LLERAS	192	2	384
9	IE CRISTOBAL COLON	252	2	504
10	IE EL CERRITO	14	2	28
11	IE EL DORADO	143	2	286
12	IE EL RECUERDO	99	2	198
13	IE EL SABANAL	78	2	156
14	IE GENERAL SANTANDER	70	2	140
15	IE GUASIMAL	39	2	78
16	IE GUATEQUE	23	2	46
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	140	2	280
18	IE ISABEL LA CATOLICA	74	2	148
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228	2	456
20	IE JUAN XXIII	141	2	282
21	IE KM 12	41	2	82
22	IE LA INMACULADA	127	2	254

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

23	IE LA MANTA	25	2	50
24	IE LA POZA	37	2	74
25	IE LA PRADERA	176	2	352
26	IE LA RIBERA	152	2	304
27	IE LA VICTORIA	11	2	22
28	IE LETICIA	63	2	126
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	132	2	264
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	70	2	140
31	IE LOS GARZONES	85	2	170
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	97	2	194
33	IE MERCEDES ABREGO	112	2	224
34	IE MOGAMBO	164	2	328
35	IE MORINDO SANTA FE	33	2	66
36	IE NORMAL SUPERIOR	145	2	290
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	26	2	52
38	IE NUEVA ESPERANZA	39	2	78
39	IE NUEVA LUCIA	20	2	40
40	IE PATIO BONITO	54	2	108
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	109	2	218
42	IE PUEBLO BUJO	48	2	96
43	IE RAFAEL NUÑEZ	53	2	106
44	IE RANCHO GRANDE	150	2	300
45	IE ROBINSON PITALUA	120	2	240
46	IE SAN ANTERITO	65	2	130
47	IE SAN ISIDRO	67	2	134
48	IE SAN JOSE	122	2	244
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	65	2	130
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	27	2	54
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	34	2	68
52	IE SANTA ISABEL	30	2	60
53	IE SANTA MARIA	76	2	152
54	IE SANTA MARIA GORETTI	206	2	412
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	135	2	270
56	IE SANTAFE	36	2	72
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28	2	56
58	IE TRES PALMAS	14	2	28
59	IE VICTORIA MANZUR	209	2	418
60	IE VILLA CIELO	104	2	208
61	IE VILLA MARGARITA	164	2	328
62	I.E LOS COLORES	120	2	240
63	I.E LOS NOGALES	120	2	240
64	I.E LOS ARAUJOS	120	2	240
	Total general	**5991**		**11982**

NOTA 1: La cantidad de pruebas proyectadas para esta actividad 1 se define con base en la proyección oficial de matrícula suministrada por la Secretaría de Educación de Montería para el año 2026. En caso de que, al momento de la aplicación, la población beneficiaria sea menor a la inicialmente proyectada y existan pruebas evaluativas

sobrantes, estas serán entregadas a los rectores de las Instituciones Educativas donde se presente dicha variación.

Los rectores podrán disponer de esta estas pruebas sobrantes para la aplicación a estudiantes o como material de apoyo para los docentes dentro del aula de clase, garantizando así el aprovechamiento total del recurso, sin que ello genere un costo adicional para la Secretaría de Educación ni afecte el cumplimiento contractual.

NOTA 2: Si algún estudiante no se presenta a la prueba en la fecha programada según el cronograma establecido, la institución conservará el material correspondiente y reportará la novedad en los listados de aplicación. Este registro permitirá dejar constancia de la no presentación del estudiante para efectos de control y trazabilidad. La inasistencia del estudiante no generará descuento en el pago final del contratista, dado que el material será entregado y custodiado por la institución conforme a lo establecido.

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 1, SE DEBERÁ ENTREGAR:

a) Listado de estudiantes de grado 10° y 11° de las I.E.O y de grado 11°no oficiales de Montería, a quienes se les aplicó los test evaluativos.
b) Certificado de cumplimiento de la aplicación de los test evaluativos firmado por cada uno de los rectores de las I.E.O. de Montería, al finalizar la ejecución de esta en donde se realizó la actividad.
c) Informe de resultados con los aprendizajes de la áreas evaluadas y análisis del desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento de los test realizados con los estudiantes de grado 10° y 11° en medio digital.
d) Registro fotográfico de la aplicación de los test evaluativos (Mínimo 20 fotos).

2.3.1.2.- ACTIVIDAD 2: DOTACIÓN DE CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

En esta actividad se realizará la entrega de material didáctico y pedagógico especializado para el fortalecimiento de competencias específicas en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. Este material será distribuido en cada una de las 64 instituciones educativas oficiales del municipio de Montería, beneficiando a los estudiantes de grado 11° de educación media, quienes contarán con recursos estructurados para apoyar su preparación académica y potenciar su desempeño en la Prueba Saber 11°.

Las cartillas en competencias específicas que se entregara será implementado por los docentes al interior del aula como material de apoyo pedagógico, integrándolo a sus planes de clase y utilizándolo como herramienta para reforzar aprendizajes, desarrollar habilidades de análisis y resolución de problemas, y acompañar de manera sistemática el proceso de preparación de los estudiantes frente a la prueba. Estos recursos servirán además como guía metodológica para el desarrollo de ejercicios,

simulaciones y estrategias didácticas orientadas al logro de mejores resultados institucionales.

- **Características técnicas de las cartillas en competencias específicas para estudiantes de educación media.**

ITEMS	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO (Mes/Meses)
1	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Química para educación media debe contener conjunto de ítems de evaluación orientados a la comprensión y descripción del estado, las interacciones y la dinámica de los sistemas químicos, considerando las relaciones fisicoquímicas y analíticas de sustancias y mezclas, en coherencia con los lineamientos y enfoques de evaluación definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND	N/A
2	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Biología para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a establecer relaciones entre las diferentes ramas de la biología para comprender la vida, los organismos, sus interacciones y sus transformaciones, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND	N/A
3	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Ciencias Naturales – Física para educación media debe contener un conjunto de ítems de evaluación orientados a comprender los atributos, las interacciones y la dinámica de los sistemas físicos, en coherencia con los lineamientos definidos por el ICFES. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.	4.769	UND	N/A

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm			
4	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Lectura Crítica para educación media debe contener un conjunto de ítems orientados a evaluar la competencia lectora de los estudiantes, con el fin de determinar el desarrollo de competencias comunicativas necesarias para afrontar los retos de la sociedad actual, en el marco del examen de Estado Saber 11.º Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Sociales y Ciudadanas debe evaluar los conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes comprender el mundo social desde las ciencias sociales, situando dicha comprensión en referentes asociados al ejercicio responsable y crítico de su rol como ciudadanos. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm	4.769	UND	N/A
5	El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Matemáticas para educación media debe contener los conceptos propios del campo matemático de la educación media a través de las categorías de estadística, geometría, álgebra y cálculo, las cuales permiten evidenciar y desarrollar el pensamiento matemático del estudiante en diferentes contextos de evaluación. Estructurado como banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. El material pedagógico en competencias genéricas y específicas de Inglés para educacion media debe contener el modelo evaluativo orientado a establecer el nivel de dominio de la lengua extranjera del estudiante, de acuerdo con los desempeños esperados y en coherencia con referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Estructurado como banco de	4.769	UND	N/A

	preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño del papel: 21 X 33 cm			

- **A continuación, se relaciona la distribución del material pedagógico de las cartillas por Institución Educativa oficiales para grado 11°**

ITEM	INSITITUCIÓN EDUCATIVA	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IEO	NUMERO DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO	TOTAL DE MATERIAL PEDAGOGICO A ENTREGAR POR IEO
1	IE AGUAS NEGRAS	48	5	240
2	IE ANTONIA SANTOS	132	5	660
3	IE ANTONIO NARIÑO	107	5	535
4	IE BESITO VOLAO	66	5	330
5	IE BUENOS AIRES	32	5	160
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	124	5	620
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	18	5	90
8	IE CECILIA DE LLERAS	111	5	555
9	IE CRISTOBAL COLON	180	5	900
10	IE EL CERRITO	12	5	60
11	IE EL DORADO	70	5	350
12	IE EL RECUERDO	58	5	290
13	IE EL SABANAL	56	5	280
14	IE GENERAL SANTANDER	70	5	350
15	IE GUASIMAL	24	5	120
16	IE GUATEQUE	11	5	55
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	122	5	610
18	IE ISABEL LA CATOLICA	78	5	390
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228	5	1140
20	IE JUAN XXIII	93	5	465
21	IE KM 12	26	5	130
22	IE LA INMACULADA	103	5	515
23	IE LA MANTA	24	5	120
24	IE LA POZA	20	5	100
25	IE LA PRADERA	140	5	700
26	IE LA RIBERA	140	5	700
27	IE LA VICTORIA	14	5	70
28	IE LETICIA	37	5	185
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	86	5	430
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	50	5	250
31	IE LOS GARZONES	66	5	330
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	65	5	325
33	IE MERCEDES ABREGO	99	5	495
34	IE MOGAMBO	138	5	690
35	IE MORINDO SANTA FE	20	5	100
36	IE NORMAL SUPERIOR	100	5	500
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23	5	115
38	IE NUEVA ESPERANZA	42	5	210
39	IE NUEVA LUCIA	15	5	75
40	IE PATIO BONITO	46	5	230
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	80	5	400
42	IE PUEBLO BUJO	48	5	240
43	IE RAFAEL NUÑEZ	85	5	425
44	IE RANCHO GRANDE	123	5	615
45	IE ROBINSON PITALUA	90	5	450
46	IE SAN ANTERITO	37	5	185
47	IE SAN ISIDRO	25	5	125

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

48	IE SAN JOSE	80	5	400
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	53	5	265
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	30	5	150
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	43	5	215
52	IE SANTA ISABEL	26	5	130
53	IE SANTA MARIA	60	5	300
54	IE SANTA MARIA GORETTI	139	5	695
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	130	5	650
56	IE SANTAFE	47	5	235
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28	5	140
58	IE TRES PALMAS	14	5	70
59	IE VICTORIA MANZUR	162	5	810
60	IE VILLA CIELO	92	5	460
61	IE VILLA MARGARITA	123	5	615
62	I.E LOS COLORES	120	5	600
63	I.E LOS NOGALES	120	5	600
64	I.E LOS ARAUJOS	120	5	600
	Total general	**4769**		**23845**

Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material Didáctico para los docentes de educación media del municipio de Montería.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Formación Virtual para la Implementación y Uso del Material en Competencias Especificas	La formación se desarrollará en modalidad virtual mediante una sesión sincrónica de tres (3) horas, orientada a garantizar que los docentes conozcan, comprendan y utilicen adecuadamente el material didáctico entregado. La metodología combina exposición guiada, demostración práctica y ejercicios de aplicación.	En la primera parte, se realizará una presentación general del material, su estructura, propósito pedagógico y relación con las competencias evaluadas en la Prueba Saber 11°. En la segunda parte, se desarrollará una demostración práctica sobre cómo integrar los contenidos en la planificación de clase, cómo trabajar los ejercicios por competencias y cómo utilizar el material para el refuerzo y la nivelación académica. Al finalizar la sesión, se entregarán orientaciones técnicas para su implementación continua y recomendaciones metodológicas para el seguimiento con los estudiantes.	Docentes de educación media pertenecientes a las 64 instituciones educativas oficiales.

NOTA: La dotación de material pedagógico se realizará con base en la población beneficiaria proyectada de estudiantes de grado 11°, de conformidad con la información reportada en el SIMAT por cada institución educativa. No obstante, durante la ejecución del contrato podrán presentarse variaciones en la matrícula real que afecten la distribución final del material.

Primera prioridad: En caso de que una institución educativa presente una demanda superior de material pedagógico frente a la cantidad inicialmente asignada, y otra institución educativa registre una disminución en su población beneficiaria, la Secretaría de Educación Municipal, en articulación con el operador del proyecto, podrá autorizar la redistribución del material entre instituciones educativas, priorizando siempre la atención de estudiantes de grado 11°.

Segunda prioridad: Cuando, una vez aplicada la redistribución entre instituciones educativas, persistan unidades de material pedagógico disponibles, estas podrán ser asignadas de manera conjunta entre la Secretaría de Educación Municipal y el operador del proyecto a estudiantes de grado 10° de la misma institución educativa, garantizando el adecuado aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que la institución educativa no requiera o no acepte la asignación del material, este podrá ser distribuido a estudiantes de grado 10° de otra institución educativa del municipio, previa validación y autorización de la Secretaría de Educación Municipal, dejando la respectiva constancia administrativa.

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 2, SE DEBERÁ ENTREGAR:

a) Certificado de entrada a almacén del material pedagógico y didáctico .
b) Certificado de cumplimiento de la entrega de las cartillas en competencias específicas, firmado por cada uno de los rectores de las I.E.O. de Montería, en donde que se realizó la actividad en la institución que regenta
c). Registro fotográfico de la aplicación de los test evaluativos (Mínimo 10 fotos).
d) Registro fotográfico de la socialización y formación a docentes de educación media (Mínimo 10 fotos).

2.3.1.3.- ACTIVIDAD 3: CURSO DE ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS SABER PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUATIVO, DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

El curso de entrenamiento presencial de competencias específicas para los estudiantes de grado 11° de las 64 instituciones educativas oficiales focalizadas se centrará en desarrollo de sesiones de clase en las áreas de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales (Biología, medio ambiente, Química, Física). Estas sesiones estarán diseñadas para fortalecer de manera integral las habilidades y conocimientos requeridos para un desempeño óptimo en la Prueba Saber 11°.

El proceso de acompañamiento a los estudiantes de grado 11° tendrá la siguiente estructura:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Actividad 3. Curso de entrenamiento en pruebas Saber **PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°**, mediante	**REALIZACIÓN DE SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL,** bajo diferentes estrategias, todas ellas orientadas al cumplimiento de los objetivos del logro de cada una de las competencias especificas evaluadas en la	Esta fase tiene como propósito brindar a los estudiantes una formación sistemática, pedagógica y técnica, centrada en: • Comprender la lógica y estructura de la Prueba Saber 11°.	4.769 estudiantes de grado 11° pertenecientes a las 64 instituciones educativas oficiales.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo en las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Montería	prueba Saber 11: Matemáticas, Lectura crítica, Sociales y ciudadanas, Ciencias naturales, Inglés y del apoyo permanente de los docentes, potenciando aún más las habilidades requeridas para responder la prueba. Se contribuye al desarrollo de habilidades para que los estudiantes puedan enfrentar dicha prueba con mayor confianza y conocimiento de la metodología que ésta incorpora bajo la realización de sesiones de clase presencial por parte de un docente experto en competencia específicas Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes de grado 11 de las IEO, conozcan de forma pedagógica y técnica el desarrollo de la prueba Saber 11° y los retos que llevará la presentación y resultados de la misma.	• Desarrollar habilidades cognitivas superiores como análisis, interpretación, argumentación, resolución de problemas y aplicación del conocimiento en contexto. • Fortalecer las competencias específicas de Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés. • Mejorar la confianza y la capacidad de respuesta del estudiante frente a situaciones evaluativas de alto nivel. • **Número de sesiones a desarrollar:** 30 sesiones El desarrollo de las sesiones se realizará en cada una de las instituciones educativas en horarios contrarios la jornada académica a fin de que los estudiantes puedan recibir un acompañamiento adicional al brindado por sus docentes de aula. La toma de los listados de asistencias se realizará de acuerdo a la conformación de grupo que tiene cada una de las I.E en el grado 11.	

- **A continuación, se relaciona la población beneficiaria del curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de grado 11°, por Institución Educativa oficiales.**

ITEM	INSITITUCIÓN EDUCATIVA	POBLACION BENEFICIARA DE GRADO 11° A POR IEO
1	IE AGUAS NEGRAS	48
2	IE ANTONIA SANTOS	132
3	IE ANTONIO NARIÑO	107
4	IE BESITO VOLAO	66
5	IE BUENOS AIRES	32
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	124
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	18
8	IE CECILIA DE LLERAS	111
9	IE CRISTOBAL COLON	180
10	IE EL CERRITO	12
11	IE EL DORADO	70
12	IE EL RECUERDO	58
13	IE EL SABANAL	56
14	IE GENERAL SANTANDER	70
15	IE GUASIMAL	24
16	IE GUATEQUE	11
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	122
18	IE ISABEL LA CATOLICA	78
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	228
20	IE JUAN XXIII	93

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

21	IE KM 12	26
22	IE LA INMACULADA	103
23	IE LA MANTA	24
24	IE LA POZA	20
25	IE LA PRADERA	140
26	IE LA RIBERA	140
27	IE LA VICTORIA	14
28	IE LETICIA	37
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	86
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	50
31	IE LOS GARZONES	66
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	65
33	IE MERCEDES ABREGO	99
34	IE MOGAMBO	138
35	IE MORINDO SANTA FE	20
36	IE NORMAL SUPERIOR	100
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	23
38	IE NUEVA ESPERANZA	42
39	IE NUEVA LUCIA	15
40	IE PATIO BONITO	46
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	80
42	IE PUEBLO BUJO	48
43	IE RAFAEL NUÑEZ	85
44	IE RANCHO GRANDE	123
45	IE ROBINSON PITALUA	90
46	IE SAN ANTERITO	37
47	IE SAN ISIDRO	25
48	IE SAN JOSE	80
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	53
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	30
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	43
52	IE SANTA ISABEL	26
53	IE SANTA MARIA	60
54	IE SANTA MARIA GORETTI	139
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	130
56	IE SANTAFE	47
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	28
58	IE TRES PALMAS	14
59	IE VICTORIA MANZUR	162
60	IE VILLA CIELO	92
61	IE VILLA MARGARITA	123
62	I.E LOS COLORES	120
63	I.E LOS NOGALES	120
64	I.E LOS ARAUJOS	120
	Total general	**4769**

NOTA 1: En caso de que algún estudiante no asista a una o varias de las sesiones del curso de entrenamiento en competencias Saber 11° (la inasistencia no deberá superar el 55% de curso), la institución educativa deberá registrar la novedad como no asistente en la fecha correspondiente en los listados de asistencia y mantener la trazabilidad correspondiente. Este registro permitirá justificar la ausencia del estudiante sin afectar la ejecución de la actividad. La inasistencia de los estudiantes no generará descuentos en el pago final del contratista, ya que las sesiones serán desarrolladas conforme al cronograma establecido y la oferta formativa se entregará en su totalidad a cada institución educativa oficial.

NOTA 2: La asignación de cupos para la actividad de cursos en competencias específicas se realizará con base en la proyección de matrícula de estudiantes de grado 11° registrada en el SIMAT por cada institución educativa. No obstante, durante

la ejecución del contrato podrán presentarse variaciones en la matrícula real que generen excedentes o déficits de cupos entre instituciones educativas.

Primera prioridad: En caso de que una institución educativa presente una demanda superior de cupos de grado 11° frente a los inicialmente asignados, y otra institución educativa registre una disminución en su población beneficiaria, la Secretaría de Educación Municipal, en articulación con el operador del proyecto, podrá autorizar el traslado de cupos entre instituciones educativas, priorizando siempre la atención de estudiantes de grado 11°.

Segunda prioridad: Cuando, una vez aplicado el traslado de cupos entre instituciones educativas, persistan cupos adicionales o no utilizados, estos podrán ser reasignados de manera conjunta entre la Secretaría de Educación Municipal y el operador del proyecto a estudiantes de grado 10° de la misma institución educativa, garantizando el adecuado aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que la institución educativa no requiera o no acepte dicha reasignación, los cupos podrán ser asignados a estudiantes de grado 10° de otra institución educativa del municipio, previa validación y autorización de la Secretaría de Educación Municipal, dejando la respectiva constancia administrativa.

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 3, SE DEBERÁ ENTREGAR:
a) Listado digitalizado con firma manual de los estudiantes de grado 11° de las I.E.O de Montería, que realizaron el curso de entrenamiento (Los listados de asistencias deberán tomarse respetando el número de estudiantes y la conformación de grupos que maneje cada Institución Educativa del Municipio).
b) En caso de que la Institución educativa Oficial se haya tomado población de grado 10° para la realización de la actividad 3, se deberá aportar los listado digitalizado con firma manual de los estudiantes, que realizaron el curso de entrenamiento.
c) Certificado de cumplimiento de la realización del curso de entrenamiento de los estudiantes de grado educación media, firmado por cada uno de los rectores de las I.E.O. de Montería al finalizar la ejecución de esta, en donde que se realizó la actividad en la institución que regenta.
d) Registro fotográfico de la aplicación del curso de entrenamiento (Mínimo 20 fotos).

2.3.1.4.- ACTIVIDAD 4: INMERSIÓN INTERCULTURAL DIRIGIDO A LOS MEJORES RESULTADOS INDIVIDUALES PRUEBA SABER 11-2026 DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

El programa de inmersión intercultural está dirigido a los 89 estudiantes seleccionados, uno por cada una de las 64 instituciones educativas oficiales y de las 25 instituciones educativas no oficiales de Montería, el cual les proporcionará una visión más amplia sobre la diversidad cultural del mundo, así como prepararlos para los desafíos del futuro, permitiéndoles ser ciudadanos globales responsables, sumergiéndose en una

nueva realidad educativa y cultural, ampliando su visión del mundo y desarrollando habilidades claves para su futuro personal y profesional.

- **Metodología de realización para la inmersión y profundización en competencias específicas:**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	POBLACION BENEFICIARIA	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD
Actividad 4.1: Inmersión intercultural dirigido a los mejores resultados individuales prueba Saber 11-2026 de las 89 instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Montería. Lugar: Roma-Italia	El desarrollo de la inmersión intercultural para los mejores estudiantes de grado 11° de cada una de las IEO y no oficiales del Municipio de montería, se realizará de manera activa, vivencial y reflexiva. Durante el desarrollo de esta, no solo se busca que los estudiantes aprendan sobre otras culturas, sino de vivir y experimentar esos conocimientos de manera directa, promoviendo el respeto, la empatía, y el entendimiento mutuo. Al conocer otras culturas, los estudiantes también podrán reflexionar sobre su propia identidad cultural. Esto les permite sentirse más seguros de su herencia y tradiciones, al tiempo que respetan las de los demás. Al interactuar con diferentes puntos de vista y estilos de vida, desarrollan una mayor capacidad para pensar críticamente y buscar soluciones innovadoras a los problemas. Este tipo de aprendizaje que permite la inmersión intercultural, ayudar a los estudiantes a desarrollarse como ciudadanos globales, preparándolos para los desafíos de un mundo cada vez más diverso y les permitirá regresar con nuevas ideas que podrán inspirar su propio entorno educativo, contribuyendo a un cambio positivo en sus comunidades.	89 estudiantes seleccionados de grado 11°. Los Mejores resultados prueba saber de cada una de las IEO y No oficiales 2026. Mas 6 acompañantes.	Mejorar las competencia global de los estudiantes de grado 11° y a su vez ser agentes de cambio en sus comunidades. Esta experiencia les permite adquirir una ventaja competitiva en el mercado laboral o en el ámbito académico, ya que demuestra capacidad de adaptación, trabajo en equipo y competencias técnicas en contextos internacionales; lo que les permitirá contribuir activamente al desarrollo de su entorno mediato e inmediato.
Actividad 4.2: Curso Pre-Inmersión dirigido a los estudiantes con mejores resultados individuales prueba Saber 11-2026 de las 89 instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Montería.	Con el fin de garantizar una experiencia segura, formativa y representativa durante el programa de inmersión intercultural, se desarrollará un curso previo obligatorio con una duración de cuatro (4) horas, dirigido a los estudiantes seleccionados y a uno de sus padres, madres o acudientes. La participación y aprobación de este curso será requisito indispensable para mantener el beneficio de la inmersión. El curso abordará, de manera pedagógica y práctica, los siguientes temas: Protocolo de viaje y movilidad internacional:	89 estudiantes seleccionados de grado 11°. Los Mejores resultados prueba saber de cada una de las IEO y No oficiales 2026. Mas 1 acudiente por cada uno de ellos. Total beneficiarios: 178	Preparar a los estudiantes y sus familias para la experiencia de inmersión, mediante la socialización de normas, protocolos, responsabilidades y lineamientos logísticos, de comportamiento y convivencia, asegurando una adecuada representación institucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	Orientaciones sobre procedimientos en aeropuerto, documentación, controles migratorios, manejo de equipaje y normas básicas de viaje. Transporte y logística en el país de destino: Socialización del esquema de transporte organizado, desplazamientos internos, horarios, puntos de encuentro y normas de seguridad. Protocolo de comportamiento y convivencia: Lineamientos de conducta en sitios turísticos, instituciones educativas, espacios culturales y de alojamiento, incluyendo normas de respeto, convivencia, uso responsable de redes sociales y representación del municipio y del País. Socialización de la ruta de inmersión: Presentación del itinerario, actividades culturales y/o formativas, cronograma general y roles de los acompañantes. Compromisos y responsabilidades: Explicación de derechos, deberes, causales de pérdida del beneficio y consecuencias por incumplimiento de normas. Cierre del curso: Como parte del cierre, se realizará la firma del acta de compromiso por parte del estudiante y su acudiente, mediante la cual aceptan formalmente las condiciones del programa, las normas de comportamiento y las responsabilidades durante toda la inmersión.		

- **Distribución de cupos para los estudiantes seleccionados de las 64 instituciones educativas oficiales del Municipio de Montería:**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	Cupo asignado para el estudiante beneficiario de grado 11 por I.E
1	IE AGUAS NEGRAS	1
2	IE ANTONIA SANTOS	1
3	IE ANTONIO NARIÑO	1
4	IE BESITO VOLAO	1
5	IE BUENOS AIRES	1
6	IE CAMILO TORRES MOCARI	1
7	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	1
8	IE CECILIA DE LLERAS	1
9	IE CRISTOBAL COLON	1
10	IE EL CERRITO	1
11	IE EL DORADO	1
12	IE EL RECUERDO	1
13	IE EL SABANAL	1
14	IE GENERAL SANTANDER	1

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

15	IE GUASIMAL	1
16	IE GUATEQUE	1
17	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	1
18	IE ISABEL LA CATOLICA	1
19	IE JOSE MARIA CORDOBA	1
20	IE JUAN XXIII	1
21	IE KM 12	1
22	IE LA INMACULADA	1
23	IE LA MANTA	1
24	IE LA POZA	1
25	IE LA PRADERA	1
26	IE LA RIBERA	1
27	IE LA VICTORIA	1
28	IE LETICIA	1
29	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	1
30	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	1
31	IE LOS GARZONES	1
32	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	1
33	IE MERCEDES ABREGO	1
34	IE MOGAMBO	1
35	IE MORINDO SANTA FE	1
36	IE NORMAL SUPERIOR	1
37	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1
38	IE NUEVA ESPERANZA	1
39	IE NUEVA LUCIA	1
40	IE PATIO BONITO	1
41	IE POLICARPA SALAVARRIETA	1
42	IE PUEBLO BUJO	1
43	IE RAFAEL NUÑEZ	1
44	IE RANCHO GRANDE	1
45	IE ROBINSON PITALUA	1
46	IE SAN ANTERITO	1
47	IE SAN ISIDRO	1
48	IE SAN JOSE	1
49	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	1
50	IE SAN JOSE JARAQUIEL	1
51	IE SANTA CLARA DE ASIS	1
52	IE SANTA ISABEL	1
53	IE SANTA MARIA	1
54	IE SANTA MARIA GORETTI	1
55	IE SANTA ROSA DE LIMA	1
56	IE SANTAFE	1
57	IE TIGRE VILLA CLARETH	1
58	IE TRES PALMAS	1
59	IE VICTORIA MANZUR	1
60	IE VILLA CIELO	1
61	IE VILLA MARGARITA	1
62	I.E LOS COLORES	1
63	I.E LOS NOGALES	1
64	I.E LOS ARAUJOS	1
Total general		**64**

- **Distribución de cupos para los estudiantes seleccionados de las 25 instituciones educativas no oficiales del Municipio de Montería:**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA NO OFICALES	Cupo asignado para el estudiante beneficiario de grado 11 por I.E no oficial
1	ACADEMIA GUSTAVO ROJAS PINILLAS	1
2	COLEGIO DIOCESANO JUAN PABLO II	1
3	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	1
4	COLEGIO LA SALLE	1
5	COLEGIO LATINO	1
6	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	1
7	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON PRINCIPAL	1
8	COLEGIO VISION MUNDIAL	1
9	GIMNASIO AMERICA	1
10	GIMNASIO CAMPESTRE	1
11	GIMNASIO CRISTIANO BELEN	1
12	GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ	1
13	GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA	1
14	GIMNASIO MODERNO DEL SINÚ	1
15	GIMNASIO PLAZA FELIZ	1
16	GIMNASIO VALLEGRANDE	1
17	INSTITUCION EDUCATIVA COMFACOR JAIME EXBRAYAT	1
18	LICEO JUAN MANUEL MENDEZ BECHARA	1
19	LICEO MAXIMO MERCADO	1
20	LICEO MONTERIA	1
21	LICEO PUPO JIMENEZ	1
22	MONTESSORI GLOBAL SCHOOL	1
23	WINDSOR ROYAL SCHOOL	1
24	COLEGIO BRITANICO DE MONTERIA MS S.A.S	1
25	GEORGE´S NOBLE SCHOOL	1
	TOTAL	25

NOTA 1: En caso de que un estudiante seleccionado para participar en la estrategia de inmersión no pueda acceder al beneficio por situaciones de orden personal, condiciones de salud, incumplimiento de los trámites legales o migratorios requeridos dentro de los tiempos establecidos por el operador del proyecto, o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados, el cupo será reasignado a otro estudiante de la misma institución educativa que haya ocupado el segundo mejor puntaje, y de manera sucesiva hasta el quinto (5°) puesto de la respectiva institución.

La selección del estudiante que reemplazará al beneficiario inicial será realizada de manera conjunta entre la Secretaría de Educación Municipal y el operador del proyecto, garantizando los principios de transparencia, equidad y el adecuado aprovechamiento del beneficio.

En el evento en que ninguno de los cinco (5) estudiantes con mejor puntaje de una institución educativa acepte o pueda participar en la inmersión, el cupo será reasignado mediante sorteo público a favor del segundo mejor puntaje de otra institución educativa oficial del municipio. Dicho sorteo se realizará mediante el sistema de balotas, asignando una balota a cada institución participante, y se llevará a

cabo en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, con la presencia de un delegado de cada institución educativa y dejando constancia mediante acta.

NOTA 2: En el evento en que un estudiante seleccionado, por situaciones de orden personal, caso fortuito o fuerza mayor de último momento, cancele su participación y no sea posible realizar su reemplazo oportunamente, se entenderá que el operador del proyecto ya ha incurrido en los costos correspondientes a tiquetes, alojamiento y demás gastos logísticos necesarios para el desarrollo de la inmersión, los cuales han sido previamente adquiridos y comprometidos.

En consecuencia, el valor económico asociado a dicho cupo no será objeto de descuento en el pago final al contratista, toda vez que los recursos ya fueron ejecutados o comprometidos en cumplimiento del objeto contractual y resultan indispensables para la correcta ejecución del proyecto.

NOTA 3: En caso de que un estudiante incurra en faltas graves de comportamiento, incumpla las normas de convivencia y se ponga en riesgo así mismo o a los demás beneficiarios de la inmersión o desconozca los compromisos y acuerdos establecidos durante el curso previo a la inmersión, los cuales hayan sido aceptados y firmados por el estudiante y su padre, madre o acudiente mediante el acta de compromiso, la Secretaría de Educación Municipal y el operador del proyecto se reservan el derecho de dar por terminado de manera anticipada el proceso de inmersión.

En tal situación, el estudiante será retornado de manera inmediata a la ciudad de Montería, finalizando su participación en el programa, sin que ello genere derecho a reposición del beneficio ni a reclamaciones de tipo económico o administrativo. Esta medida se adoptará con el fin de salvaguardar la seguridad, el buen desarrollo del programa y la adecuada representación institucional durante la experiencia de inmersión.

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 4, SE DEBERÁ ENTREGAR:

a) Listado de estudiantes de 11° seleccionados de las I.E.O y no oficiales de Montería, para la inmersión intercultural.
b) Copia de los tiquetes aéreos del grupo que se trasladará al escenario internacional.
c) Informe de las de actividades realizadas en la inmersión intercultural.
d) Registro fotográfico de la inmersión intercultural (Mínimo 20 fotos).

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las especificaciones del objeto, establecidas en el estudio previo.

2. Responder por la buena calidad del servicio contratado

3. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales.

4. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las

demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

6. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.

7. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parcial o final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto.

8. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

9. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

10. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.

11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA PROYECTO									
ITEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**
1.1	**Actividad 1:** Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales de Montería.	X	X	X	X	X	X		
2.1	**Actividad 2:** Dotación de cartillas en competencias especificas (5 áreas) para los estudiantes de grado 11 de las 64 instituciones educativas oficiales del municipio de montería.	X							
3.1	**Actividad 3 :** Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de grado 11°, mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las 64 instituciones educativas oficiales del municipio de montería.	X	X	X	X	X			
4.1	**Actividad 4:** Inmersión intercultural dirigido a los mejores resultados individuales prueba Saber 11-2026 de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales del municipio de Montería.								X

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de implementación de planes de fortalecimiento pedagógico, no previsto en la ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

2.7 AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.7.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.7.2 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Alcalde cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución política y la Ley.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual será en el Municipio de Montería.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendidos dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"(...) 1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha previsto en la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($10.999.960.200,00)** incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato, se elaboró el siguiente presupuesto oficial:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO EN LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.						
RECURSO HUMANO PARA LA ADMINISTRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DURANTE LOS OCHO MESES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Profesional con título de Posgrados: Director del proyecto (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	8	$ 5.700.000	$ 45.600.000
1.2	Profesional con título de Posgrados: líder de Acompañamiento en Lectura Critica (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	4	$ 5.700.000	$ 22.800.000
1.3	Profesional con título de Posgrados: líder de Acompañamiento en Matemática (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	4	$ 5.700.000	$ 22.800.000
1.4	Profesional con título de Posgrados: líder de Acompañamiento en Ciencias Sociales (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	4	$ 5.700.000	$ 22.800.000
1.5	Profesional con título de Posgrados: líder de Acompañamiento en Ingles (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	4	$ 5.700.000	$ 22.800.000
1.6	Profesional con título de Posgrados: líder de Acompañamiento en Ciencias Naturales (título de formación profesional+ posgrado o su equivalencia	Persona	1	4	$ 5.700.000	$ 22.800.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						**$ 159.600.000**
ACTIVIDAD 1: IDENTIFICAR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TEST EVALUATIVOS EL NIVEL DE DESEMPEÑOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUACION MEDIA DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DE MONTERIA.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

1.7	Test evaluativo diagnóstico, y test 2, 3 y 4 de Seguimiento para grado 11 ° para las 64 IE oficiales de Montería: Instrumento de evaluación, que evalúe las competencias de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. Especificaciones técnicas del instrumento objeto de aplicación: Los test evaluativos deben tener como Mínimo 15 páginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75 gr. Número de test a aplicar a estudiantes de grado 11°: 4 en total (1 diagnóstico y 3 de seguimiento)	Und	19.076	N/A	$ 30.400	$ 579.910.400
1.8	Test evaluativo diagnóstico, y test 1 de Seguimiento para grado 11 ° para las 25 IE No oficiales de Montería: Instrumento de evaluación, que evalúe las competencias de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. Especificaciones técnicas del instrumento objeto de aplicación: Los test evaluativos deben tener como Mínimo 15 páginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75 gr. Número de test a aplicar a estudiantes de grado 11°: 2 en total (1 diagnóstico y 1 de seguimiento)	Und	2.410	N/A	$ 30.400	$ 73.264.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

1.9	Test evaluativo diagnóstico, y un test de Seguimiento para grado 10 ° para las 64 IE oficiales de Monteria: Instrumento de evaluación, que evalúe las competencias de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales. Especificaciones técnicas del instrumento objeto de aplicación: Los test evaluativos deben tener como Mínimo 15 páginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75 gr. Número de test a aplicar a estudiantes de grado 10°: 2 en total (1 diagnóstico y 1 de seguimiento)	Und	11.982	N/A	$ 30.400	$ 364.252.800
SUB ACTVIDAD 1						**$ 944.163.200**
TOTAL ACTIVIDAD 1						**$ 1.103.763.200**

ACTIVIDAD 2: DOTAR CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 AREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Ciencias Naturales componente Biológico con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área.Características físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	Personas	4.769	N/A	$ 85.000	$ 405.365.000
2.2	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Ciencias Naturales componente Químico con banco de preguntas clasificadas los aprendizajes del área. Características físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75	Personas	4.769	N/A	$ 85.000	$ 405.365.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	gr. Tamaño: 21.5 X 33					
2.3	Cartilla de competencias genéricas y específicas : en Ciencias Naturales componente de Física con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: Mínimo 60 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	Personas	4.769	N/A	$ 85.000	$ 405.365.000
2.4	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Matemáticas e Inglés con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 90 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	Personas	4.769	N/A	$ 85.000	$ 405.365.000
2.5	Cartilla de competencias genéricas y especificas: en Lectura Crítica y Ciencias Sociales con banco de preguntas clasificadas por aprendizajes del área. Características físicas: mínimo 90 páginas impresas a 2 tintas sobre papel bond entre 60 a 75 gr. Tamaño: 21.5 X 33	Personas	4.769	N/A	$ 85.000	$ 405.365.000
TOTAL ACTIVIDAD 2						**$ 2.026.825.000**
ACTIVIDAD 3: CURSO DE ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS SABER PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA (GRADO 11), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

3.1	Curso presencial intensivo de competencia especificas para grado 11°, en las áreas de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, Ciencias Sociales y competencias ciudadanas, Inglés y Ciencias Naturales (30 sesiones de clase en total de 4 horas académica por sesión)	Estudiante	4.769	N/A	$ 750.000	$ 3.576.750.000
TOTAL ACTIVIDAD 3						**$ 3.576.750.000**
ACTIVIDAD 4: INMERSIÓN INTERCULTURAL DIRIGIDO A LOS MEJORES RESULTADOS INDIVIDUALES PRUEBA SABER 11-2026 DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Lugar de destino: Roma-Madrid. Duración:15 días Población Beneficiario: dirigido a 89 estudiantes de grado 11° de las IE oficiales y no oficiales de Montería y 6 acompañantes. Servicios incluidos: • Alojamiento en Familia y/o Hotel según disponibilidad con desayuno y cena durante la semana. • incluye seguro por parte de la agencia de viaje en asistencia internacional. • Logística desde la asesoría del programa hasta el regreso de este. Incluye recorridos en cada ciudad y visitas a escenarios históricos y culturales • Tiquetes aéreos ida y regreso desde Montería a Madrid y Roma – regreso a Montería Traslados interno durante el desarrollo del programa(aeropuerto-alojamiento-actividades académicas y culturales) No incluye: • Dinero de bolsillo • Otros Costos no	Personas	95	15	$ 45.000.000	$ 4.275.000.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	especificados					
4.2	Curso pre-inmersion: Preparación para los estudiantes de grado 11° beneficiarios de la inmersión y sus familias para la experiencia de inmersión, mediante la socialización de normas, protocolos, responsabilidades y lineamientos logísticos, de comportamiento y convivencia, asegurando una adecuada representación institucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. duración una sesión de cuatro (4) horas presenciales. (asignación de un cupo para cada estudiante beneficiario y un acudiente)	Estudiante	178	1	$ 99.000	$ 17.622.000
TOTAL ACTIVIDAD 4						**$ 4.292.622.000**
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 10.999.960.200**

Nota 1: Para determinar el costo unitario de los honorarios de los profesionales que hacen parte del recurso humano del proyecto, se tomó como referencia los valores previstos para contratista en la resolución No. 0002 del 2 de enero de 2026.

Igualmente, para determinar el valor de los bienes y servicios previstos en el presupuesto se realizaron las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZADA - CURSOS
GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA
FUNDIFAMI

EMPRESA COTIZADA – TEST Y CARTILLAS
GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA
EDITORIAL OCEANO AZUL
MULTI-IMPRESOS

EMPRESA COTIZADA - PROGRAMA DE INMERSION
TURISMO DEL MORROSQUILLO – AGENCIA DE VIAJES
VIAJES ENVÍO TOUR

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

1. UN PRIMER PAGO a los 30 días de ejecución del contrato, por un valor de **DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00)** una vez, siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

ACTIVIDAD 2: Dotar cartillas en competencias especificas (5 áreas) para los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de montería.

2.- UN SEGUNDO PAGO a los a los 60 días de ejecución del contrato, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00),** siempre y cuando se haya ejecutado el 30% de la **ACTIVIDAD 1:** Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 30% de la **ACTIVIDAD 3:** Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. **3.- UN TERCER PAGO** a los a los 120 días de ejecución del contrato, por un valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000,00),** siempre y cuando se haya ejecutado el 60% de la **ACTIVIDAD 1:** Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería y el 60% de la **ACTIVIDAD 3:** Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería. **4.- UN CUARTO PAGO** a los a los 180 días de ejecución del contrato, por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00),** siempre y cuando se haya ejecutado el 100% de la **ACTIVIDAD 1:** Identificar mediante la realización de test evaluativos el nivel de desempeños en las áreas básicas de los estudiantes de educación media de las 64 instituciones educativas oficiales y 25 no oficiales de Montería, el 100% de la **ACTIVIDAD 3:** Curso de entrenamiento en pruebas saber para estudiantes de educación media (grado 11), mediante la implementación de procesos de fortalecimiento académico y evaluativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería y con la acreditación de tiquetes y reservas de alojamiento para la inmersión intercultural de la **ACTIVIDAD 4. 5.- UN PAGO FINAL,** equivalente al saldo restante del valor del contrato, una vez cumplido el 100% de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias del desarrollo de las actividades suscrito por el contratista y certificado de cumplimiento parcial de actividades expedido por el supervisor del contrato con la constancia de las actividades ejecutadas, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, acreditación de los pagos de seguridad social del contratista y del personal empleado en la ejecución del contrato de acuerdo a la modalidad de vinculación y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal para el pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexarse: informe final de ejecución del contratista, informe final y certificado de cumplimiento del 100% de las actividades contratadas a satisfacción expedido por el supervisor, certificado del rector de las instituciones educativas, de que en sus instituciones se dio cumplimiento a las actividades respectivas, cuenta de cobro y/o factura, soportes de pago de seguridad social y parafiscales del contratista y del personal empleado en la ejecución, de acuerdo a la modalidad de vinculación, liquidación, actualización de las garantías en el evento que hubiere lugar a ellas y demás aspectos exigidos por la tesorería municipal para el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para cada pago se

deberá aportar la evidencia de pago de aportes del contratista y del personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con el tipo de vinculación (Laboral o de prestación de servicios). Cuando se acredite la seguridad social del personal como independiente. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4 PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.5 RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección.

Al respecto el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018 artículo 6 dispone:

"(...) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (...)".

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo con los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

"La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas".

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	40
Factor de calidad	38,50
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipymes	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**

5.1 OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos por el Municipio para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por lasdiferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales comoasumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.1.1.- CORRECCIONES ARITMÉTICAS: La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad conlo previsto en el pliego de condiciones.

5.1.2.- PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.1.3.- MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,
G = Media geométrica.
N = Número de propuestas económicas válidas.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [máximo\ puntaje]\ x\ \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - vi}{\overline{G}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{G} \\ [máximo\ puntaje]\ x\ \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{G} - vi|}{\overline{G}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.2 FACTOR DE CALIDAD: 38,50 PUNTOS

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

FACTOR		PUNTAJE	
CALIDAD	a) Cumplimiento del proponente en Contratos anteriores	18,50PUNTOS	**PUNTAJE MÁXIMO TOTAL: 38,50 PUNTOS**
	b) Grupo de trabajo.	20 PUNTOS	

a) CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES:

En el caso de este criterio se asignarán **18,50 puntos.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este aspecto se debe allegar con la propuesta las certificaciones de los contratos presentados para la experiencia habilitante, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente o muy bueno o bueno o regular o malo. Adicional se debe acreditar dentro de la certificación de uno de los contratos aportados, la realización un programa de inmersión internacional dirigido a estudiantes o docentes de instituciones educativas oficiales.	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	18,50
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	8
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

b) GRUPO DE TRABAJO: 20 puntos

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional en áreas de la pedagogía o de la educación o licenciatura o administración, con posgrado en nivel mínimo de Maestría en educación o áreas de la educación y/o afines a la educación.	5 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como director o coordinador en un (1) proyecto o programa del área educativa	7,5 puntos
	Profesional en áreas de la pedagogía o de la educación o licenciatura o administración, con posgrado en nivel mínimo de especialización en educación o áreas de la educación y/o afines a la educación.	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como director o coordinador en un (1) proyecto o programa del área educativa	3, puntos
	No acredita ningún aspecto			0 Puntos
LIDER DE ACOPAÑAMIENTO EN LECTURA CRÍTICA	Profesional en educación y/o licenciatura con énfasis en humanidades y/o lengua castellana y/o afines con posgrado en nivel mínimo de Especialización áreas de humanidades o lengua castellana o en educación y/o afines de la educación o del área de lenguaje.	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de lectura critica en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	2,5 Puntos
		1 año contado a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de lectura critica en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	1,2 Puntos

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	No acredita ningún aspecto			0 Puntos
LIDER DE ACOMPAÑAMIENTO EN MATEMATICAS	Profesional en educación y/o licenciatura en matemáticas y/o afines, con posgrado en nivel mínimo de Especialización en matemáticas y/o en educación y/o afines de la educación o de las matemáticas. .	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de matemáticas en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	2,5 Puntos
		1 año contado a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de matemáticas en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	1,2 Puntos
	No acredita ningún aspecto			0 Puntos
LIDER DE ACOMPAÑAMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES	Profesional en educación y/o licenciatura en ciencias sociales y/o afines, con posgrado en nivel mínimo de Especialización en áreas de las ciencias sociales y/o educación o afines de la educación o las ciencias sociales.	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de ciencias sociales en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	2,5 Puntos
		1 año contado a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de ciencias sociales en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	1,2 Puntos
	No acredita ningún aspecto			0 Puntos
LIDER DE ACOMPAÑAMIENTO EN CIENCIAS NATURALES	Profesional licenciado en bilogía y/o química y/o áreas de las ciencias naturales o afines con posgrado en nivel mínimo de Especialización en ciencias naturales o cultura ambiental o educación y/o afines de la educación o las ciencias naturales.	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de ciencias naturales en por lo menos un proyecto dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	2,5 Puntos
		1 año contado a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de ciencias naturales en por lo menos un proyecto dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	1,2 Puntos
	No acredita ningún aspecto			0 Puntos
LIDER DE ACOMPAÑAMIENTO EN INGLES	Profesional licenciado en inglés y/o educación básica con énfasis en idiomas con posgrado nivel mínimo de Especialización en enseñanza del inglés o didáctica del inglés o educación y/o afines de la educación o del área de inglés.	3 años contados a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de inglés en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	2,5 Puntos
		1 años contado a partir de la obtención del título profesional	Como profesional formador o de acompañamiento en el área de inglés en por lo menos un proyecto o programa dirigido a docentes y/o estudiantes de instituciones educativas.	1,2 Puntos
	No acredita ningún aspecto			0 Puntos

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

REQUISITOS PARA CALIFICAR AL GRUPO DE TRABAJO.

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto firmados acompañada del Formato 7 - Carta de compromiso firmadas con nota de presentación personal en Notaría, para acreditar lo anterior, se deberá entregar:

- **PERSONAL PROFESIONAL**

1. Hoja de vida firmada, acompañado de la carta de compromiso debidamente firmada, con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida de la función pública.
2. Se debe acreditar título profesional, tarjeta profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
3. Las certificaciones de experiencia del personal requerido deberán presentarse en idioma castellano, las que se presenten en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de latraducción correspondiente
4. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
5. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), cuando se requieran así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

- **PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO**

1. Hoja de vida firmada, acompañado de la carta de compromiso debidamente firmada, con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único dehoja de vida de la función pública.
2. El personal técnico y operativo debe cumplir con los requerimientos previstos en el pliego de condiciones.
3. Las certificaciones de experiencia del personal requerido deberán presentarse en idioma castellano, las que se presenten en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de latraducción correspondiente.
4. La experiencia general del personal técnico y operativo cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma.
5. Los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno, la carta de compromiso que se anexa.

5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Debido a que el objeto a contratar corresponde a suministro de personal, no existen bienes colombianos relevantes por lo que la puntuación máxima prevista para este criterio será otorgada al proponente que se comprometa a vincular por lo menos el cuarenta por ciento 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios

colombianos, de al menos el cuarenta por ciento 40%, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6. MIPYME:

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y

excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer

el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a)

lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad

respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto

que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato estimados por el Municipio de Montería se encuentran relacionados en la matriz Riesgos la cual se anexa y forma parte integral del presente proceso de contratación.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 GARANTÍAS A EXIGIR CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	120 días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍAS A EXIGIR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En suma equivalente a 500 SMMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Educación.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
Firmado digitalmente por MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
Fecha: 2026.01.29 17:58:14 -05'00'

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario De Educación De Montería

Proyectó Jurídicamente: Gerardo Gómez – Contratista SEM

Proyectó Técnicamente: María Paulina Kerguelen – Contratista SEM

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO No. LP-SEM-002-2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN S.A.S.** **NIT.** 901.993.846-2 **R.L.** SERGIO SOLAR CANOLE **C.C.** 1.005.437.775 de Sampués
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	"IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA".
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.999.594.600,00)** INCLUIDO EL VALOR DEL IVA DE LAS ACTIVIDADES GRAVADAS Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR. PARA RESPALDAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CUENTA CON EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
26000986	18 de febrero de 2026	$11.200.000.000,00



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N° 25001199

CDP No. 26000986

miércoles 18 febrero 2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.02.02.009.10	Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201223		$ 11.200.000.000,00	$ 11.200.000.000,00
				Totales...	$ 11.200.000.000,00	$ 11.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000986 se emite en Monteria el dia miercoles 18 de febrero de 2026 como requisito previo a:

IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUDACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** PAGARÁ AL **CONTRATISTA** EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: **1. UN PRIMER PAGO** A LOS 30 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR UN VALOR DE **DOS MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.026.825.000,00)** UNA VEZ, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 100% DE LA **ACTIVIDAD 2:** DOTAR CARTILLAS EN COMPETENCIAS ESPECIFICAS (5 ÁREAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. **2.- UN SEGUNDO PAGO** A LOS A LOS 60 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR UN VALOR DE **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00),** SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 30% DE LA **ACTIVIDAD 1:** IDENTIFICAR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TEST EVALUATIVOS EL NIVEL DE DESEMPEÑOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DE MONTERÍA Y EL 30% DE LA **ACTIVIDAD 3:** CURSO DE ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS SABER PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA (GRADO 11), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. **3.- UN TERCER PAGO** A LOS A LOS 120 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR UN VALOR DE **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000,00),** SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 60% DE LA **ACTIVIDAD 1:** IDENTIFICAR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TEST EVALUATIVOS EL NIVEL DE DESEMPEÑOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DE MONTERÍA Y EL 60% DE LA **ACTIVIDAD 3:** CURSO DE ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS SABER PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA (GRADO 11), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. **4.- UN CUARTO PAGO** A LOS A LOS 180 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR UN VALOR DE **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00),** SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 100% DE LA **ACTIVIDAD 1:** IDENTIFICAR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TEST EVALUATIVOS EL NIVEL DE DESEMPEÑOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y 25 NO OFICIALES DE MONTERÍA, EL 100% DE LA **ACTIVIDAD 3:** CURSO DE ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS SABER PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA (GRADO 11), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CON LA ACREDITACIÓN DE TIQUETES Y RESERVAS DE ALOJAMIENTO PARA LA INMERSIÓN INTERCULTURAL DE LA **ACTIVIDAD 4. 5.- UN PAGO FINAL,** EQUIVALENTE AL SALDO RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDO EL 100% DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL CONTRATISTA Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, CERTIFICADO DEL RECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE QUE EN SUS INSTITUCIONES SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RESPECTIVAS, ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ ANEXARSE: INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA, INFORME FINAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, CERTIFICADO DEL RECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE QUE EN SUS INSTITUCIONES SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RESPECTIVAS, CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN, LIQUIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN EL EVENTO QUE HUBIERE LUGAR A ELLAS Y DEMÁS ASPECTOS EXIGIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. **PARÁGRAFO TERCERO:** PARA CADA PAGO SE DEBERÁ APORTAR LA EVIDENCIA DE PAGO DE APORTES DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE VINCULACIÓN (LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). CUANDO SE ACREDITE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL COMO INDEPENDIENTE. **PARAGRAFO CUARTO:** EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR **EL CONTRATISTA** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO.

	NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL **CONTRATISTA**, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, O NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL **CONTRATISTA** ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE **OCHO (8) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO	SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL ESTUDIO PREVIO QUE DIO ORIGEN A ESTE CONTRATO.
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** CUMPLIR A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO, ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO. **2.** RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO **3.** ACATAR LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS PROCESALES. **4.** DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **5.** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA AL CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO. **6.** CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA OFERTA Y EL CONTRATO. **7.** PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN QUE EVIDENCIE EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y EVIDENCIARLAS CONFORME LO SOLICITADO, DICHO INFORME PODRÁ SER PARCIAL O FINAL, DE ACUERDO CON LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. **8.** SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. **9.** PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE. **10.** SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS OBLIGACIONES POSEA Y QUE INVOLUCREN O PERTENEZCAN AL CONTRATANTE. **11.** LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	EL MUNICIPIO SE OBLIGA A: 1) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.2) RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.3) EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.4) SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.5) CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.

<table>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

EL SUPERVISOR TENDRÁ A SU CARGO: A) VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO; B) FACILITAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONTRATO; C) DAR EL VISTO BUENO A LOS INFORMES QUE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL MISMO PRESENTE EL CONTRATISTA; D) REQUERIR AL CONTRATISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN SU PROPUESTA; E) INFORMAR A LA ENTIDAD, RESPECTO A LAS DEMORAS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; F) SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS, PREVIA LA DEBIDA Y DETALLADA SUSTENTACIÓN; G) EN CASO QUE SE PRESENTEN SITUACIONES EN QUE SE REQUIERAN CONCEPTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, DE LOS CUALES NO TENGA EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO, ASÍ LO HARÁ SABER A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA, CON MIRAS A LOGRAR LA MEJOR DECISIÓN PARA LAS PARTES; H) ESTUDIAR LAS SITUACIONES PARTICULARES E IMPREVISTAS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CONCEPTUAR SOBRE SU DESARROLLO GENERAL Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU MEJOR EJECUCIÓN, MANTENIENDO SIEMPRE EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL; I) PROYECTAR Y TRAMITAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO; J) REVISAR Y APROBAR LA CUENTA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO; K) VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO EN CUANTO A SU OBLIGACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993; L) LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO E INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. PARÁGRAFO PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES DENTRO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL ACTA DE LIQUIDACIÓN SERÁ SUSCRITA POR LAS PARTES CONTRATANTES, SÍ A ELLO HUBIERE LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993. PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR NO ESTARÁ FACULTADO, EN NINGÚN MOMENTO, PARA ADOPTAR DECISIONES QUE IMPLIQUEN LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ADOPTADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td colspan="3">CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td></td><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td></td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>HASTA LA</td><td>10% DEL VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DEL CONTRATO
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.		
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421		

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE INICIARÁN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.

9.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS	MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1 Y EL CONTRATISTA
TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO,

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>EN SUMA EQUIVALENTE A 500 SMMLMV</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIOS</td><td>TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS</td><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

ESTE SEGURO DEBERÁ CONSTITUIRSE Y PRESENTARSE PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

LAS FRANQUICIAS, COASEGUROS OBLIGATORIOS Y DEMÁS FORMAS DE ESTIPULACIÓN QUE CONLLEVEN ASUNCIÓN DE PARTE DE LA PÉRDIDA POR LA ENTIDAD ASEGURADA NO SERÁN ADMISIBLES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td>CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL</td><td>LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS</td><td>ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO.
EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS</td><td>EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI EL CONTRATISTA INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS</td></tr>
</table>

	OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN

	FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados Y Consultores S.A.S.

Vo.Bo. Katya Cabrales B– JOC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9406711
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/03/2026 4:01:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-SEM-002-2026
Objeto del contrato	IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(26/04/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901993846

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SERGIO DAVID SOLAR CANOLE *Fecha de aprobación:* 26/03/2026 8:33:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA *Fecha de aprobación:* 26/03/2026 10:14:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9406711_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	UC - SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de Contratación	LP-SEM-002-2026
Título de la oferta	FORTALECIMIENTO ACADEMICO - MONTERIA
Cuantía del contrato	10.999.594.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 30/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 27/03/2026 6:06:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19662727	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.275.290.340,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19617023	Seriedad de la oferta	-	1.099.996.020,00 COP	-	2/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9406711

Proveedor CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 15 No 22a-40
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Cra 15 No 22a-40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 27 No. 3 -16	COLOMBIA > Córdoba > Montería

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9406711

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 10.999.980.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.999.594.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55101500	IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCICIENS EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA	1,00	UN	10.999.980.200,00	10.999.594.600,00	10.999.980.200,00	10.999.594.600,00

2 CO1.PCCNTR.9406711

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 10.999.980.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.999.594.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55101500	IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCICIENS EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA	1,00	UN	10.999.980.200,00	10.999.594.600,00	10.999.980.200,00	10.999.594.600,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	☐	☐

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO ICFES.pdf	CONTRATO ICFES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10770731	Guardar y notificar
Supervisor	MARINO KLINGER GOM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78701367	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARINO KLINGER GOM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78701367	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA	26/03/2026 10:14:13 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Supervisor	MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO	26/03/2026 10:14:13 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Ordenador del pago	MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO	26/03/2026 10:14:13 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	10.999.594.600
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	10.999.594.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000007969	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	26000986	CDP	No se ha iniciado		10.999.960.200 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	26001207	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.999.594.600 COP	10.999.594.600 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.999.594.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 10.999.594.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	LP-SEM-002-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S
N. DE IDENTIFICACIÓN	901993846-2
REPRESENTATE LEGAL	SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
N. DE IDENTIFICACIÓN	1005437775
OBJETO	IMPLEMENTACION DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DIRGIDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS DE EVALUACION POR COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.999.594.600) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	28 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Montería, a los Veintiocho días (28) del mes de abril de 2026, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de Montería **MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 78.701.367 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y **CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S**, identificado con el NIT número **901993846-2** representada legalmente por **SERGIO DAVID SOLAR CANOLE** identificado con cédula **1.005.437.775** de **SAMPUES**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR(A)

Sergio Solar

CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y EDUCACION S.A.S
NIT 901993846-2
R/L SERGIO DAVID SOLAR CANOLE
C.C. 1.005.437.775 de SAMPUES
CONTRATISTA

Proyectó: JUAN MARIO RIVAS ARGEL - CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.437.775**

SOLAR CANOLE

APELLIDOS

SERGIO DAVID

NOMBRES

Sergio Solar

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1999**

SAMPUES
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2018 SAMPUES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2816000-00970740-M-1005437775-20180119 **0059**196372A 2 49516556